BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.000 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 12 de Junio de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 11 de Junio de 1934

Por avisos varios	2.539.—
" marcas	520.—
" adicional de marcas	42.—
" venta de Boletines y folletos	10.—
Total	$ 3.111.—

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades deresponsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anonimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Prórroga de pensión

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934.

41.708. — 1009. — Visto el expediente M. 18.067|929 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley 11.704,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese hasta el día 4 de Octubre de 1938, prórroga de la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacoinal ($ 60.— m|n.) que por Ley 11.534, disfruta la señora Josefa Sotelo de Miño, viuda del Capitán "Guerrero del Paraguay", D. José G. Miño.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Autorizando la renovación de contrato de un cocinero de tropa

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.704. — 1010. — Visto el expediente D. 35.375|933, Cde. 18 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese al señor Comandante de la 2.ª División de Ejército, la autorización correspondiente para aprobar el contrato del cocinero de tropa (asimilado a Cabo 1.°) Pedro Monge (C. 1881, M. 0.799.169, D. M. N.° 68) del R. 8, hasta completar los 60 años de edad, conforme lo determina el artículo 47, Título I, Capítulo IX de la Ley 4707.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y archívese.

JUSTO
E. Videla

Autorizando la renovación de contrato de artesanos sastres y zapatero

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.709. — 1.011. — Visto el expediente A. 35.278|933, Cde. 17 (D. G. P.), y los informes producidos

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese autorización al señor Director General de Administración para renovar el contrato a los artesanos sastres y zapatero (asimilado a Sargento) Vicente Garzaniti (C. 1878, M. 0.315.506, D. M. 3) del Batallón de Arsenales, Francisco Camele (C. 1877, M. 0.838.456, D. M. 16) del Regimiento N.° 6 de Infantería y Francisco López (C. 1882, M. 3.278.158, D. M. 51), del Segimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", hasta cumplir los 15 años de servicios en el Ejército los dos primeros y por un año al tercero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
E. VIDELA

Derogando el Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de Septiembre de 1931.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.738. — 1.012. — Habiéndose dispuesto que la Dirección General de Arsenales de Guerra, estudie y proponga la creación de un organismo que tenga a su cargo todo lo concerniente a la tracción mecánica del Ejército, sobre la base de la actual "Sección Contralor de Vehículos, a Tracción Mecánica" que fué transferida de la Dirección General de Administración a la Dirección General de Arsenales de Guerra, de conformidad con la resolución de fecha 14 de Febrero del corriente año, dictada en expediente S. 4496, Cde. 88 (B. M. N.° 9604, 1.ª Parte), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario circunscribir las actividades del citado organismo, únicamente para el servicio del Ministerio de Guerra, en vista del gran incremento alcanzado en el Ejército por los medios del transporte mecánico,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de Septiembre de 1931 (B. M. N.° 8892, 1.ª Parte), por el que se creó en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, la Sección Contralor de Vehículos a Tracción Mecánica.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, procederá a transferir a la Dirección General de Arsenales de Guerra, los cargos que mantenga a las Reparticiones y Unidades del Ejército por los vehículos a tracción mecánica que posean.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Oficial, tome nota la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Arsenales de Guerra y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado.

Aprobando licitación para la provisión de carne, pan o galleta y leña con destino al racionamiento de la tropa del Ejército durante el año 1934.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.741. — 1.013. — Visto el expediente Ad. 57.379|933, (D. G. A.), relativo a la Licitación Pública celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra y Juntas de Licitaciones de las distintas Guarniciones del Ejército, el día 30 de Noviembre de 1933, para la adquisición de carne, pan o galleta y leña, con destino al racionamiento de la tropa del Ejército, durante los meses de Enero a Diciembre del año 1934; las propuestas presentadas; lo expuesto por la mencionada Gran Repartición, atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y de conformidad a las prescripciones del artículo 34 de la Ley número 428 de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública, celebrada el día 30 de Noviembre de 1933, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra y Juntas de Licitaciones de las distintas Guarniciones del Ejército, para la provisión de carne, pan o galleta y leña, con destino al racionamiento de la tropa del Ejército, durante los meses de Enero a Diciembre del año 1934, cuyas adjudicaciones corresponden a las siguientes casas:

Miguel Hadad

$ m|n.

1.300 (Mil trescientas) toneladas de quebracho colorado de primera calidad, puesta sobre vagón Campo Gallo (F. C. N. A.) y al peso que resulte en destino para satisfacer las necesidades de la 1.ª y 2.ª División de Ejército y al precio de ($ 4.78 m|n.) cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional la tonelada .... 6.214.—

José Conca

800 (Ochocientas) toneladas leña quebracho blanco y algarrobo por mitades, con destino a la Guarnición Córdoba, puesta sobre vagón Estación La Posta (F. C. C. A.), y al precio de ($ 5.69 m|n.) cinco pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional la tonelada .... 4.552.—

M. López Hnos. y Cía.

433 (Cuatrocientas treinta y tres) (toneladas leña algarrobo seca con destino a la Guarnición Mendoza, puesta sobre vagón Estación Chosmes (F. C. P.), y al precio de ($ 8.20 m|n.) ocho pesos con veinte centavos moneda nacional la tonelada 3.550.60

A. Sánchez y Cía.

673 (Seiscientas setenta y tres) toneladas leña quebracho colorado o ñandubay, seca sin cáscara, y demás condiciones establecidas en el Pliego, con destino a la Guarnición Paraná, puesta sobre vagón Estación Maciá (F. C. E. R.) y al precio de ($ 3.90 m|n.) tres pesos con noventa centavos moneda nacional la tonelada 2.624.70

Filomena L. de Latino

110 (Ciento diez) toneladas leña algarrobo, con destino a la Guarnición San Luis, puesta en Cuarteles y al precio de ($ 8.80 m|n.) ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional la tonelada .... 968.—

A. Sánchez y Cía.

120 (Ciento veinte) toneladas leña quebracho colorado o ñandubay, seca sin cáscara, y demás condiciones establecidas en el Pliego, con destino a la Guarnición Diamante puesta sobre vagón Estación María Grande (F. C. del Estado) y al precio de ($ 3.90 m|n.) tres pesos con noventa centavos moneda nacional la tonelada .... 468.—

J. Alonso

150 (Ciento cincuenta) toneladas leña quebracho blanco sin cáscara y algarrobo, con destino a la Guarnición Puerto Borghi, puesta sobre vagón Estación Margarita (F. C. S. F.) y al precio de ($ 7.45 m|n.) siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional la tonelada 1.117.50

José Mazzarelli

98 (Noventa y ocho) toneladas leña algarrobo, con destino a la Guarnición La Rioja, puesta en Cuarteles y al precio de ($ 7.00 m|n.) siete pesos moneda nacional la tonelada .... 686.—

Manlio y Atilio Bruzo

600 (Seiscientas) toneladas leña quebracho colorado o ñandubay, seca sin cáscara, y demás condiciones establecidas en el Pliego, con destino a la Guarnición Salta, puesta sobre vagón Estación Mojotoro (F. C. N. A.), y al precio de ($ 7.20 m|n.) siete pesos con veinte centavos moneda nacional la tonelada .. 4.320.—

José Conca

60 (Sesenta) toneladas leña quebracho blanco y algarrobo, por mitades, con destino a la Guarnición Ordóñez, puesta sobre vagón Estación La Posta (F. C. C. A.) y al precio de ($ 5.69 m|n.) cinco pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional la tonelada 341.40

M. López Hnos. y Cía.

155 (Ciento cincuenta y cinco) toneladas leña algarrobo, seca, con destino a la Guarnición Cuadro Nacional, puesta sobre vagón Estación Chosmes (F. C. P.), y al precio de ($ 8.80 m|n.) ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional la tonelada .. 1.364.—

A. Sánchez y Cía.

72 (Setenta y dos) toneladas leña quebracho colorado o ñandubay, seca sin cáscara, y demás condiciones establecidas en el Pliego, con destino a la Guarnición Gualeguay, puesta sobre vagón en estaciones María Grande, Raíces y Durazno (F. C. E. R.), y al precio de ($ 3.90 m|n.) tres pesos con noventa centavos moneda nacional la tonelada 280.80

Ramón Turcumán

140 (Ciento cuarenta) toneladas leña algarrobo con destino a la Guarnición San Juan, puesta sobre vagón Estación Bermejo (F. C. C. N. A.), y al precio de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional la tonelada .... 1.050.—

Celestino Dalvit

64 (Sesenta y cuatro) toneladas leña algarrobo seca, buena mezcladura, con destino a la Guarnición Holmberg, puesta sobre vagón en Estación Los Cerrillos (F. C. P.), y al precio de ($ 5.45 m|n.) cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional la tonelada 348.80

A. Sánchez y Cía.

125 (Ciento veinticinco) toneladas leña quebracho colorado o ñandubay, seca sin cáscara y demás condiciones establecidas en el Pliego, con destino a la Guarnición Corrientes, puesta sobre vagón Estación Federal (F. C. del Estado) y al precio de ($ 3.90 m|n.) tres pesos con noventa centavos moneda nacional la tonelada 487.50

M. López Hnos. y Cía.

180 (Ciento ochenta) toneladas leña algarrobo seca, con destino a la Guarnición Campo Los Andes puesta sobre vagón Estación Chosmes (F. C. P.), y al precio de ($ 8.80 m|n.) ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional la tonelada .... 1.584.—

H. Zancanaro

230 (Doscientas treinta) toneladas leña algarrobo y buena mezcladura, con destino a la Guarnición Río IV, puesta sobre vagón Estación Los Cerrillos (F. C. P.) y al precio de ($ 5.50 m|n.) cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional la tonelada .... 1.265.—

A. Sánchez y Cía.

78 (Setenta y ocho) toneladas leña quebracho colorado o ñandubay, seca sin cáscara, y demás condiciones establecidas en el Pliego, con destino a la Guarnición Concordia, puesta sobre vagón Estación Federal (F. C. del Estado) y al precio de ($ 3.90 m|n.) tres pesos con noventa centavos moneda nacional la tonelada 304.20

Zabala Hermanos

240 (Doscientos cuarenta) toneladas leña quebracho o guayacán, tipo ferrocarril, con destino a la Guarnición Jujuy, puesta sobre vagón Estación San Juancito (F. C. C. N. A.), y al precio de ($ 8.— m|n.) ocho pesos moneda nacional la tonelada .... 1.920.—

César Anelli

240 (Doscientas cuarenta) toneladas leña quebracho colorado o ñandubay, seca sin cáscara, y demás condiciones establecidas en el Pliego, con destino a la Guarnición Santiago del Estero, puesta en Cuarteles, y al precio de ($ 9.— m|n.) nueve pesos moneda nacional la tonelada .... 2.160.—

A. Sánchez y Cía.

38 (Treinta y ocho) toneladas leña quebracho colorado o ñandubay, seca sin cáscara y demás condiciones establecidas en el Pliego, con destino a la Guarnición Goya, puesta sobre vagón Estación Federal (F. C. del Estado) y al precio de ($ 3.90 m|n.) tres pesos con noventa centavos moneda nacional la tonelada 148.20

Angel Brunello:

280 (Doscientas ochenta) toneladas leña algarrobo y quebracho, mezcla, con destino a la Guarnición Catamarca puesta en Cuarteles, y al precio de ($ 8.— m|n.) ocho pesos moneda nacional la tonelada .... 2.240.—

A. Sánchez y Cía.

66 (Sesenta y seis) toneladas leña quebracho colorado o ñandubay, seca sin cáscara y demás condiciones establecidas en el Pliego, con destino a la Guarnición Curuzú-Cuatiá, puesta sobre vagón Estación Federal (F. C. del Estado) y al precio de ($ 3.90 m|n.) tres pesos con noventa centavos moneda nacional la tonelada 257.40

Pedro López Avila

400 (Cuatrocientas) toneladas leña algarrobo, tipo ferrocarril, con destino a la Guarnición Tucumán, puesta sobre vagón Estación Piedra Buena (F. C. C. N. A), y al precio de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional la tonelada .... 2.000.—

A. Sánchez y Cía.

145 (Ciento cuarenta y cinco) toneladas leña quebracho colorado o ñandubay, seca sin cáscara, y demás condiciones establecidas en el Pliego, con destino a la Guarnición Paso de los Libres, puesto sobre vagón Estación Federal (F. C. del Estado)y al precio de ($ 3.90 m|n.) tres pesos con noventa centavos moneda nacional la tonelada .... 565'50

Total 40.817.60

Capital Federal:

Carne a Juan Revello, a ($ 0.19 m|n.) diez y nueve centavos moneda nacional el kilo.

Pan a Bartolomé y Juan Cifré, a ($ 0,115 m|n.) ciento quince milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Liniers:

Carne a Juan Revello, a ($ 0,189 m|n.) ciento ochenta y nueve milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Pan a Fernández y Panicarica, a ($ 0,115 m|n.) ciento quince milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Campo de Mayo:

Carne a Juan Revello, a ($ 0,208 m|n.) doscientos ocho milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Galleta a Pettiti Hnos. y Cía.,a ($ 0,131 m|n.) ciento treinta y un milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Palomar:

Carne a Juan Revello, a ($ 0,208 m|n.) doscientos ocho milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Pan a Fernández y Panicarica, a ($ 0,125 m|n.) ciento veinticinco milésimos de peso moneda nacional el kilo.

La Plata

Carne a Navara y Garzábal, a ($ 0,2240 m|n.) dos mil doscientos cuarenta diez milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Galleta a María, Vda. de Cosán, a ($ 0,105 m|n.) ciento cinco milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Mercedes (Bs. As.)

Carne a Luis P. Quelrolo, a ($ 0,23 m|n.) ciento sesenta y cinco milésimos cional el kilo.

Galleta a Santiago Metro, a ($ 0,165 m|n.) ciento sesenta y cinco milésimo de peso moneda nacional el kilo.

San Nicolás:

Carne a Tomás Zuelgaray, a ($ 0,35 m|n.) treinta y cinco centavos moneda nacional el kilo.

Galleta a Francisco Arando, a ($ 0,11 m|n.) once centavos moneda nacional el kilo.

Bahía Blanca:

Carne a Luis Bonzini, a ($ 0,268 m|n.) doscientos sesenta y ocho milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Galleta a Ilencheta y Aguirre, a ($ 0,12 m|n.) doce centavos moneda nacional el kilo.

Comodoro Rivadavia

Carne a Amalia Gil, a ($ 0,30 m|n.) treinta centavos moneda nacional el kilo.

Galleta a José Iglesias y Cía., a ($ 0,20 m|n.) veinte centavos moneda nacional el kilo.

Paraná

Carne a Julio A. Grubert, a ($ 0,2575 m|n.) dos mil quinientos setenta y cinco diez milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Galleta a José M. Giadas a ($ 0,097 m|n.) noventa y siete milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Rosario:

Carne a José Seselovsky, a ($ 0,253 m|n.) doscientos cincuenta y tres milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Galleta a Francisco Bruera, a ($ 0,14 m|n.) catorce centavos moneda nacional el kilo.

Santa Fe:

Carne a Antonio Perri, a ($ 0,185 m|n.) ciento ochenta y cinco milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Galleta a Josefa Cuezzo, a ($ 0,115 moneda nacional el kilo.

Puerto Borghi:

Carne a José Seselovsky, a ($ 0,25 m|n.) veinticinco centavos moneda nacional el kilo.

Galleta a Domingo Dellalova, a ($ 0,124 m|n.) ciento veinticuatro milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Gualeguay:

Carne a Santiago I. Pinasco, a ($ 0,28 m|n.) veintiocho centavos moneda nacional el kilo.

Galleta a Cardeza y Bello, a ($ 0,125 m|n.) ciento veinticinco milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Concepción del Uruguay:

Carne a Francisco Cuesta, a ($ 0,32 m|n.) treinta y dos centavos moneda nacional el kilo.

Galleta a Sucesión Antonio Roude, a ($ 0,125 m|n.) ciento veinticinco milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Concordia:

Carne a Labriola Hermanos, a ($ 0,315 m|n.) trescientos quince milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Galleta a José R. Demarco a ($ 0,125 m|n.) ciento veinticinco milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Diamante:

Carne a Tachella Hermanos, a ($ 0,2296 m|n.) dos mil doscientos noventa y seis diez milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Galleta a Cha Hermanos, a ($ 0,1175 m|n.) mil ciento setenta y cinco diez milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Goya:

Carne a Carlos Alvarez Colodrero, a ($ 0,2125 m|n.) dos mil ciento veinticinco diez milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Galleta a Cioccale y Cía., a ($ 0,18 m|n.) diez y ocho centavos moneda nacional el kilo.

Corrientes:

Carne a Enrique a Marottoli, a ($ 0,20 m|n.) veinte centavos moneda nacional el kilo.

Galleta a Enrique A. Marottoli, a ($ 0,15 m|n.) quince centavos moneda nacional el kilo.

Paso de los Libres:

Carne a Miguel A. Perretti, a ($ 0,31 m|n.) treinta y un centavos moneda nacional el kilo.

Galleta a Jaime Cortés, a ($ 0,205 m|n.) doscientos cinco milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Curuzú-Cuatiá:

Carne a Casamiro Reggi, a ($ 0,28 m|n.) veintiocho centavos moneda nacional el kilo.

Galleta a José A. Garín y Cía., a ($ 0,17 m|n.) diez y siete centavos moneda nacional el kilo.

Córdoba:

Carne a Aníbal Saporiti, a ($ 0,2120 m|n.) dos mil ciento veinte diez milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Galleta a José Pons, a ($ 0,097 m|n.) noventa y siete milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Río Cuarto

Carne a Pablo Maximino, a ($ 0,229 m|n.) doscientos veintinueve milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Galleta a Cerda y Torrens, a ($ 0,075 m|n.) setenta y cinco milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Ordóñez:

Carne a Bertello Hermanos, a ($ 0,35 m|n.) treinta y cinco centavos moneda nacional el kilo.

Galleta a Vicente y R. Martínez, a ($ 1775 m|n.) mil setecientos setenta y cinco diez milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Holmberg:

Carne a Pablo Maximino, a ($ 0,2290 m|n.) dos mil doscientos noventa diez milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Galleta a Cerda y Torrens, a ($ 0,1250 m|n.) mil doscientos cincuenta diez milésimos de peso moneda nacional el kilo.

San Luis:

Carne a Vicente Sirabo, a ($ 0,23 m|n.) veintitrés centavos moneda nacional el kilo.

Galleta a Josefa G. de Oroca, a ($ 0,10 m|n.) diez centavos moneda nacional el kilo.

Villa Mercedes (San Luis):

Carne a Francisco Lemme, a ($ 0,22 m|n.) veintidós centavos moneda nacional el kilo.

Galleta a Juan Yamín, a ($ 0,095 m|n.) noventa y cinco milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Mendoza:

Carne a José Trípoli (h.), a ($ 0,365 m|n.) trescientos sesenta y cinco milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Galleta a Vega y Vda. de Figuero, a ($ 0,11 m|n.) once centavos moneda nacional el kilo.

Cuadro Nacional

Carne a Ricardo Mercado, a ($ 0,29 m|n.) veintinueve centavos moneda nacional el kilo.

Galleta a Domingo Fernández, a ($ 0,14375 m|n.) catorce mil trescientos setenta y cinco cien milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Campo Los Andes:

Carne a L. Montones, a ($ 0,36 m|n.) treinta y seis centavos moneda nacional el kilo.

Galleta a Bernardo Compañ, a ($ 0,115 m|n.) ciento quince milésimos de peso moneda nacional el kilo.

San Juan (Marquesado)

Carne a Gattas Amado, a ($ 0,405 m|n.) cuatrocientos cinco milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Galleta a Ferroni y Esposto, a ($ 0,155 m|n.) ciento cincuenta y cinco milésimos de peso moneda nacional el kilo.

La Rioja:

Carne a José Mazzarelli, a ($ 0,31 m|n.) treinta y un centavos moneda nacional el kilo.

Galleta a José Mazzarelli, a ($ 0,1125 m|n.) mil ciento veinticinco diez milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Tucumán:

Carne a Antonio Ruiz, a ($ 0,19 m|n.) diez y nueve centavos moneda nacional el kilo.

Galleta a Vicente A. de Gregorio, a ($ 0,0948 m|n.) novecientos cuarenta y ocho diez milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Santiago del Estero:

Carne a Gaspar Lemos, a ($ 0,248 m|n.) doscientos cuarenta y ocho milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Galleta a Palau y Alsina, a ($ 0,139 m|n.) ciento treinta y nueve milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Catamarca:

Carne a Adolfo Walter, a ($ 0.20 m|n.) veinte centavos moneda nacional el kilo.

Galleta a Eugenio de Marcós y Cía., a ($ 0,145 m|n.) ciento cuarenta y cinco milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Salta:

Carne a Carlos Gottling, a ($ 0,20 m|n.) veinte centavos moneda nacional el kilo.

Galleta a Jaime Pagés, a ($ 0,124 m|n.) ciento veinticuatro milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Jujuy:

Carne a Diego Zorrilla, a ($ 0,285 m|n.) doscientos ochenta y cinco milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Galleta a Salustiano Garzón, a ($ 0,125 m|n.) ciento veinticinco milésimos de peso moneda nacional el kilo.

Art. 2.° — Estas adquisiciones, deberán imputarse al inciso 28, ítem 6, partida 1 del Presupuesto de Guerra para el año 1934.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a suscribir los contratos que correspondan con las casas adjudicatarias, los cuales deberán ser llevados a Escritura Pública ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación; fecho, vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado.

Retiro

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.777. — 1.014. — Visto el presente expediente, letra C. N.° 35.091|934 (D. G. P.), iniciado por el músico de 2.ª, Ramón Antonio Carrizo, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (Sección Reserva), a su solicitud, con anterioridad del 7 de Abril del corriente año, al músico de 2.ª Ramón Antonio Carrizo (C. 1892, M. 2.991.115, D. M. 47), del Regimiento número 15 de Infantería, con el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a diez y siete años y quince días (17 años y 15 días) según el siguiente cómputo: quince años y siete días (15 años y 7 días) de servicios simples, y dos años y ocho días (2 años y 8 días), por abono de campaña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.779. — 1.015. — Visto el presente expediente letra C. N.° 37.308|33 (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar número 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad del 5 de Febrero de 1933, la pensión mensual de veintiséis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 26.25 m|n.) equivalente a la mitad del sueldo que percibía el extinto Cabo (R. S. R.) Carlos Cabral, a su viuda doña Isolina Salazar de Cabral y a sus hijos, Ignacia, Máximo e Isolina Cabral, debiendo reservarse la parte de pensión correspondiente a Bernardina Cabral, hasta tanto compruebe el carácter de hija del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Derogando un decreto por el cual se dejó sin efecto un retiro

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.780. — 1.016. — Visto el presente expediente letra R. número 38.612|33, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 26 de Enero de 1933 (B. M. N.° 9279, 1.ª Parte), se dejó sin efecto el de 20 de Diciembre de 1924, (B. M. N.° 6946, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto Amancio Raúl Remiro, por haber resultado apto para todo servicio en el nuevo reconocimiento que le practicara la Junta Superior de Reconocimientos Médicos;

Que el causante se presenta solicitando reconsideración del decreto de fecha 26 de Enero de 1928, por lo que a raíz de este pedido fué reconocido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, la que informa que el causante ex soldado conscripto Amancio Raúl Remiro, es inapto para el servicio militar en caso de movilización y que ha sufrido una disminución de su capacidad para el trabajo en la vida civil en un veinte por ciento (20 o|o) en forma definitiva;

Que el referido ex soldado conscripto se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 16, Capítulo V, Título III, de la Ley 4707;

Y, atento a lo informado por el señor Director General del Personal y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 26 de Enero de 1933 (B. M. N.° 9279, 1.ª Parte), por el que se dejó sin efecto el retiro temporario por inutilidad del ex soldado conscripto Amancio Raúl Remiro (C. 1903, M. 2.744.209, D. M. 43), quedando subsistente el de fecha 20 de Diciembre de 1924 (B. M. N.° 6946, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Modifícase el decreto de fecha 20 de Diciembre de 1924, (B. M. N.° 6946, 1.ª Parte), declarando en situación de retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto Amancio Raúl Remiro (C. 1903, M. 2.744.209, D. M. 43), debiendo pasar a figurar en situación de retiro absoluto.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.781. — 1.017. — Visto el presente expediente letra M. N.° 39.921|33 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Maestro de 2.ª (Bandas de Guerra), Carmelo Santos Morello, del Regimiento N.° 6 de Infantería, por decreto de fecha 20 de Febrero del corriente año (B. M. N.° 9594, 1.ª Parte), por error fué declarado en situación de retiro, sección reserva, como 2.° Maestro de Banda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 20 de Febrero del corriente año (B. M. N.° 9594, 1.ª Parte), por el cual se declaró en situación de retiro, sección reserva, al 2.° Maestro de Banda Carmelo Santos Morello (C. 1883, M. 0.838.323. D. M. 16), debiendo ser como Maestro de 2.ª (Bandas de Guerra).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando un decreto de pensión

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.782. — 1.018. — Visto el expediente letra B. N.° 40.194|33 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 4 de Abril del corriente año (B. M. N.° 9627, 1.ª Parte), se concedió a la menor Nélida Haydée Baiges, con anterioridad al 23 de Agosto de 1933, la pensión mensual de treinta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 36.30 m|n.), en su carácter de hija natural del extinto Cabo 1.° D. Adolfo Felipe Baiges, debiendo ser con anterioridad del 21 de Agosto de 1933, fecha del fallecimiento del causante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 4 de Abril del corriente año (B. M. N.° 9627, 1.ª Parte), por el cual se concedió a la menor Nélida Haydée Baiges, con anterioridad del 23 de Agosto de 1933, la pensión mensual de treinta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 36.30 m|n.), en su carácter de hija natural del extinto Cabo 1.° Adolfo Felipe Baiges, debiendo ser con anterioridad del 21 de Agosto de 1933.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.785. — 1.019. — Visto el presente expediente letra P. N.° 35.022|934 (D. G. P.), iniciado por el artesano mecánico de 1.ª asimilado a Sargento 1.° Luis Pedro Ponce, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III, de la Ley N.° 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (Sección Reserva), a su solicitud, con anterioridad del 25 de Marzo del corriente año, al artesano mecánico de 1.ª asimilado a Sargento 1.° Luis Pedro Ponce (Clase 1895, Matrícula 0.796.100, Distrito Militar N.° 68), del Regimiento N.° 1 de Artillería, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a veinticinco años, un mes y ocho días (25 años, 1 mes y 8 días) según el siguiente cómputo: veintitrés años y catorce días (23 años y 14 días) de servicios simples, y dos años y veinticuatro días (2 años y 24 días), por abono de campaña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y agréguese este expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.786. — 1.020. — Visto el expediente letra L. N.° 37.075|33 (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar número 4707, Título IV, artículo 12, inciso 3.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese a doña Felisa Carmen Gómez de López y a sus hijos menores Carlos Ciriaco y Javier Rafael López, con anterioridad del 9 de Diciembre de 1932, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía su esposo el extinto Maestro de 3.ª (Bandas de Guerra) Ciriaco López.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.787. — 1.021. — Visto el expediente A. 36.795|34 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De acuerdo con lo determinado en el número 93, inciso a, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c), concédese licencia por el término de seis meses para residir en la República Oriental del Uruguay y República de los Estados Unidos del Brasil, al Músico de 1.ª asimilado a Cabo 1.° retirado Juan Guillermo Agüero (C. 1898, M. 0.068.479, D. M. 1), quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese al interesado y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
E. VIDELA

Baja y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.788. — 1.022. — Visto el presente expediente (letra P. N.° 1709|34, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja con anterioridad al 2 de Mayo del corriente año, por haber sido nombrado en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, como Oficial 8.°, Jefe de la Sección Dactiloscópica y Estadística del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria:

En la Dirección General del Personal, (inciso 6.°, ítem 1), al Auxiliar 7.°, Dactilóscopo, José Corzo Gómez, C. 1907, M. 0.000.593, D. M. N.° 4.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo al ex empleado Basilio Gallicchio, C. 1904, M. 0.000.810, D. M. N.° 1.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando la ejecución de diversas obras en el edificio del Comando de la 2.ª División de Ejército.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.789. — 1023. — Visto este expediente (D. 1656, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone las obras de provisión y colocación de herrería, vidrios y pintura en el Comando de la 2.ª División de Ejército en Campo de Mayo, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras a fin de proveer a necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Comando de la 2.ª División de Ejército, proceda a la ejecución de las obras de provisión y colocación de la herrería, vidrios y pintura en el citado Comando, en Campo de Mayo.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingeniedos, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 4.209,30 m|n. (cuatro mil doscientos nueve pesos con treinta centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 631,39 m|n. (seiscientos treinta y un pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional), (15 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 4.840,69 m|n. (cuatro mil ochocientos cuarenta pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1934, (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de Enero del mismo año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando la ejecución de diversas obras en la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral".

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.790. — 1024. — Visto este expediente (E. 981, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la construcción de un horno incinerador de basuras y pisos en tres galpones en la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", teniendo en cuenta el carácter de indispensable

que revisten estas obras a fin de proveer a la conservación e higiene del mismo y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", proceda a la construcción de un horno incinerador de basuras y pisos en tres galpones, destinados a depósito de herramientas, atalajes y material de puente reglamentario de la Compañía de Ingenieros en el citado Instituto en Campo de Mayo.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 4.941,68 m|n. (cuatro mil novecientos cuarenta y un pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acredida en $ 741,25 m|n. (setecientos cuarenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional), (15 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de 5.682,93 m|n. (cinco mil seiscientos ochenta y dos pesos con noventa y tres centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1934, (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de Enero del mismo año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.778. — 1025. — Visto el expediente G. 28.058|929, Cde. 3, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un año la licencia que tiene acordada por decreto de fecha 14 de Octubre de 1930, (B. M. N.° 8609, 1.ª Parte), para residir en Madrid (República Española), la pensionista militar (Ley 11.412) señora Mercedes García de Pérez Moreno.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación de pensiones

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.882. — 1026. — Visto el expediente L. 1206|934, (D. G. P.), los informes producidos y habiendo alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Julio David López,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares Sra. Carlota E. Sommaschini de López, Sta. Emma Carlota y menores María del Pilar y Miguel Angel López, viuda e hijos del señor Coronel D. Antonio López, la pensión mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650 m|n.), que se liquida por decreto del 2 de Junio de 1931 (B. M. 8791, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Renuncia

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.883. — 1027. — Visto el presente expediente letra P. N.° 931|34, (D. G. P.), P. 1649|934, (M. G.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia con anterioridad al 1.° de Marzo ppdo., en la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 8.°, ítem 1), del Oficial 7.°, Jefe del taller de Armería del Arsenal "Esteban de Luca", Juan Pitella, C. 1890, D. M. N.° 3, M. 315.441.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.884. — 1028. — Visto el expediente L. 281|934, (D. G. P.), y estando las beneficiarias comprendidas en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo II, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 12 de Enero de 1934, la pensión mensual de quinientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 558 m|n.), equivalente a la mistad del sueldo que percibía en retiro el Mayor "Expedicionario al Desierto", D. Feliciano Lobo, a su viuda señora Jorgelina Resch de Lobo e hija soltera señorita Justa Constancia Lobo.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.885. — 1029. — Visto el expediente A. 5274|933, (D. G. P.), los informes producidos y habiendo alcanzado la mayoría de edad los pensionistas militares José Gabriel, Juan Carlos E. y Jorge Enrique Arias y contraído matrimonio la pensionista militar Julia Della Arias,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las pensionistas militares señora Josefa Almagro de Arias y señorita Ursula María C. Arias, viuda e hija soltera del Teniente Coronel retirado con el sueldo del grado inmediato superior y "Expedicionario al Desierto", D. José María Arias, la pensión mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 550 m|n.), que se liquida por decreto del 29 de Diciembre de 1919, (B. M. 5494, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.886. — 1030. — Visto el expediente A. 5318|933, (D. G. P.), los informes producidos y habiendo alcanzado la mayoría de edad y contraído matrimonio los pensionistas militares David Oscar y Haydee Elena Aguirre, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares señora María Cleofe Vignardel de Aguirre y menores Rubén Edgardo, Mario Jorge y María Teresa N. Aguirre, viuda e hijos del Teniente Coronel D. David G. Aguirre, la pensión mensual de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 480 m|n.), que se liquida por decreto del 31 de Agosto de 1923, (B. M. 6557, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Concediendo autorización al Director del Colegio Militar para renovar un contrato.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.887. — 1031. — Visto el presente expediente letra V. N.° 35.933|934, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese autorización al señor Director del Colegio Militar, para renovar el contrato del artesano carpintero (asimilado a Sargento) Angel Vicos (C. 1874, M. 0.800.854, D. M. 68).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando planos, Pliegos de Condiciones Especiales y Presupuestos para efectuar obras en los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado).

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.889. — 1032. — Visto este expediente (I. 1500|24, corresponde 3502, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la "construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", en los Cuarteles de Infantería en la Capital Federal (Maldonado), y solicita la autorización para efectuar un llamado a Licitación Pública, por el término de ley para la ejecución de las obras citadas; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 2447, 5455, 7302, 7561, 7562, 7563, 8018, 9301, 9343, 9369, 9410, 9411, 9426, 9427, 9428, 9429, 9430, 9431, 9432, 9433, 9434, 9435, 9436, 937, 9438, 9439, 9440, 9441, 9442, 9443, 9444, 9445, 9446, 9447, 9448, 9449, 9450, 9451, 9452, 9453, 9454, 9455, 9456, 9457, 9458, 9459, 9460, 9461, 9462, 9463, 9464, 9465, 9466, 9467, 9468, 9469, 9470, 9471, 9472, 9473, 9474, 9475, 9476, 9493, 9494, 9495, 9496, 9497, 9498, 9499, 9500, 9501, 9502, 9503, 9504, 9505, 9506, 9507, 9508, 9509, 9510, 9511, 9512, 9513, 9514, 9515, 9516, 9517, 9518, 9519, 9520, 9521 y 9522, Pliegos de Condiciones Especiales y Presupuestos compilados por la Dirección General de Ingenieros con fecha Abril de 1934, para la "construcción de varios Pabellones y obras complementarias exteriores", en los Cuarteles de Infantería en la Capital Federal (Maldonado).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, a efectuar un llamado a Licitación Pública, por el término de ley, para la ejecución de las obras mencionadas.

Art. 3.° — La suma de $ 896.056,71 m|n. (ochocientos noventa y seis mil cincuenta y seis pesos con setenta y un centavos moneda nacional), importe de las obras que se autorizan, acrecida en $ 44.802,83 m|n. (cuarenta y cuatro mil ochocientos dos pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional) (15 %) para "imprevistos" y en $ 134.408,50 m|n. (ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional) (15 %) para gastos de oficina, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 1.075.268,04 m|n. (un millón setenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos con cuatro centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1934, (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de Enero de 1934).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42.011. — 1033. — Visto el expediente letra S. N.° 40.333|33, (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad del 1.° de Septiembre de 1933, la pensión mensual de noventa y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 94,25 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía el extinto Sargento 1.° (R. S. R.) Camilo Salces, a su viuda doña Mercedes Espíndola de Salces y a sus hijos legítimos y menores Manuela y Carmelo Salces y la señorita Mercedes Salces.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42.012. — 1034. — Visto el expediente R. 3402|33, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412 y su Reglamentación, concédese la pensión mensual de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional, a la señora Paula Tirsa Rodríguez Jurado de Rodríguez Saa, en su carácter de nieta viuda del Guerrero de la Independencia Teniente Coronel D. José Elías Rodríguez, debiéndosele liquidar desde el día 14 de Agosto de 1933, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por decreto del 19 de Mayo de 1931, (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42.013. — 1035. — Visto la presente solicitud de indulto formulada a favor del ex Teniente 1.° D. Carlos A. Sidders, de la prisión de la Isla Martín García (expediente S. N.° 896|933, Cde. 7, Rdo., D. G. P. y S. N.° 1269|933, Cde. 11, IV División, D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
E. VIDELA

Indulto

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42.014. — 1036. — Visto la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado Francisco García (C. 1910, D. M. 4, M. 0.532.258), perteneciente a la Escuela de Comunicaciones (expediente G. 65.314|934, D. G. P. y G. N.° 51|933, Cde. 2, IV División, D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase al soldado Francisco García, de la pena que le fuera impuesta por decreto N.° 31.194, de fecha 15 de Noviembre de 1933, (B. M. N.° 9516, 1.ª Parte), debiendo ser dado de baja una vez que haya cumplido el tiempo de servicio militar que por sorteo le correspondió.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42.015. — 1037. — Visto el expediente V. 5169|933, (D. G. P.), los informes producidos y habiendo alcanzado la mayoría de edad los pensionistas militares Ascensión Gerónimo Alejandro y Andrónico Marcelino Villa Vicencio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las pensionistas militares señora Otilia Zurlo de Villa Vicencio y señorita Adela Andrea y Amparo Adela Villa Vicencio, viuda e hijas solteras del Capitán retirado D. Accio Villa Vicencio, la pensión mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacinal ($ 275 m|n.), que se liquida por Ley 11.293.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42016. — 1038. — Visto el exp. C. 252|934 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo alcanzado la mayoría de edad y contraído matrimonio los pensionistas militares Hermógenes José y Belkis Yolanda Catani, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las pensionistas militares señora María Olivera de Catani y señoritas María Paulina y Plácida Gabina Catani, la pensión mensual de noventa y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, (pesos 92,40 m|n.), que se liquida por Decreto del 1.° de marzo de 1920 (B. M. 5538, 1.ª Parte), en su carácter de viuda e hijas solteras del ex Oficial de Administración de 2.ª D. César Catani.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42018. — 1039. — Visto el expediente letra G. N.° 36.209|34 (D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante Samuel Gigena, en el que solicita pase a situación de retiro,

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Titulado III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 14 de marzo del corriente año, al Sargento Ayudante Samuel Gigena (C. 1892, M. 2.736.388, D. M. 43), del Regimiento N.° 13 de Infantería, con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a diez y ocho años, siete meses y veintinueve días (18 años, 7 meses y 29 días), según el siguiente cómputo: diez y seis años, ocho meses y diez días (16 años, 8 meses y 10 días), de servicios simples, y un año, once meses y diez y nueve días (1 año, 11 meses y 19 días), por abono de campaña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42020. — 1040. — Visto el expediente letra B. N.° 36.083|34 (D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante Nicolás Ignacio Bazán, en el que solicita su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 28 de marzo del corriente año, al Sargento Ayudante Nicolás Ignacio Bazán, (C. 1898, Matrícula 0.174,080, D. M. 2), de los Servicios del Estado Mayor General del Ejército, con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a veinte años, un mes y seis días (20 años, 1 mes y 6 días), según el siguiente cómputo: diez y ocho años y nueve días (18 años y 9 días) de servicios simples, y dos años y veintisiete días (2 años y 27 días), por abono de campaña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga de retiro

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42024. — 1041. — Visto el Decreto de fecha 18 de octubre de 1933 (B. M. 9495, 1.ª Parte), por el cual fué declarado en situación de retiro temporario, por inutilidad, el ex soldado conscripto Gilberto Sixto Quinteros, y

CONSIDERANDO:

Que según el informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos con fecha 21 de abril del corriente año, el causante continúa siendo inapto para el servicio, pero que su estado actual es susceptible de modificación dentro del término de un año;

Que debe dejarse transcurrir dicho plazo antes de adoptar una resolución definitiva,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 19 de marzo de 1935, el retiro temporario por inutilidad acordado en fecha 18 de octubre de 1933 (B. M. 9495, 1.ª Parte), al ex soldado conscripto Gilberto Sixto Quinteros, (C. 1912, M. 1.017.362, D. M. 18); fecha en la cual el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta citada, para que ésta se expida en definitiva.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Regitsro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42.025. — 1042. — Vista la comunicación que antecede, expediente reservado B. 785|934, "Corresponde 11" (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar ad-hoc, en la Dirección General del Personal, al Teniente Coronel don Antonio Bottino, de la misma, para la prosecución del correspondiente sumario.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese a las correspondientes actuaciones.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42019. — 1043. — Visto el exp. Letra N. N.° 35.864|34 (D. G. P.), iniciado por el Sargento Eulogio de Jesús Nieva, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 10 de febrero del corriente año, al Sargento Eulogio de Jesús Nieva (C. 1896, M. 3.403.971, D. M. 53), del Regimiento N.° 17 de Infantería, con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a veinte años, ocho meses y veintiún días (20 años, 8 meses y 21 días), según el siguiente cómputo: diez y ocho años, diez meses y tres días (18 años, 10 meses y 3 días) de servicios simples, y un año, diez meses y diez y ocho días (1 año, 10 meses y 18 días), por abono de campaña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Reg. Nac., comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42.023. — 1044. — Visto el expediente Letra G. N.° 35.868|34 (D. G. P.), iniciado por el Sargento Segundo Patricio Gordillo, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 6 de febrero del corriente año, al Sargento Segundo Patricio Gordillo (C. 1894, M. 3.403.984, D. M. 53), del Regimiento N.° 17 de Infantería, con el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a diez y seis años, ocho meses y veintiocho días (16 años, 8 meses y 28 días) según el siguiente cómputo: quince años y dos meses (15 años y 2 meses) de servicios simples y un año, seis meses y veintiocho días (1 año, 6 meses y 28 días), por abono de campaña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Renuncia

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42.026. — 1045. — Visto el presente expediente (Letra I. N.° 456|34, Cde. 4, D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia, con anterioridad al 1.° de mayo del corriente año:

En la Dirección General de Ingenieros: (15 o|o) para gastos de Inspección y Contralor, Anexo L del Presupuesto vigente), del Ayudante 1.°, Escribiente, Ricardo Esteban Estrella, C. 1896, M. 68.264, D. M. N.° 1.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Disponiendo la fecha y forma que se publicará el Escalafón de Oficiales del Ejército, constando de dos partes, la primera de "Oficiales en actividad" y la segunda "de Oficiales de reserva y en retiro absoluto".

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.040. — 1046. — Visto el presente expediente Letra S. N.° 2695|934 (M. G.), y resultando conveniente modificar las prescripciones relacionadas con los escalafones de oficiales del ejército, así como las épocas fijadas para la publicación del Anexo con los destinos de los oficiales en actividad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Escalafón de Oficiales del Ejército, constará de dos partes: la primera de "oficiales en actividad", comprendidos los Guerreros del Paraguay y Expedicionarios al Desierto, que de acuerdo con la Ley N.° 9675, revistan en tal situación; la segunda, comprenderá a los "oficiales de reserva y en retiro absoluto", provenientes del Ejército Permanente.

Art. 2.° — La primera parte se publicará en el mes de julio de los años pares, con la situación del personal el día 1.° de dicho mes; la segunda parte se publicará también en el mes de julio, cada 5 años.

Art. 3.° — En los meses de marzo y septiembre de cada año, la Dirección General del Personal, publicará una lista de los oficiales comprendidos en la primera parte del escalafón, siguiendo el orden alfabético, con especificación del grado, arma y destino de cada uno, y otra de las diversas reparticiones y unidades, especificando el personal de oficiales que integran y un resumen del movimiento de oficiales habido en el semestre, que permita tener al día el escalafón.

Art. 4.° — Derógase el Decreto del 28 de junio de 1928, Boletín Militar N.° 2307, 2.ª Parte, por haber sido incluído en el presente.

Art. 5.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga de pensión

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42114. — 1047. — Visto el expediente G. 8244|930 (D. G. P.), los informes producidos y estando la benificaria comprendida en las disposiciones de la Ley 11.704,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese hasta el día 4 de octubre de 1938, prórroga de la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100,00 m|n.), que disfruta por Ley 11.534 la señorita Mercedes García, her-

mana del extinto Alférez don Santiago García.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42115. — 1048. — Visto el expediente Letra F. N.° 27.910|30 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad del 26 de octubre de 1918, la pensión mensual de cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 55,00 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía el extinto Sargento (R. S. R.) Mariano Gómez, a su hija natural y menor Marcelina Gómez.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.116. — 1049. — Visto el expediente A. 285|934 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo llegado a la mayoría de edad los pensionistas militares Oscar Lucio y Raúl Angel Arce,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista militar señora Angelita Reybaud de Arce, viuda del Mayor don Lucio A. Arce, la pensión mensual de ciento setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 172,50 m|n.), que se liquida por Decreto del 31 de diciembre de 1908.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.117. — 1050. — Visto la presente solicitud de indulto de la accesoria de destitución y reincorporación, formulada por el ex Sargento Ayudante Julio Ramón Ochuzzi (C. 1892, D. M. 15, M. 0.740.293), (Expediente O. N.° 19.190| 928, Cde. 15, D. G. P. y O. N.° 607|928, Cde. 26, IV División D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42118. — 1051. — Visto el decreto de fecha 9 de enero del corriente año (B. M. 9559, 1.ª Parte), por el cual fué declarado en situación de retiro temporario y por inutilidad el ex soldado conscripto Luis Jacinto Faggioli, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado inapto para todo servicio aún en caso de movilización, en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, el 19 de abril último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 9 de enero del corriente año (B. M. 9559, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto Luis Jacinto Faggioli (C. 1911, M. 0.537.428, D. M. 4); debiendo éste pasar a revistar en situación de retiro absoluto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad a favor de doña Florinda Firelli de Pelliccetti. — T. del Río Negro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.627. — 601. — Exp. 106.208-1930.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de Febrero de 1931 (fs. 9) se concedió en venta a doña Florinda Firelli de Pelliccetti, la mitad Sud del solar a, manzana 14 bis de nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, y por resolución de Noviembre 17 de 1933 (fs. 26) fué ampliada esta adjudicación a la totalidad del solar;

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios que rige esta venta y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por doña Florinda Firelli de Pelicectti, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana 14 bis del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Augusto Vuillermin. — T. del Río Negro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.628. — 602. — 92.386-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de Agosto de 1910, rectificada por la de Enero 16 de 1934 (fs. 32 y 62) se concedieron en venta al señor Augusto Vuillermin, los solares b y c de la manzana 200 del pueblo de la Colonia "Choele Choel" en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la ejistencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por don Augusto Vuillermin, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares b y c, de la manzana 200 del pueblo de la Colonia "Choele-Choel", en e Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Rafael Fernández. — T. del Río Negro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.629-603. — Exp. 108.736-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de Octubre de 1931 (fs. 8), se concedió en venta a don Rafael Fernández, el solar b, manzana N.° 59 del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por don Rafael Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar b, manzana N.° 59 del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Manuel Zon. — T. del Río Negro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.630. — 604. — Exp. 109.708-1931.— Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de Octubre de 1931 (fs 7) se concedió en venta a don Manuel Zon la quinta XXX del pueblo de la Colonia "Choele-Choel" en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos y plantaciones propias, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por don Manuel Zon, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta XXX del pueblo de la Colonia "Choele-Choel", en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de la Sucesión de don Adolfo Lombardo. — T. del Chaco.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.631. — 605. — Exp. 99.039-1933.— Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de fecha 24 de Agosto de 1928 (fs. 66), se concedió en venta a la Sucesión de don Adolfo Lombardo el ángulo Este del solar a, de la manzana N.° 87 del pueblo Resistencia, en el Territorio de Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la Sucesión y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por la Sucesión de don Adolfo Lombardo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el ángulo Este del solar a, de la manzana N.° 87 del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Miguel Angel Sheahan Domínguez. — T. de Formosa.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.632. — 606. — Exp. 87.852-1933.— Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de Agosto de 1933 (fs. 8), se concedió en venta a don Miguel Angel Sheahan Domínguez el solar b, manzana N.° 36 del pueblo Las Lomitas, en el Territorio de Formosa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por don Miguel Angel Sheahan, Domínguez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar b, manzana N.° 36 del pueblo Las Lomitas, en el Territorio de Formosa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Gonzalo Molano. — T. del Río Negro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.633. — 607. — Expte. 90.122-1934. — Visto este expediente de que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1930 ratificada por la de Enero 5 de 1931 (fs. 4 vta.) se concedió en venta a don Gonzalo Molano, la mitad Sud de los solares e y f, de la manzana 130 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Gonzalo Molano, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud de los solares e y f de la manzana 130 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Carlos Eduardo Campbell. — T. de Misiones.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.634. — 608. — Exp. 91.159-1929.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de Septiembre de 1925 (fs. 3), se concedió en venta a don Carlos Eduardo Campbell, la fracción C. del lote agrícola 26, Sección Santa Ana de la Colonia Santa Ana, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Carlos Eduardo Campbell las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos regamentarios, en la fracción C. del lote agrícola 26, Sección Santa Ana de la Colonia Santa Ana, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don José Barés. — T. de Santa Cruz

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.636. — 609. — Expte. 91.425.-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de Febrero de 1926 (fs. 4 vta.) se concedió en venta a don José Barés, el solar a, de la manzana 13 del pueblo General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, correspode declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Barés, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana 13 del pueblo General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Domingo Píccolo. — T. del Río Negro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.637. — 610. — Exp. 39 605-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 3 de Mayo de 1926, rectificada por la de Marzo 14 de 1932 (fs. 16 vta. y 18), se concedió en venta a don Domingo Píccolo, la mitad Oeste del solar d, y fracción Nord-Este del solar c, ambos de la manzana 61 del Ensanche del pueblo "San Antonio Oeste", en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Domingo Píccolo, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios; en la mitad Oeste del solar d, y fracción Nord-Este del solar c, ambos de la manzana 61 del Ensanche del pueblo "San Antonio Oeste", en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Ana María Dolder. — T. del Chaco.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.638. — 611. — Exp. 90.678-1933.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Marzo 13 de 1926 (fs. 1 y 5 vta.) se concedió en venta a doña Ana María Dolder, la mitad Norte del solar c, de la manzana 94 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Ana María Dolder, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar c, de la manzana 94 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de doña Delia María Carlota Piquerez. — T. de Misiones.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.639. — 612. — Exp. 90.835-1929.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de Marzo de 1931 (fs. 30 y 41), se concedió en venta a doña Delia María Carlota Piquerez, la fracción D. del lote agrícola 25, Sección Santa Ana, de la Colonia Santa Ana, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus desretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que la adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos y plantaciones de yerba mate que tienen más de 3 años de arraigo, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la concesionaria y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Delia María Carlota Piquerez, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción D. del lote agrícola 25, Sección Santa Ana, de la Colonia Santa Ana, en el Territorio de Misiones y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Pedro Espiasse. — T. del Río Negro

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.640. — 613. — Exp. 90.116-1934.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1925 (fs. 8 vta.), se concedió en venta a don Pedro Espiasse, el solar g, de la manzana 76 del Ensanche del pueblo "San Antonio Oeste", en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pedro Espiasse, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar g, de la manzana 76 del Ensanche del pueblo "San Antonio Oeste", en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Juan Carlos López Oleaga. — T. de Misiones.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.641. — 614. — Exp. 93.650-1933.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 4 de Abril de 1927 (fs 45), se concedió en venta a don Juan Carlos López Oleaga, el lote agrícola 5, Sección tercera de la Colonia "Picada de Bonpland a Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos y plantaciones de yerba mate que tienen más de 3 años de arraigo, y en cuanto al requisito de establecer su residencia efectiva en la tierra, como el concesionario no lo ha llenado se le ha aplicado el recargo del 25 o|o sobre el precio asignado a la misma, de conformidad con el Art. 828 del Reglamento de la Dirección de Tierras, por lo cual estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Carlos López Oleaga, las obligaciones impuestas por la ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 5, Sección tercera, de la Colonia "Picada de Bonpland a Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Bartolomé Berardo. — T. de Misiones

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.642. — 615. — Exp. 94.173-1929.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1933, (fs. 15 vta.), se concedió en venta a don Bartolomé Berardo, el solar a, de la manzana 4 del pueblo "Oberá", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Bartolomé Berardo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar a, de la manzana 4 del pueblo Oberá en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 15

3.256.—La Camisa de la Pompadour. Revista en tres actos. Música y letra. Jacinto Guerrero Torres. Rafael Membrives Fernández, Madrid, 1934.
3.257.—La Luz. Comedia original en tres actos. Antonio Quintero Ramírez y Manuel Deseo Sanz. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.265.—Rosalinda. Revista Mensual ilustrada para la mujer y el hogar. Año III. N.° 32. Colaboración anónima y subscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
3.266.—La Industria lechera. N.° 177. Vol. XVI. Colaboración anónima y subscripta. Centro de la Industria lechera. Buenos Aires, 1934.
3.267.—La Industria lechera. N.° 176. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Centro de la Industria lechera. Buenos Aires, 1934.
3.268.—Tambo y chacra. N.° 217|219. Año VI. N.° 220 a 223. Colaboración anónima y subscripta. Centro de la Industria lechera. Buenos Aires, 1934.
3.269.—Revista del centro de arquitectos constructores de obras y anexos. N.° 84. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1934.
3.270.—Estrellita del Plata. Tango. Música. Esther Prut. Manuscrita.
3.271.—Blanco lirio. Tango. Música. Esther Prut. Manuscrita.
3.272.—La Verdad. Periódico independiente y defensor de intereses generales. Año I. N.° 13. Colaboración anónima y subscripta. Hermenegildo Masjoan. San Cristóbal, Prov. Santa Fe, 1934.
3.273.—Sistema Numérico Racional de marcas y señales para ganados. Rafael J. Velasco. Rafael J. Velasco. Rosario de Santa Fe.
3.274.—Las Colonias. Periódico Semanal. Año I. N.° 18. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Botta. Pilar (S. Fe.) 1934.
3.275.—El Liberal. Año XXXVI. N.° 12.811. — Colaboración anónima y subscripta. José F. L. Castiglione Santiago del Estero, 1934.

MAYO 16

3.270 bis.—Villa Luro. N.° 112. Año X. Colaboración anónima y subscripta. La Soc. de Fomento Villa Luro Norte. Buenos Aires, 1934.
3.271 bis.—Esnea. Periódico. N.° 804 a 807. Año XX. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Florencio González Marana, Buenos Aires, 1934.
3.272 bis.—Cartas de amores. Tango. Letra y música. José de Jesús Pérez Ruiz. Manuscrita.
3.273 bis.—Yo no sé porqué te quiero. Tango. Los Amores con crisis. Ranchera. (1 disco). Francisco Canaro e Ivo Pelay. Grabada p. Ada Falcón c|orq. F. Canaro. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.274 bis.—Farolero. Tango. Negrita de mi alma. Rumba (1 disco). Julio De Caro y Mario Gomila. Cuarteto Bs. As. Grab. p|orq. F. Canaro. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.275 bis.—El Tango de la mula. Tango. Los Amores con la crisis. Ranchera. (1 disco). Francisco Canaro e Ivo Pelay Grab. p|orq. Francisco Canaro. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.276.—El Tigre Millán. Tango. Un Jardín de ilusión. Vals. (1 disco). Francisco Canaro e Ivo Pelay Grab. p.orq. F Canaro. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.277.—El Casamiento no me interesa. Fox-trot. Yo no sé porque te quiero. Tango. (1 disco). Francisco Canaro e Ivo Pelay. Grab. p|orq. Francisco Canaro. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.278.—La Canción de los barrios. Pasodoble. Ya no canta más. Tango. (1 disco). Francisco Canaro e Ivo Pelay. Mario Canaro. Grab. p|orq. Fco. Canaro. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.279.—Milonga de la tradición. Milonga. Piano y canto. Música y letra. Mario C. Leonardis. Manuscrita.
3.280.—No! No! Fox-trot americano Música y letra. Walter King y Mario C. de Leonardis. Manuscrita.
3.281.—Apuntes de economía argentina. Julio A. Decoud. Julio A. Decoud. Buenos Aires, 1934.
3.282.—Soy Colombina . . ! Tango Canción. Letra y música. Héctor La Salle (seudónimo de Héctor Firpo) Sergio (seudónimo de Oscar Pariente.) Manuscrita.
3.283.—Aventuras maravillosas. (Album "Kelito". Tomo I.) Noel & Cía., Ltda. Noél & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.284.—La Sombra del hijo. Segunda Edición. Margarita Derita de Prieto. (Margarita del Campo.) Margarita Derita de Prieto. Buenos Aires, 1934.
3.285.—Margarita del Campo. Seudónimo. Margarita Derita de Prieto.
3.286.—Sabatión Argentino. (César Tiempo.) Israel Zeitlin. Edición de la Soc. Amigos del Libro Rioplatense. Buenos Aires, 1934.
3.287.—César Tiempo. Seudónimo. Israel Zeitlin.
3.288.—La Ingrasadiña. Fado. Letra y música. Teresita Gondra. Manuscrita.
3.289.—Marcha nupcial. Música. Teresita Gondra. Manuscrita.
3.290.—Patrís. Diario griego. N.° 902. Colaboración anónima y subscripta .Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 1934.
3.291.—Remolcando. Tango. Música. Humberto Luis Lunghi. Manuscrita.
3.292.—Hebras de Plata. Vals. Música. Salvador Pisano. Manuscrita
3.293.—Tu indiferencia. Vals. Música. Salvador Pisano. Manuscrita.
3.294.—Libro abierto. Tango. Música. Armando P. Marotta. Manuscrita.
3.295.—Nuevo modelo de botella para envasar leche. Raquel Alvarez de Pérez y Río. Dibujo a tinta y Mecanografiada.

MAYO 17

3.297.—Evolución. Mensuario de la Biblioteca Teosófica Argentina. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. José M. Olivares, presidente de la Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.298.—Plano de la Ciudad de Buenos Aires y Avellaneda. Baz y Cabral. Baz y Cabral. Buenos Aires, 1934.
3.299.—La Voz de la fuente. Seamos como el agua. (Lema del Colegio Nacional y Liceo de Señoritas de Santa Fe.) Antonia Juliá Tolrá. Augenia Juliá Tolrá. Santa Fe, 1934.
3.300.—Charlas de un maestro. Breviario del alumno del Colegio y Liceo Nacionales de Santa Fe. Antonio Juliá Tolrá. Augenia Juliá Tolrá. Santa Fe, 1934.
3.301.—La Teoría autonómica del derecho rural. Raúl Mugaburu. El Centro Estudiantes de Ciencias Jurídicas y Sociales. Santa Fe, 1934.
3.302.—El Guayacán. Organo político social, literario y deportivo. Año I. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Fabio Medina. Villa Guillermina 1934.
3.303.—Perención de Instancia. Jurisprudencia Nacional. Concordada y anotada. Tomo III. David O'Connor. David O'Connor. Buenos Aires, 1934.
3.304.—Untisal. Poema. Letra. Rogelio Ferreyra. Mecanografiada.
3.305.—Gentil muñequita. Vals. Canción. Música y letra. Florentino Lacalle y Ignacio Calvo Miravalles. Manuscrita.
3.306.—Simarrón. Romance gauchesco en dos actos. José Penella Moreno. Mecanografiada.
3.307.—Hacia la luz. Publicación quincenal de La Biblioteca Argentina para Ciegos. Año 6.°. N.° 92. Colaboración anónima y subscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
3.308.—El Ultimo rodeo. Letra. José Sassone. Mecanografiada.
3.309.—Unión Cooperadores. Apostolado-prensa. Boletín de los Cooperadores, de la Pía Sociedad S. Pablo. Año III. N.° 3 .Colaboración anónima y subscripta. La Pía, Sociedad S. Pablo. Florida, 1934
3.310.—Cine Sport. (Vida diaria cine-gráfica). Victorio Pauna. Fotografías y Manuscrita.
3.311.—Diario de los Tribunales. Informativo de la mañana. Año I. N.° 9. Colaboración anónima y subscripta. Santiago Canop & Cía., Buenos Aires, 1934.
3.312.—Tango Ilógico. Tango para piano. Música. Rafael Palacios. Manuscrita.
3.313.—Cortada de mi ilusión. Tango-canción. Letra y música. Nicolás Helvio Podestá. Manuscrita.
3.314.—No la quiere comprender. (Tragi-sainete.) Ramón Isidro Arias (Antenor Bedoya) Escrita a máquina.
3.315.—Antenor Bedoya. Seudónimo. Ramón Isidro Arias.
3.316.—Quejas de mi destino. Tango-música. Armando Oliveto. Manuscrita.
3.317.—Quejas de mi destino. Letra para tango. Poesía. Daniel Vicente Zanandrea. Manuscrita.
3.318.—Semper. Emma R. Mosto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.319.—Los Ultimos rosales. Josué Quesada. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.320.—Un fascista en los soviets. P. M. Bardi. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.321.—Luces a la distancia. Manuel Alcobre. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.322.—Mi letra. Cuaderno para Caligrafía y para deberes. Bernardo Rojas Rojas. Manuscrita.
3.323.—Nueva aplicación de boletos para el control de pasajeros en transportes pasajeros. José Alberto Luque. Papel apergaminado.
3.324.—Argos. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Eugenio Saúl Lützelschwab. Buenos Aires, 1934.
3.325.—Svenskt Kyrkoblad. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
3.326.—Conferencias. Compilación mensual de disertaciones. Año II. N.° 10. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.
3.327.—Revista Semanal, del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.) Colaboración anónima y subscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.) Buenos Aires, 1934.
3.328.—Revista F. V. D. N.° 157. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. Basilio Larthon. Buenos Aires, 1934.
3.329.—Alas. Revista Aeronáutica Argentina. N.° 6 y 7. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Carlos E. Raimondi. Buenos Aires, 1934.
3.330.—Revista de Jurisprudencia Argentina N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.331.—Opinión Nacional. N.° 8211. Colaboración anónima y subscripta. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1934.
3.332.—Boletín de Aduanas e Impuestos. N.° 37 a 40. Colaboración anónima y subscripta. Rafael Becerra. Buenos Aires, 1934.
3.333.—Pretérito Epicedio. (Elegía). Sirio Mario Adler. Mecanografiada.

MAYO 18

3.334.—Virgencita de Caacupé. Canción paraguaya. Letra y música. Transcripción popular de la música. Justo Pastor Federico Riera. Manuscrita.
3.335.—Derrotao. Tango canción. Letra y música. Nicolás A. Trimani y Alberto Benijis (Albertito). Manuscrita.
3.336.—Revista de Derecho Industrial. Tomo I. N.° 1. Publicacin mensual. Colaboración anónima y subscripta. J. A. & E. de Marval. Buenos Aires, 1934.
3.337.—Proyecto de un horno incinerador de basuras y generadora de energía eléctrica. Benn Pott y Co. Mecanografiada.
3.338.—Pasión de oriente. Rumba. Música. Alberto y Eduardo Talián. Manuscrita.
3.339.—Lecciones de historia americana. Elvira González Goizueta. Julio Alfredo González. La Plata, 1934.
3.340.—Il Mattino d'Italia. N.° 1402 a 1430. Colaboración anónima y subscripta. J. A. Bettica di Dignano. Buenos Aires, 1934.
3.341.—Revista de ortopedia y Traumatología. N.° 4. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Carlos E. Ottolenghi. Buenos Aires, 1934.
3.342.—Variedades médicas. N.° 10. Colaboración anónima y subscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
3.343.—El Lirio de San José. N.° 2. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Pédro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
3.344.—El Amigo. N.° 190. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
3.345.—Ya tiene comisario el pueblo. Motivo cómico. Claudio Martínez Paiva. Mecanografiada.

3.346.—¡Así es la vida! Tango Sentimental. Letra y música. Juan Sarcione y Héctor Díaz. Manuscrita.
3.347.—El Gaucho. Rómulo Muñiz. Roldán y Cía., Buenos Aires, 1934.
3.348.—Noviecita linda. Ranchera. Letra y música. Celso de Montestruque Rovira y Agustín Antonelli. Manuscrita.
3.349.—Nuevo modelo juego "Ta-Te-Tí". Victoria. La S. A. Comercial e Industrial Flaiban y Camilloni. La S. A. Comercial e Industrial Flaiban y Camilloni. Buenos Aires, 1934.
3.350.—Nuevo modelo juego "Ta-Te-Ti". Cuadrado. La S. A. Comercial e Industrial Flaiban y Camilloni. Buenos Aires, 1934.
3.351.—Adagio y presto. Estudio en Sol menor. Música. Lidia A. Crescini. Manuscrita.
3.352.—Hacia la luz. Revista tiflofila argentina. Publicación mensual. Año VI. N.° 39. Colaboración anónima y subscripta. Biblioteca Argentina para ciegos. Buenos Aires, 1934.
3.353.—Botones de Carozos de Duraznos. Trabajo manual. Hermancia Curchod. Trabajo manual.
3.354.—Pepe . . . . . Paso doble. Letra y música. Manuel del Alkazar y José Cortés. Manuscrita.
3.355.—Contra Rosas. Domingo F. Sarmiento. Pedro García. Buenos Aires, 1934
3.356.—Exposición y Crítica de la Ley de Quiebras. Francisco Orione. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
3.357.—Escritos Históricos y Literarios. Juan María Gutiérrez. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
3.358.—Boletín de la Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". Año I. N.° 1. Colaboracin anónima y subscripta. La Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". Buenos Aires, 1934.
3.359.—El Latigazo. Tango. Letra y música. José Montes. Manuscrita.
3.360.—Juego de naipes y sus trampas. Amadeo Cresto. Fotografías-mecanografiada.

MAYO 19

3.361.—Diario "El Día". Año LI. N.° 60-73. Colaboración anónima y subscripta. H. Stunz y Cía., La Plata, 1934.
3.362.—Diario de Licitaciones. N.° 2792 a 2821. Colaboración anónima y subscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
3.363.—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 53. Colaboración anónima y subscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.
3.364.—Cantomania. Letra para tango. Julio Alberto. Manuscrita.
3.365.—Gráfico de la riqueza nacional. Alberto José Velázquez. Alberto José Velázquez. Buenos Aires, 1934.
3.366.—El Rotativo Cervecero. Revista mensual. Año II. N.° 19. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Obreros Cerveceros de Quilmes. Quilmes, 1934.
3.367.—Lubricantes, Y. P. F. Jorge Vidal. 1 fotografía.

MAYO 21

3.368.—Tabla de intereses. Cuarta Edición. Carlos Albesani. Carlos Albesani Buenos Aires, 1934.
3.369.—¡Ufa! Versos originales. José Manuel Otero. Manuscrita.
3.370.—Albion House. Marcha característica N.° 1 y N.° 2. Letra y música. Emilio González Ortiz. Manuscrita.
3.371.—El Luchador. Diario de la mañana independiente, del pueblo y para el pueblo. Año 1. N.° 49. Colaboración anónima y subscripta. Federico E. Wetzel. Pehuajó (Provincia de Bs. Aires, 1934).
3.372.—La Coalición. Sustenta los principios de la U. C. R. Año XXXIII. N.° 4326. Colaboración anónima y subscripta. Ramón Florencio Peralta López. Victoria (Entre Ríos), 1934.
3.373.—Acción. La Paz de Cristo en el reino de Cristo. Año 1. N.° 9. Colaboración anónima y subscripta. Manuel F. Fey. Corrientes, 1934.
3.374.—La Hora Semanario informativo de la zona. Año 1. N.° 18. Colaboración anónima y subscripta. Ofelio S. Escobar. Apóstoles (Misiones 1934).
3.375.—Revista de la Asociación de Propietarios de Bahía Blanca. Organo defensor de los propietarios de Bahía Blanca. Año 1. N.° 2 y 3. Colaboración anónima y subscripta. Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. Bahía Blanca, 1934.
3.376.—¡Quien las distingue! Sinforosa Andrés. Mecanografiada.
3.377.—Enseño a leer. Método fonético de lectura y escritura con instrucciones detalladas. Oscar R. Juárez. Mecanografiada.
3.378.—Golpes de caja. Héctor D. Argañarás. H. D. Argañarás. Santiago del Estero, 1934.
3.379.—Cámara. Pulic. quincenal informativa. Año I. N.° 15 a 18. Colaboración anónima y subscripta. Ubaldo A. Fanola. Lomas de Zamora, 1934.
3.380.—Chacarita Juniors. Marcha. Música. Luis Andrés González. Manuscrita.
3.381.—Demagogia y déficit. Desdoblamiento del capital. 2.° edición. Alberto Viñas. Francisco N. Viñas. Buenos Aires, 1934.
3.382.—José de la Calle. Seudónimo. Amadeo Cresto.
3.383.—Versos, de mis pagos. Libro de versos. A. Rodríguez Medina (Randal). A. Rodríguez Medina, (Randal). Balcarce, 1934.
3.384.—Raldal. Seudónimo. A. Rodríguez Medina.
3.385.—He nacido pa'quererte. Ranchera. Música. Feliciano Brunelli. Manuscrita.
3.386.—Melodía de amor. Melodía. Música. Carlos Venancio Lagos. Manuscrita.
3.387.—Brindis. Letra y música. Carlos Venancio Lagos. Manuscrita.
3.388.—Cristo Rey. Bajo relieve. Luis Casiello. 1 fotografía.
3.389.—Cuentan las viejas. Tango. Letra y música. Enrique Mosconi y Fermín Carballeda. Manuscrita.
3.390.—Triste recuerdo. Vals. Música. Enrique Mosconi. Manuscrita.
3.391.—Expreso madrugador. Fox-trot. Tierras del Sur. Fox-trot. 1 disco. D. Ellington, Henry Creamer Turner Layton. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.392.—Fiesta campera en Harlem. Fox-trot. Muchacha pueblerina. Fox-trot (1 disco). Harry White y Jeanne Burns. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.393.—La Ucucha. Chacarera. La Coya. Cueca. (1 disco). Manuel y Carlos Q. Acosta. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.394.—Serenata de Buenos Aires. Tango. Todo lo que hago es por causa tuya. Fox-trot. Harold Mickey y Larry Semon. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.395.—El Ultimo rodeo. Fox-trot. En la huella del dolor. Tango. (1 disco). Billi Hill y Guillermo Del Ciancio. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.396.—La Loba. Tango. Lo que tu boca pida. Vals. (1 disco). Vicente Planells del Campo, Oscar Cianciarulo y Antonino A. Cipolla. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.397.—Confidencia. Tango. Vidita injusta. Ranchera. (1 disco). Juan B. A. Reyes, Federico Scorticati, Carlos A. Fourcade. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.398.—La niña bonita. Chacarera. El Verde. Gato. Ciriaco Ortiz. R. C. A. Víctor Argentina Buenos Aires, 1934.
3.389.—La Cordobesa. Ranchera. Reina andaluza. Paso doble. (1 disco). Vicente Romeo, Lucio D'Agostino, Pedro Ferreyra. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.400.—China que más querés. Ranchera. Copos de espuma. Vals. (1 disco). Carlos F. Bravo, Lito Bayardo y A. González, R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.401.—La Llorona. Zamba. El Guaso. Gato. (1 disco). José L. Padula. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.402.—Manual práctico ilustrado para yachtsmans y patrones menores. "Noctiluca". Esteban Luis Previgliano. Esteban Luis Previgliano. Buenos Aires, 1934.
3.403.—Los Héroes de Jaca. Paso doble. Letra y música. María Elisa Zapata de Llano. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
3.404.—Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato Radio-Telefónico Modelo 110-B. R. C. A. Víctor Argentina. 1 fotografía.
3.405.—Una fotografía conteniendo una reproducción de un aparato Radio-Telefónico Modelo 110-B. R. C. A. Víctor Argentina. 1 fotografía.
3.405 bis.—Quilmes. Diario, independiente de la tarde. Año I. N.° 165. Colaboración anónima y subscripta. Juan Riva. Quilmes, 1934.
3.406.—Olvidemos . . . !Tango. Letra y música. Enrique D'Aquila. Manuscrita.
3.407.—Clavel marchito. Letra para vals. Enrique D'Aquila. Mecanografiada.
3.408.—A Mendoza. Evocación. Letra. Pedro L. Herrera. Mecanografiada.
3.409.—¡¡Te conseguí por amor!! (¿porqué he de perderte?) Fox-trot. Letra y música. Eugenio G. Pedemonte y Antonio Benedicto. Manuscrita.
3.410.—Argentina Católica. Album Commemorativo del XXXII Congreso Eucarístico Internacional, celebrado en Buenos Aires en Octubre de 1934. Mario M. Jurisic. Mecanografiada.
3.411.—Contrato.
3.412.—L'Azione Calabrese. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Saverio Minardi Sirianni. Buenos Aires, 1934.

MAYO 22

3.413.—Revista de la Liga Nacional de Empleados Públicos. Año III. N.° 16. Colaboración anónima y subscripta. La Liga Nacional de Empleados Públicos. Buenos Aires, 1934.
3.414.—Revista Odontológica. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.415.—Revista Crítica de Jurisprudencia. N.° 8 y 9. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.416.—Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas. N.° 2 a 10. Colaboración anónima y subscripta. José S. Lovera y Roberto P. Buzzoni. Buenos Aires 1934.
3.417.—El Panadero del Oeste. N.° 617 a 619. Colaboración anónima y subscripta José Campos. Buenos Aires, 1934.
3.418.—Cooperación escolar. N.° 8 a 10. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Carlos Plew. Buenos Aires, 1934.
3.419.—Anales de la Asociación Química Argentina. N.° 117. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto G. Dankert. Buenos Aires, 1934.
3.420.—N.° 50 a 53. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
3.421.—Una bailarina. Tango canción. Letra y música. Luis Horacio Bessio y Vicente Autiero. (Enzo). Manuscrita.
3.422.—Inmensa Ingratitud. Tango canción. Letra y música. Luis Horacio Bessio y Vicente Autiero (Enzo). Manuscrita.
3.423.—Estenotypia argentina. Teodolina Lezica de Uriburu. Teodolina Lezica de Uriburu. Buenos Aires, 1934.
3.424.—Hacia la luz. Revista tiflofila argentina. Publicación mensual. Organo oficial de la Biblioteca Argentina para Ciegos. N.° 40. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
3.425.—Lágrima de amor. Vals canción. Letra para vals. Agustín Rey. Manuscrita.
3.426.—Lágrima de amor. Vals. Música. Antulio Báez. Manuscrita.
3.427.—La Vida impersonal. Traducción directa del inglés, por . . . M. López Villamil y José M. Olivares. Nicolás B. Kier. Buenos Aires, 1934.
3.428.—Vieja victoria. Tango. Letra y música. Armando Sentous (Armando Barbé) Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
3.429.—Ya no cantas más. Tango. Letra y música. J. Fernández Blanco y Mario Canaro. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
3.430.—Crack. Revista deportiva mensual Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Gabriel Giovannoni y Rosendo T. Leiva. Buenos Aires, 1934.
3.431.—Caricias y besos. Vals. Música y letra. Cayetano Locastro. Manuscrita.
3.432.—El Argentino. Album, de 8 piezas Criollas. Tomo 1.° Ramón R. Lobos. Manuscrita.
3.433.—Fiesta Norteña. Tonada. Letra y música. (Margarita Del Campo). Elsa Etchart. Manuscrita.
3.434.—Margarita del Campo. Seudónimo. Elsa Etchart.
3.435.—Síntesis pedagógica. Adaptada a los nuevos programas para las escuelas normales. C. L. O. de Molina. C. L. O. de Molina. Buenos Aires, 1934.
3.436.—Mi rinconcito ideal. Tango. Letra y música Francisco Panigazzi y Rodrigo Miravet. Manuscrita.
3.437.—Solicitud de duplicado.

MAYO 23

3.438.—Lo que no escuchó Dios. Vals. Letra y música. Gustavo Durval Gogiose y Hugo Gutiérrez. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

3.439.—Juicio oral. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1934.
3.440.—C. A. S. I. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y subscripta José Bincaz San Isidro, 1934.
3.441.—Ressorgiment N.° 214. Año XIX. Colaboración anónima y subscripta. Hipólito Nadal y Mallol. Buenos Aires, 1934.
3.442.—El Lirio de San José. N.° 3. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
3.443.—El Prado. Baile criollo. Música (Transcripción). Letra (Popular). Modo de bailarse. N.° Décimo cuarto. Andrés Beltrame. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
3.444.—Contrato.
3.445.—Línea de receptores 1934. "Ostende". Francisco Fernícola y Cía. Francisco Fernícola y Cía. Buenos Aires, 1934.
3.446.—Diógenes Lanceta. Seudónimo. Julio A. Masini.
3.447.—El Novio ingenioso. (Película cinematográfica de dibujos animados). Werner Robertson. 5 fotografías.
3.448.—Introducción al misticismo. Frater Perdurabo. Nicolás B. Kier. Buenos Aires, 1934.
3.449.—Farruquiño. Pandeirada gallega. Música. Mariano Romero Spinola. Manuscrita.
3.450.—Veleivai. Foliada gallega inspirada en motivos populares escrita para coro mixto a 5 voces. Música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.
3.451.—Cruzando a ría. Alala gallego para coro mixto a 5 voces. Música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.
3.452.—A Merla. Alala gallego inspirado en motivos populares compuesto para coro mixto a 5 voces. Música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.
3.453.—A Pombiña. Pandeirada gallega escrita sobre motivos populares para coro mixto a 5 voces. Música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.
3.454.—O. Gaitero. Foliada gallega para coro mixto a 5 voces. Música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.
3.455.—Viejo cantar. Canción asuncena. Letra y música. Federico Riera. Manuscrita.
3.456.—La Niña boba. Teatro para leer. Volumen XIV. Lope de Vega. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.457.—Néstor presenta a Ramón Novarro. Néstor. Editorial Tor. Buenos Aires. 1934.
3.458.—El Domador. César Carrizo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.459.—Actitud de los años. Alberto Hidalgo. M. Gleizer. Buenos Aires, 1934.
3.460.—Gracias! Gracias! a Dios. Tango. Letra y música. Mercedes Simone de Rodríguez. Manuscrita.
3.461.—Suite de Aires Americanos. Album. Primera parte. Letra y música. Raúl J. Portolés Peralta. Manuscrita.
3.462.—A. B. C. Magazine escolar argentino para los niños, el maestro y el hogar. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Salvador M. Quiles. Buenos Aires, 1934.
3.463.—Lugano. Revista parroquial. Año VII. N.° 43. Id. Id. Mario F. Alsina Buenos Aires, 1934.

MAYO 24

3.464.—Modelo de medallón desinfectante. Louis Clayden y Merwyn Joseph Noel-Morgan. Ferroprusiato.
3.465.—Cacase profesional. Sainete en un acto y tres cuadros. Angel M. Correa y Francisco Corizzo. Mecanografiada.
3.466.—La Literatura Argentina. N.° 66. Colaboración anónima y subscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
3.467.—Pampa Argentina. N.° 81. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
3.468.—Policía Argentina. Revista quincenal. N.° 8 y 9. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, 1934.
3.469.—El Alma que canta. N.° 579 a 582. Colaboración anónima y subscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
3.470.—La Res. Revista ilustrada de las carnes argentinas. N.° 16. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Luis Francisco Diéguez y Lorenzo E. Ciribi. Buenos Aires, 1934.
3.471.—Mustafá. Publicación semanal. N.° 195 a 198. Colaboración anónima y subscripta. Pons, Ducet y Cía., Editorial Florida, Buenos Aires, 1934.
3.472.—Pololo. Publicación semanal. N.° 156 a 159. Colaboración anónima y subscripta. Pons, Ducet y Cía., Editorial Florida, Buenos Aires, 1934.
3.473.—Armonía. Polca paraguaya. (Motivo popular.) Música. Domingo López. Manuscrita.
3.474.—Gaceta del Foro. N.° 5976 a 6005. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
3.475.—Broncaville Dancing. Pieza cómica en dos cuadros. Miguel Marcos Guala. Mecanografiada.
3.476.—Fulgor. Vals. Música. Angel Biondi. Manuscrita.
3.477.—Los Andes. Marcha. Paso-doble. Música. Angel Biondi. Manuscrita.
3.478.—Transición. Música. Carlos Venancio Lagos. (Venancio, seudónimo.) Manuscrita.
3.479.—Sombra del vicio. Tango. Letra y música. Manuel Jesús Bello y Héctor Lagomarsino. Manuscrita.
3.480.—Vidalita. Letra y música. Anatilde B. de Bracco y Armida Calatayud de Ponce. Manuscrita.
3.481.—Ensueño. Letra y música. Anatilde B. de Bracco y Armida Calatayud de Ponce. Manuscrita.
3.482.—Elsa. Vals. Música. Luis M. Naimo y Alfredo D. Ponce. Manuscrita.
3.483.—Cielo Azul. Vals para piano Música Adela Lemme. Adela Lemme. Buenos Aires, 1934.
3.484.—Virgencita del Carmen. Habanera. Rumba. Música y letra. Domingo Olmedo, Paulina F. de Tettamanti y Alberto Méndez. Manuscrita.
3.485.—Eldorado. Marcha escolar. Letra y música. Abel Domingo Olmedo y Alberto Méndez. Manuscrita.
3.486.—Negra amada. Tango. Letra y música. Carlos Carcavilla. Manuscrita.
3.487.—La Buena mesa. Olga Budge de Edwards. O. Budge de Edwards. Buenos Aires, 1934.
3.488.—Mi rebenque trenzao. Milonga estilo. Letra y música. Mario C. de Leonardis. Manuscrita.
3.489.—Reflejos. N.° 1 a 4. Año I. Revista de actualidad. Colaboración anónima y subscripta. Miguel C. Vicario y Bernardo Mangini. Coronel Moldes, 1934.
3.490.—Apuntes de composición. Juan Antonio Ahumada. Vicente Rossi. Córdoba, 1934.
3.491.—El Progreso. Año IV. N.° 965. Colaboración anónima y subscripta. Edgar Raúl Destaville, Chivilcoy, 1934.
3.492.—Mi viejo tango. Tango milonga. Música. Francisco Natalio (Panchito). Manuscrita.

MAYO 26

3.493.—Nuevo dibujo en suelas Y|O tacos de calzados en general. Cía., Industrial del caucho, S. A. Comercial e Industrial. 1 dibujo en tela y mecanografiada.
3.494.—Nuevo dibujo en suelas Y|O| tacos de calzados en general. Cía. Industrial caucho, S. A. Comercial e Industrial. 1 dibujo en tela y mecanografiada.
3.495.—Véritas. N.° 40|41. Año 4. Colaboración anónima y subscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
3.496.—Syd og Nord. N.° 2732 a 2739. Colaboración anónima y subscripta. Juan Bennike. Buenos Aires, 1934.
3.497.—Boletín de la Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". Año I. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". Buenos Aires, 1934.
3.498.—Añorando. Vals. Música. Benigno V. Hernández Gwynn. Manuscrita.
3.499.—El Comercio de Flores. Semanario de finanza, comercio, industria y fomento de la zona Caballito-Liniers. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Vitali. Buenos Aires, 1934.
3.500.—Princesa Mora. Paso doble. Música. Francisco Di Fiore. Manuscrita.
3.501.—Mi Provincia. Año XVII. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Tomás R. Gelat. Buenos Aires, 1934.
3.502.—Anuario estadístico de Rosario, 1933. Oficina de Estadística Municipal de Rosario. Julio Hizón García, Rosario de Santa Fe, 1934.
3.503.—Ganaré tu corazón? Ranchera para piano. Música. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
3.504.—Porfiando con tu cariño. Ranchera para piano. Música. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
3.505.—Oficio Judicial.

MAYO 28

3.506.—Soñé que me besabas. Rumba. Bolero. Letra y música. Enrique Torriente González. Manuscrita.
3.507.—Te quiero. Rumba. Bolero. Letra y música. Enrique Torriente González Manuscrita.
3.508.—Caja de bombones 'Suchard' artística y representación de bombones característicos. Suchard Argentina Soc. de Resp. limitada. 1 fotografía.
3.509.—Agricultura Cuyana. Revista Agrícola-Industrial. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Abelardo P. Piovano. Mendoza, 1934.
3.510.—Stella. Revista consagrada a Nuestra Señora del Valle, de instrucción religiosa y dedicada a sus devotos. Año XXV. N.° 489. Colaboración anónima y subscripta. Julio Arnedo. Catamarca, 1934.
3.511.—La Querendona. Ranchera. Música. Andrés A. Chazarreta. Manuscrita.
3.512.—Salta. Vals. Música Andrés A Chazarreta Manuscrita.
3.513.—La Coquetona. Ranchera. Música. Andrés A. Chazarreta. Manuscrita.
3.514.—Cuñatai Porá. Polka correntina. Música. Andrés A. Chazarreta, Manuscrita.
3.515.—La Guasita. Ranchera. Música. Andrés A. Chazarreta. Manuscrita.
3.516.—Séptimo album de música nativa. Música. Andrés A. Chazarreta. Manuscrita.
3.517.—La Trilla. Ranchera. Música. Andrés A. Chazarreta. Manuscrita.
3.518.—Brisas del Paraná. Polka correntina. Música. Andrés A. Chazarreta. Manuscrita.
3.519.—Santísimo Redentor. Boletín Parroquial. Propagadora católica argentina. Año V. N.° 243. Colaboración anónima y subscripta. Ediciones Católicas Argentinas. Buenos Aires, 1934.
3.520.—Al son del acordeón. Ranchera. Música. Juan Gozzola. Manuscrita.
3.521.—La Lectura del Domingo. Organo parroquial de interés general. Aparece el 1er. y 3er. Domingo. Año I. N.° 9. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Soriano. Mercedes (San Luis 1934.)
3.522.—Pensamientos. Semanario religioso. Vol. III. N.° 71. Colaboración anónima y subscripta. Tomás Dunleary. Buenos Aires, 1934.
3.523.—La Moneda de sueldo y la moneda de comercio. Walter Bergner. Walter Bergner. Buenos Aires, 1934.
3.524.—Nuevo método América para guitarra. A. Lanoti, seudónimo de Atilano Cosido. Casa América Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.525.—Energina. Ranchera. Letra y música. María Luisa Airasca. Casa, Berg y Cía. Buenos Aires, 1934.
3.526.—El Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Impuesto a la Renta. Teodoro Becú. Teodoro Becú. Buenos Aires, 1934.
3.527.—La Intermediaria Panaderil. N.° 23 a 24. Colaboración anónima y subscripta. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.
3.528.—Criterio. N.° 172 a 175. Periódico. Colaboración anónima y suscripta. Silvio Braschi. Pilar (B. A. P.), 1934.
3.529.—A Fouce. N.° 69 y 70. Colaboración anónima y subscripta. Sociedad Nazionalista Pondal. Buenos Aires, 1934.
3.530.—The Bridge World en castellano. Año I. N.° 11. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo W. Gardiner. Buenos Aires, 1934.
3.531.—Intercambio. N.° 131-132. Colaboración anónima y subscripta. Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación. Rosario de Santa Fe, 1934.
3.532.—Altavoz. Radio-semanario argentino para el hogar. N.° 2, 3 y 4. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Federico Lanzón (H.) Buenos Aires, 1934.
3.533.—Revista geográfica americana. N.° 7 y 8. Año I. Colaboración anónima y subscripta. José Anesi. Buenos Aires, 1934.
3.534.—El Adalid. Organo del centro católico de estudiantes. Aparece los miércoles. Año I. N.° 1 y Año IX. N.° 2.118. Colaboración anónima y subscripta. José M. Villalobos. Goya (Corrientes) 1934.
3.535.—Hipólito Irigoyen. Fotografía de un busto escultórico. Tosi Ulises y Campo Pedro. 1 fotografía.
3.536.—Con alma y vida. Paso doble. Música y letra. Teófilo Ibáñez y Sandalio Gómez. Manuscrita.
3.537.—La Eterna historia. Tango. Letra y música. Vicente Ríos y Roberto Veltri, Mario Duva. Manuscrita.

3.538.—Contrato.
3.539.—Contrato.

MAYO 29

3.540.—El Ahorro postal. N.° 55. Colaboración anónima y subscripta. Alejandro Eugenio Fournier. Luján, 1934.
3.541.—Las Colonias. Periódico. N.° 1, 15. 16, 17 y 18. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Botta. Pilar. (Santa Fe 1934)
3.542.—El Fomento. N.° 37. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación de Fomento y Cultura Flores Sud. Buenos Aires, 1934.
3.543.—Pays Libre. Pais Libre. Nros. 708 a 711. Colaboración anónima y subscripta. Theobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
3.544.—La Mutualidad. N.° 1, 3, y 4, 5. Colaboración anónima y subscripta .Asociación Obrera de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1934.
3.545 bis.—Boletín oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 73 y 74. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.545.—Cuentos de Julio Verne. Letra y música. Enrique L. Miller. Manuscrita.
3.546.—La Hora. Año I. N.° 11. Colaboración anónima y subscripta. Teodolindo Díaz Lozano. General Belgrano, 1934.
3.547.—¡Oh mi amor! Letra para vals. Felipe Mann. Manuscrita.
3.548.—Versos microfónicos. Manuel Perales. Mecanografiada.
3.549.—Diálogos y monólogos hertzianos. Manuel Perales. Mecanografiada.
3.550.—El Pan. Poema dramático. En tres actos y un epílogo. Juan José Daltoé. Mecanografiada.
3.551.—La Verdad. Periódico informativo de la tarde. Aparece los Miércoles y Sábados. Año V. N.° 478. Colaboración anónima y subscripta. José Antonio Aidar. San Julián, 1934.
3.552.—Nash Klych. (Nuestra llamada). Semanario nacionalista. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Pablo Dudnichenko y Miguel Prymak. Buenos Aires. 1934.
3.553.—Bolsa Informativa. Año I. N.° II. Colaboración anónima y subscripta. José Testa. Buenos Aires, 1934.
3.554.—Calendario especial con las fases de la luna para tarjetas de celuloide, cartulina o papel. "Casa Becker" de León Vogelbaum. Casa Becker de León Vogelbaum. Buenos Aires, 1934.
3.555.—Me llaman loca. Tango. Música. Antonio E. Minieri. Manuscrita.
3.556.—Tentadora. Cuplé Música Antonio E. Minieri. Manuscrita.
3.557.—Me gustan todos. Cuplé. Música. Antonio E. Minieri Manuscrita.
3.558.—Así me gusta. Fox-trot. Música. Antonio E. Minieri Manuscrita
3.559.—El Bigote. Rumba. Música. Antonio E Minieri. Manuscrita.
3.560.—La Vida novelesca de Ramón Novarro. J. L. Krohn. Prólogo de "Néstor". Juan Guillermo Leonardo Krohn. Buenos Aires, 1934.
3.561.—El Amigo fayuto. Poesía. Letra. Mauricio Alberto Pavy. (Solamor seudónimo). Mecanografiada.
3.562.—El Gaucho doliente. Vals, canción. Música y letra. Enrique Carrera Sotelo. José La Pietra. Manuscrita.
3.563.—Recreación educativa. Un sistema de propaganda que determina la ocupación de las horas de ocio del hombre en su propio beneficio, etc. Angel Diez. Mecanografiada.
3.564.—El Pacto del A. B. C. P. Guillermo Heins (Capitán Nemo). Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.565.—Veinte poemas de amor, y una canción desesperada. Pablo Neruda. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.566.—Noches de Reyes. William Shakespeare. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.567.—. . .Y se juraban para siempre eterno amor. Vals. Letra y Música. Eugenio Epifanio. Manuscrita.
3.568.—La Novia del pericón. Ranchera. Letra. Luis Acosta. Mecanografiada.
3.569.—La Novia del pericón. Ranchera. Música. Carmen Alfonso (Carmen del Valle). Manuscrita.
3.570.—Carmen del Valle. Seudónimo.
3.571.—Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato Radiotelefónico Modelo 141. RCA Víctor Argentina. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.572.—Anuario Kraft. edición 1934. Guillermo Kraft Ltda. S. A. G. Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.573.—Ché Jazmín Poty. Versos y músicas. Polka típica paraguaya. Samuel Aguayo. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.574.—Floripa Mi. Motivo popular del Paraguay. Letra y música. Polka típica paraguaya. Fernando Rivarola y Samuel Aguayo. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.575.—Paraguarí. Motivo popular del Paraguay.) Letra y música. Samuel Aguayo. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.576.—Yva Mi recá . . En busca de un cariño. Polka típica paraguaya. Letra y música. Samuel Aguayo. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.577.—Mi Maestro. Método racional de lectura y escritura simultáneas. Josefa Lettieri Viuda de D. Di Genio. Josefa Lettieri Viuda de D. Di Genio. Buenos Aires, 1934.

e-2 junio-v-13 junio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Visto el expediente iniciado por el señor Director del Hospital Nacional del Centenario, Dr. Juan Martínez y lo dispuesto por el suscripto en el Expte. N.° 3038-H, el Interventor Nacional en la Universidad del Litoral a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas,

RESUELVE:

1.° Llamar a licitación pública por el término de treinta días, para la reparación y reposición de celosías, puertas, ventanas y etc., para las diversas salas del Hospital Nacional del Centenario anexo, hasta alcanzar la suma de pesos 5.000.— m|n. c|l. (cinco mil pesos m|n.).

2.° Fíjase el día 5 de Julio próximo, a las 11 horas, para la apertura de las propuestas, las que deberán ser presentadas en sobres lacrados en la Secretaría de esta Facultad, con indicación del número de expediente y fecha de apertura, los que serán abiertos en presencia del señor Secretario-Técnico, Contador y de los propios interesados que deseen constatar este acto, debiendo sujetarse los licitantes a lo que se especifica en el pliego de condiciones y lista de materiales adjunto, el cual solicitarán en la Oficina de Compras de esta Facultad.

3.° Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y pase a Contaduría a sus efectos.

El Interventor Nacional

c5 junio v5 julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición declarando caducos los derechos del señor Benedicto Sorge, a la mina de Cuarzo Aurífero, denominada "Luisa y Teresa", ubicada en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 104 617-1934.

"Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado precedentemente por el interesado, se dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de cuarzo aurífero "Luisa y Teresa", ubicada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de los Andes, e inscribirla como bacante en el registro respectivo. — Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Mineri, repónganse los sellos y archívese. — Fdo. Tomás M. Escurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 junio v27 junio

Junta Nacional de Carnes. — Ley 11.747

Buenos Aires, 5 de Junio de 1934.

Visto el presente expediente 237-934, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la aplicación del decreto de fecha 21 de Abril ppdo., reglamentario del artículo 17, inciso d) de la Ley 11.747, es conveniente definir con exactitud lo que debe entenderse por "venta de ganado bovino, ovino o porcino, con destino al consumo interno";

Que según dispone el mismo artículo en su párrafo 3.°, la contribución fijada en el inciso d): "será pagada por los frigoríficos, mataderos, agentes de comercio y demás inscriptos...", "por cuenta de los vendedores";

Que, por consiguiente, los vendedores y sus agentes obligados, de acuerdo con la Ley, son responsables de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias respectivas,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — A los efectos de lo establecido en el decreto de 21 de Abril de 1934, se entenderá por "venta de ganado con destino al consumo interno":

a) Toda venta de ganado efectuada a un carnicero, matarife o transformador, cuyas compras tengan como destino habitual el consumo interno, salvo prueba en contrario.
b) Toda venta efectuada a otras personas, de hacienda para ser faenada, salvo prueba en contrario.

Art. 2.° — La prueba a que hacen referencia los incisos del artículo anterior, así como la responsabilidad por falta de pago de la contribución, en caso de que la prueba fuese insuficiente, estará en todos los casos a cargo del vendedor y del agente de percepción que porcede por cuenta del vendedor, artículo 17, párrafo 3.°).

Art. 3.° — La presente resolución no excluye otros casos comprendidos por la Ley 11.747 y sus decretos reglamentarios.

Art. 4.° — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Horacio N. Bruzone

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 11 de Junio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15,—	17,37
Francia	19,61	22,71
Bélgica	69,44	80,27
España	40,65	47,07
Italia	25,59	29,76
Suiza	96,42	111,74
Estados Unidos	296,50	343,57
Alemania	114,45	132,50
Holanda	201,47	233,31

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 665-D|20.°-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 64.008-DC-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Distrito 13.°) (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a ....

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v11 julio

Expte. 405-D|30-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, (Río Cuarto).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 1.026-D|2-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia desde Lobería a Estafeta y Estación Tomangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, (La Plata).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 34.014-D|C-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis (Dto. 7.°) y Villa Dolores (Cb.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 340.025 D|C|3.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Mar del Plata, (Dto. 2.°), y recolección de la que se deposita en los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Expte. 880-11.°-32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las distintas oficinas de correos de la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto, y las estaciones ferroviarias locales, atención de las estafetas Río Cuarto y Pueblo Alberdi, recolección de la correspondencia que se deposite en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Expte. 675-D-15°-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 15°, Concordia, las estaciones y puerto locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 15°, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-12 junio v-10 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 10 de Julio de 1934

CAPITAL FEDERAL

Hora: 14. — "Construcción de un pabellón enfermería", en el Cuartel ocupado por el Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín". — (Presupuesto Oficial: pesos 22.048.70 moneda nacional).

CAMPO DE MAYO

Hora: 14,15. — "Construcción de un pabellón para alojamiento de tropa", con destino a la II Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 28.492.13).

La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e12 junio v10 julio.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 4 de **Julio de 1934.**

Capital Federal

Hora 13. "Construcción de un pabellón destinado a depósito de carros y forrajes" en el Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". (Presupuesto oficial: $ 20.425,39 m|n.).

Hora: 13,15. "Ampliación de cuatro galpones existentes" en el Parque Sanitario Central ubicado en el Hospital Militar Central y ejecución de varios trabajos de complemento. (Presupuesto oficial: $ 29.371,80 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e12 junio v4 julio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 12 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: pintura, alcohol y aceite lino (pliego (2562); grupo electrógeno (2563); cañerías (2564); válvulas (2565); equipos y materiales para soldadura autógena (2566); moto-bombas (2567); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v12 julio

Llámase a licitación pública para 13 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: útiles de escritorio (pliego 2568); herramientas en general (2569); instalación de surtidores (2576); útiles de taller (2571); material eléctrico (2572); bombas rotativas (2573); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v13 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Realicó a General Acha, Sección Santa Rosa a General Acha, $ 215.038.

Prorrogada para el día 21 de junio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 junio — v21 junio

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Potrero, en el camino de Santa Fe a Helvecia, Provincia de Santa Fe. Ley 11.658, $ 167.132.

Hasta el día 20 de junio en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 26 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 junio — v26 junio

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a **Murray Schotland** y a todos los que se consideren con derecho a tres baúles conteniendo según manifestación, cueros de nutrias sin curtir, con peso aproximado total de 290 kilos bruto, embarcados en el vapor "American Legion", sin documentación aduanera alguna, detenidos por expediente N.° 65-P-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Junio 7 de 1934. — Alberto M. Calarco, Asesoría y Sumarios, 2.° Jefe.

e12 junio — v16 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad **"Fabri-Venta", Sociedad de Responsabilidad Limitada,** ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de su contrato social, cuyo tenor es el siguiente:

Primer Testimonio. — Número ciento veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Salvador Perretta, casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Balcarce número mil trescientos diez y ocho, y don Juan Carlos Martín Perretta, que firma "J. C. M. Perretta", soltero, de nacionalidad argentino, que habita en la de Güemes número cuatro mil ciento cuarenta y siete, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas que a continuación se fijan: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Fabri-Venta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a la venta de calzado en esta Capital y en cualquier otro punto del país. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad se fija en esta Ciudad en la calle Callao número trescientos sesenta; y el plazo de duración será de cinco años a contar de esta fecha, prorrogable por igual período. — Tercera: El Capital social se conviene en la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: El señor Salvador Perretta, trescientos noventa cuotas y el señor Juan Carlos Martín Perretta, diez cuotas. — En este acto se integran según boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad "Fabri-Venta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se acreditará ante el Registro Público de Comercio al inscribirse este contrato, el cincuenta por ciento de las cuotas, o sea el señor Salvador Perretta, ciento noventa y cinco cuotas y el señor Juan Carlos Martín Perretta, cinco cuotas. — Las cuotas suplementarias serán integradas cuando la Sociedad lo requiera para atender necesidades de su giro y la resolución será inscripta y publicada íntegramente en el Boletín Oficial por el término de cinco días. — Cuarta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma estará a cargo exclusivo del socio señor Salvador Perretta, quien inviste el carácter de Gerente. — Quinta: El día primero de Mayo y el primero de Noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general, las ganancias o pérdidas serán repartidas o soportadas en su caso, en proporción al número de cuotas de cada socio. — Mensualmente se destinará el tres por ciento del producto de las ventas para amortizar el rubro de "Muebles y Utiles", rubro que involucrará todas las instalaciones. — Sexta: Las bases para practicar el balance general y el inventario a que se refiere la cláusula quinta, son las siguientes: el calzado será calculado a precio de costo; la cuenta "Amortizaciones" será liquidada por "Ganancias y Pérdidas", a la cual se destinará también los rubros "Gastos Generales", "Comisiones", "Sueldos". — Además del fondo de Reserva Legal que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, semestralmente se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar otro fondo de reserva destinado a futuros dividendos a solventar quebrantos o cubrir nuevas instalaciones. — Este fondo de reserva será invertido en Títulos Nacionales y depositados en el Banco de la Nación Argentina. — Séptima: Las bases para la liquidación y partición de la Sociedad serán las siguientes: cobrados todos los créditos por cualquier concepto y pagadas las deudas pendientes, la liquidación definitiva será distribuída en proporción al número de cuotas de cada asociado. — Octavo: En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra del socio señor Salvador Perretta, la sociedad quedará ipso-facto disuelta. — Novena: Además de las facultades inherentes a la clase de negocios que la Sociedad ha de realizar, el socio gerente, señor Salvador Perretta, podrá solicitar descuentos en letras, vales y pagarés y préstamos en cuenta corriente o garantizados, ya sean de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, o de otras Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, creadas o por crearse en esta República, suscribiendo todos los documentos que fueren precisos, aún como aceptante, girante o endosante, hacer depósitos de dinero, títulos u otros papeles y volverlos a retirar por medio de cheques, libranzas u otros documentos; aceptar comisiones y representaciones, conferir poderes generales o especiales que sean necesarios para los negocios y representación de la Sociedad, estar en juicio, transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, renunciar al derecho de apelar, prorrogar y declinar de jurisdicción y verificar cuanto juzgue conveniente a los intereses sociales. — Décima: La Sociedad podrá aceptar en pago o en garantías de sus créditos bienes de cualquier clase, prendas o hipotecas, vendiendo aquéllos en la forma que crea más conveniente y cancelando las últimas en su oportunidad, percibiendo las sumas resultantes, dando los recibos del caso y firmando las escrituras públicas respectivas. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los asociados durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o partición, será resuelta por dos árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes quedarán autorizados para llevar a resolución definitiva del Presidente de la Bolsa de Comercio, como árbitro tercero, los puntos cuestionados, siendo el fallo de éste inapelable. — Duodécima: En todo lo no previsto en este contrato regirán las leyes generales y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y especialmente las de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que preceden, dejan formalizado el presente contrato, que las partes se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí y los testigos don José A. Lisanti y don Oscar M. Iaconángelo, vecinos hábiles de mi conocimiento doy fe. — Salvador Perretta. — J. C. M. Perretta. — Tgo.: J. A. Lisanti. — Tgo.: O. M. Iaconángelo. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Fabri-Venta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números correlativos del quinientos cincuenta y dos mil ochocientos diez y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: "denominación" "seiscientos" "O. M." Vale. — Amadeo P. Villa. — Hay una estampilla y un sello en tinta. — Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julio C. Susini, secretario.

e12 junio N.° 6.716 v16 junio

AVISOS DIVERSOS

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

De acuerdo con la ordenanza del 3 de abril de 1933, llámase a concurso hasta el día 5 inclusive de julio del corriente año, para proveer tres horas de Economía Política y Finanzas. La Secretaría funciona de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — El Secretario.

e7 junio — v5 julio

Nuevas Convocatorias

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

Perú 222

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934.

El Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería, de conformidad a lo resuelto por la Comisión Directiva, en su sesión del 8 de Junio, y de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de Junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle Perú 222, Capital, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Actitud que debe asumir el Centro Estudiantes de Ingeniería, frente a la Federación Universitaria de Buenos Aires. Sus relaciones futuras.

2.° Reforma de los artículos del Estatuto que se refieren a la afiliación a la Federación Universitaria de Buenos Aires.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Enrique G. Panza, Presidente. — Oscar E. Paitoví, Secretario.

e12 junio N.° 6.717 v 12 junio

THE WOMAN'S EXCHANGE
(El Intercambio Femenino)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo undécimo de los Estatutos, se convoca a las asociadas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1934, a las 10 horas, en el local calle Tucumán 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al cuarto ejercicio.

2.° Nombramiento de diez asociadas para integrar la Comisión Directiva, como también de tres Consejeros.
3.° Designación de dos asociadas para firmar el acta de la presente Asamblea.

La Comisión Directiva
e12 junio N.° 6.718 v14 junio

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

3613 - Cangallo - 3641

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 del cte., a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Tratándose de un asunto de mucha importancia, esperamos puntual asistencia.

Naum G. Levich, presidente. — León Kohan, secretario.

e12 junio N.° 6694 v28 junio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

Buenos Aires, Junio de 1934.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1934, a las 11 1|2 horas, en el local, calle Reconquista número 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado de la Asamblea.

El Presidente
e12 junio N.° 6698 v27 junio

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15, inc. d) y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Junio de 1934, a las quince horas, en el local de la Sociedad calle Victoria número 3242,

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio, fenecido el 15 de Abril próximo pasado.
2.° Propuesta de pasar a un fondo de previsión las utilidades habidas.
3.° — Rescate de acciones por la suma de once mil pesos moneda nacional nominales, de acuerdo al artículo 343 del Código de Comercio.
4.° — Elección de Síndico de acuerdo con los Estatutos y el artículo 347 del Código de Comercio.
5.° — Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1934.

Nota — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en Secretaría las acciones o certificados de depósitos de tales en un Banco, con tres días por lo menos de anticipación, al señalado para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

Camilo Camilloni, Presidente. — Vicente Biolcati, Secretario - Tesorero.

e-12 junio N.° 6720 v-12 junio

"VILLA SAHORES" SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO Y EDIFICACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 del corriente Junio, a las 16 horas, en su local social, Boulôgne Sur-Mer 522, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.
2.°) Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años; de tres suplentes por un año; de Síndico y de Síndico suplente.
4.°) Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

Para asistir a la reunión, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — (José M. Sahores), director gerente.

e12 junio N.° 6.715 v28 junio.

JOSE D. GRAFFIGNA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Asamblea General Ordinaria
6 de Julio de 1934

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la sociedad, calle Castro Barros número 61, a las 15 horas del día 6 de Julio de 1934, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1933.
2.° — Integración del Directorio.
3.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas para tomar parte en al Asamblea, deberán depositar en la administración de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación sus acciones o una constancia bancaria de su depósito, expedida al efecto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Doctor Horacio Graffigna, presidente — José Ferrucci, secretario.

e12 junio N.° 6.713 v28 junio.

E. LIX KLETT & Co. S. A.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1934, a las 18 horas, en el local calle Florida 229, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo N.° 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Ernesto Lix Klett, Presidente.

e-12 junio N.° 6.708 v-28 junio

Fma. 38. — 700.

BANCO ITALO BELGA

San Martín 229 — Buenos Aires

CASA CENTRAL: AMBERES

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo del 24 de Junio de 1914
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado	100.000.000	Frs. Belgas
" subscripto	100.000.000	" "
" realizado	100.000.000	" "

Capital de la Sucursal: m$n. 4.656.454.54

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	s$o	u$m
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1744 34	4536712 01
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2633 26	403330 27
Descuentos y efectos a cobrar		200432 01
Adelantos		5372703 79
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		1975477 43
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		1169599 83
Sucursales en el extranjero		8782012 87
Corresponsales en el extranjero		313556 35
Letras de Tesorería		4450000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Títulos en cartera		640584 75
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		443774 02
Dividendo provisorio		1215040 38
Otras cuentas		1396 41
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	376548 —	27206571 39
Depósito de valores recibidos en caución	31493 40	8423439 79
Emisión de cartas de crédito		15094 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8869135 82
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		14256949 97
	412419 —	89333811 59

PASIVO	s$o	u$m
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4545454 54
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3763 18	13152350 81
Depósitos a plazo		1600467 27
Depósitos en Caja de Ahorro		2088523 —
Depósitos diversos		
Redescuentos Letras de Tesorería		4000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		370521 01
Sucursales en el extranjero		2621989 40
Corresponsales en el extranjero		1448402 69
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		644038 89
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		31400 25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		59472 26
Metalización	614 42	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	376548 —	27206571 39
Depositantes de títulos en garantía	31493 40	8423439 79
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		15094 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8869135 82
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		14256949 97
	412419 —	89333811 59

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

Gastón Bastin, subgerente. — Willy Van-Hest, subgerente.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 junio N.° 6695 v12 junio.

261

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. "SEMA"

DOMICILIO LEGAL: RIVADAVIA 3002

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 1.900.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933 — 4.° TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Propiedad en Avellaneda	1173185 22	
Máquinas, instalaciones y muebles	1330938 —	2504123 22
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		313893 03
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		54961 14
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		621263 18
V. — Activo transitorio:		
Gastos generales, sueldos y jornales, seguros, etc.		897583 36
VI. — Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave negocio	900131 —	
Gastos iniciación	13566 56	913697 56
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo		624319 40
		5929840 89
Cuentas de orden:		
Mercaderías a recibir	198640 45	
Acciones en depósito	50000 —	248640 45
		6178481 34

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		1900000 —
II. — Pasivo exigible:		
Debentures	542272 72	
Varios acreedores	3324892 44	3867165 16
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		162675 73
		5929840 89
Cuentas de orden:		
Mercaderías pedidas	198640 45	
Depositantes de acciones	50000 —	248640 45
		6178481 34

Tito L. Arata, vicepresidente. — E. García Merou, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 junio N.° 6628 v14 junio.

2567

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo 1898 y 24 de Febrero 1911
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo de 1900, bajo el número 18, folio 48, libro 12 y el 27 de Mayo de 1911, bajo el número 20, folio 50, libro 34, tomo B. de Estatutos Extranjeros
Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)
Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378, Buenos Aires

Casa Matriz
Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000.—
" integrado .... „ 175.000.—
Total de fondos: £ 23.516.606

RAMOS QUE EXPLOTA: **SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)**
BALANCE DEL 4to. TRIMESTRE DE 15 DE NOVIEMBRE 1933
EJERCICIO N.° 108

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66528 —	
Caja y Bancos		37760 32
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	44469 96	248137 —
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	13291 —	42512 —
	124288 96	328409 32

HABER	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		
Casa Matriz: (Cuenta general)	44469 96	285897 32
Casa Matriz: (Cuenta de títulos en depósito)	66528 —	
Reservas		
Siniestros pendientes	10000 —	26003 —
Diversos acreedores	3291 —	16509 —
Cuentas de orden		
	124288 96	328409 32
Banco de Londres y América del Sud (cuenta del Directorio), saldo crédito		31632 48
Banco de Londres y América del Sud, (cuenta del gerente saldo crédito		6127 84

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933.
p.p. The Standard Life Assurance Company
P. R. Boyd
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 junio N.° 6590 v14 junio.

2239.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA
Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928
Capital autorizado, suscripto e integrado:
Acciones preferidas .... o$s. 2.475.000.—
Acciones ordinarias .... „ 25.000.—
„ 2.500.000.—
Equivalente a .... c$l. 5.681.818.18

Debentures emitidos:
$ 2.500.000.— o|s., equivalente a .... m$l. 5.681.818.18
$ 1.000.000.— o|s., equivalente a .... „ 2.272.727.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
3er. TRIMESTRE DEL 9.° EJERCICIO

ACTIVO	$ moneda legal	
Activo fijo:		
Inmuebles: Barraca Victoria	892953 43	
Maquinarias, herramientas y enseres	82074 —	
Instalación taller	4319 44	
Rodados	11152 —	
Muebles y útiles	6193 30	996692 17
Activo circulante:		
Mercaderías	702841 18	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	783503 84	1486345 02
Activo disponible:		
Caja	30437 51	
Bancos	175355 34	205792 85
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	10310578 45	
Obligaciones a cobrar	54522 04	10365100 49
Activo transitorio:		
Seguros	22967 02	
	215214 05	238181 07
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		1001520 44
		14293632 04

PASIVO	$ moneda legal	
Pasivo no exigible:		
Capital	5681818 18	
Fondo de reserva	361793 26	
Fondo de reserva legal	107237 47	6150848 91
Pasivo exigible:		
Debentures 5 o|o	5681818 18	
Debentures 4 o|o	2272727 27	
Acreedores en cuenta corriente	54070 66	8008616 11
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		
Cuentas de explotación		
Intereses, etc.		134167 02
		14293632 04

G. H. Billson, presidente. — J. W. Sharples, director. — T. R. Ainscough, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 junio N.° 6656 v14 junio.

261

"VICTORIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Seguros contra Incendios, Robos, Cristales y Automóviles
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas
23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas
17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Segundo Trimestre del Décimotercero Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	600000 —	
Caja y Bancos	25527 46	
Propiedades e inmuebles	17908 86	
Títulos de renta	22500 —	
Valores diversos	3600 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	315678 98	
Obligaciones a cobrar	4452 75	
Mobiliario y material	15666 :3	
Diversos deudores	470762 44	
Cuentas en suspenso	8568 55	
Deudores por compra de terrenos a plazos	46648 14	
Negociación en trámite "Providencia" .s	195508 —	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Gastos de explotación	433054 03	
Siniestros	156212 79	
Cuentas de orden	303200 —	
	2625289 73	
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		451707 26
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		220863 62
Dividendos pendientes		11812 65
Venta de terrenos		21672 69
Cuenta de explotación		606350 69
Cuentas en suspenso		9682 82
Cuentas de orden		303200 —
		2625289 73

Ernesto Jorge, presidente. — Alfredo E. Vázquez, gerente. — Ricardo H. Garillo, tesorero. — Juan B. Giúdice, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 junio N.° 6581 v14 junio.

2213.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: GRAN BRETAÑA
Domicilio: calle Belgrano N.° 553 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906
RAMOS QUE EXPLOTA: **SEGUROS CONTRA INCENDIO**

Capital autorizado .... £ 6.000.000.— Esterlinas
" suscripto .... " 5.255.420.— "
" realizado .... " 300.000.— "
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		82365 30
Caja de Conversión (títulos en depósito)	132000 —	60000 —
Diversos deudores	308 90	523 57
Casa Matriz		
Cuentas de orden	36240 73	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos al Superior Gobierno de la Nación		125000 —
	168549 63	267888 87
HABER		
Casa Matriz	36240 73	
Casa Matriz (títulos en depósito)	132000 —	60000 —
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	308 90	523 57
Cuentas de orden		82365 30
Reservas		
Obligaciones a pagar (préstamo al Superior Gobierno de la Nación Argentina)		125000 —
	168549 63	267888 87

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	3068 43	7559 55
Gastos generales	1162 26	5952 87
Siniestros	27 12	216 73
Reaseguros locales pasivos		596 88
Saldo	7233 65	9751 29
	11491 46	24077 25
HABER		
Primas	9631 58	22462 53
Patentes y sellos	209 88	546 60
Comisiones s| reaseg. locales pasivos		168 12
Intereses (sobre títulos de renta)	1650 —	900 —
	11491 46	24077 25

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1933.
p.p. The Scottish Unión & National Insurance Co.
p.p. Juan y José Drysdale & Cía.
H. Dey
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 junio N.° 6657 v14 junio.

589.

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA
Domicilio: Calle Corrientes 526 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907
Capital autorizado .... m$n. 300.000.—
» subscripto .... » 195.800.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ moneda legal	
1.— Activo fijo:		
Inmuebles: Propiedad del Colegio en Quilmes		109560 16
Edificios y construcciones	869389 49	
Amortizaciones	348000 —	521389 49
Utiles y muebles		4 —
Campo de Sport		15372 50
2.— Activo circulante:		
Existencia en libros y comestibles	5474 25	
Títulos: 4 debentures de la misma sociedad	400 —	5874 25
3.— Activo disponible:		
Caja y Bancos		1058 05
4.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		13194 07
5.— Activo exigible:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros		1450 95
6.— Activo nominal:		
No existe.		
		667903 47
PASIVO		
1.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	195800 —	
Reserva legal	18710 —	
Fondo de previsión	10000 —	
Donaciones	154437 25	378947 25
2.— Pasivo exigible:		
Préstamo	55000 —	
Debentures .... $ 200000 —		
Menos rescatados .... » 26800 —	173200 —	
Banco de Londres y América del Sud	10551 87	238751 87
3.— Pasivo transitorio:		
Intereses devengados s| debentures	3027 50	
Dividendos a pagar	7589 70	
Cuentas a pagar	15609 36	26226 56
Ganancias:		
Saldo anterior	200 86	
Saldo explotación, sujeto a amortización, etc.	23776 93	23977 79
		667903 47

por St. George's College Ltda.
R. W. Roberts, presidente. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 junio N.° 6592 v14 junio.

712.

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS
Buenos Aires, Sarmiento 1101, 3er. piso, U. T. 35 - 0998, Libertad
Autorizada por el S. G. N. el 31 Marzo 1905
Inscripta en el R. P. de C. el 20 Octubre 1906
Inscripta en el R. P. de C. el 28 Agosto 1908
Inscripta en el R. P. de C. el 30 Junio 1909
Inscripta en el R. P. de C. el 6 Marzo 1923

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
» suscripto .... » 75.100.—
» realizado .... » 75.100.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 29.° EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de Marzo 1934, con modificación en la Cuenta Ganancias y Pérdidas

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas		
Caja		1423 —
Banco de la Nación		10636 59
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta:		
$ 3.600.— Títulos (valor nominal) del Tmpréstito Patriótico 1932. — Ley Nro. 11.582	3204 27	
$ 5.000.— Títulos (valor nominal) Crédito Argentino Interno 1929	4777 39	
5 acciones Comp. Telefónica Argentina de $ 100.— moneda nacional cada una	500 —	
4 acciones Comp. Telefónica Argentina de $ 20.— moneda nacional cada una	80 —	8561 66
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre Pólizas		1409 —
Obligaciones a cobrar		80119 98
Mobiliario y material		1675 45
Sucursales y agencias		
Deudores por premios		
Primas vencidas a cobrar		
Compañías reaseguradoras		
Deudores varios		34346 91
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Depósito de títulos — Ley Nro. 11.582		3600 —
Cuentas de orden		16100 —
		157872 59
PASIVO		
Capital suscripto		75100 —
Reservas:		
Legales	11324 23	
Matemáticas — Vida	26983 04	38307 27
Beneficios de los asegurados Vida:		
Acumulación		4763 45
Rentas vitalicias y seguros vencidos		
Siniestros pendientes		
Compañías reaseguradoras		
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		1565 53
Acreedores varios		6778 09
Acciones caducas		5250 —
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		3600 —
Cuentas de orden		16100 —
Ganancias y pérdidas		6408 25
		157872 59

Bartolomé Zanetta, presidente. — José Velázquez, gerente. — Nicolás Melas, secretario. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — Eugenio Cesaretti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ moneda legal	
Sección Vida:		
Seguros rescatados	235 81	
Siniestros liquidados	500 —	
Seguros vencidos		
Acumulación	608 67	
Reservas matemáticas	26983 04	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	24285 29	52612 81
Administración:		
Gastos generales	16693 97	
Amortizaciones		
Muebles y útiles ... $ 718 —		
Créditos incobrables ... » 10788 70	11506 70	
Otros quebrantos	130 98	
Saldo de utilidades	6408 25	34739 90
		87352 71
HABER		
Sección Vida:		
Primas Vida	8270 25	
Derechos de pólizas	238 —	
Reservas matemáticas	24571 94	
Intereses	18277 57	
Otras utilidades	1255 05	52612 81
Administración:		
Saldo beneficio ejercicio anterior	10454 61	
Saldo transferido de la Sección Vida	24285 29	34739 90
		87352 71

Nota: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de Marzo ppdo. la utilidad del ejercicio que asciende a $ 6.408.25 se transfiere al rubro de «Deudores en gestión judicial».

Bartolomé Zanetta, presidente. — José Velázquez, gerente. — Nicolás Melas, secretario. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — Eugenio Cesaretti, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 junio N.° 6627 v12 junio.

—172—

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE CHOEL CHICA LTDA.

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación el 11 de septiembre de 1919.

Capital inicial .... $ 50.000.—
„ suscripto y realizado .... „ 205.850.—
„ suscripto .... „ 258.400.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. — Activo fijo:		
Canales de riego	69000 —	
Bombas y motores	4000 —	
Embarcaciones	6000 —	
Maq. útil. e Imp.	36000 —	
Rodados	7000 —	
Semovientes	8000 —	
Ut. de herrería y carpintería	15000 —	
Moblaje e útiles	3000 —	
Mensura - Irrigación		
Ley N.° 10.274	32019 —	216019 —
II. — Activo circulante:		
No existe.		
III. — Activo disponible:		
Caja	9958 91	
Banco de la Nación	150 —	
Dep. en custodia	14400 —	24508 91
IV. — Activo exigible:		
Deudores varios	17300 —	
Accionistas	52758 —	70058 —
		310585 91
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	205850 —	
Capital suscripto a integrar	52770 —	
Fondo de previsión y quebrantos	25178 01	
Fondo de reserva	456 95	
Reserva amort. canales y motores	8121 90	292376 86
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios	892 25	
Obligaciones a pagar	15000 —	15892 25
		308269 11
Utilidad del ejercicio		2316 80
		310585 91

Aldo Peirano, secretario. — Agustín Cendoya, director. — Alejandro A. Pegasano, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de septiembre de 1933.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Embarcaciones	1000 —	
Moblaje y útiles	500 —	
Maq. útil. e imp.	3000 —	
Rodados	2000 —	
Utiles de herrería y carpintería	2000	8500 —
Gastos generales		
Gastos de administración	1698 20	
Gastos explotación	1675 —	
Gastos conservación canales y motores	845 —	4218 20
Intereses, descuentos, comisiones, etc.:		
Gastos financieros		450 —
		13168 20
Utilidades del ejercicio		2316 80
		15485 —
HABER		
Saldo anterior		
Cuentas de explotación:		
Servicio de riego	1900 —	
Acarreos	2000 —	
Explot. máquinas	3050 —	
Explotación caballos	2000 —	
Explotación embarcaciones	845	
Contratas	2570 -	
Venta postes sauce	2800 -	15485 —
		15485 —

Aldo Peirano, secretario. — Agustín Cendoya, director. — Alejandro A. Pegasano, síndico.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — **O. D. Schiopetto**, subdirector.

e12 junio N.° 6606 v12 junio.

421—

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL MILLET LIMITADA

Domicilio: Calle Belgrano N.° 1654 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 8 de Julio de 1930
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Septiembre de 1930
Capital autorizado .... $ 200.000.—
" suscripto .... $ 160.000.—
" realizado .... $ 130.300.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 Enero 1934

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Activo fijo:			
Muebles y útiles		2.897.45	
Menos: Amortizaciones		859.58	2.037.87
II Activo circulante:			
Mercaderías en depósito y aduana		47.255.—	
Acciones de otra sociedad		1.009.10	48.264.10
III Activo disponible:			
Caja		1.626.77	
Bancos		17.987.98	19.614.75
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	31.696.96		
Menos: Reserva para descuentos	1.560.—	30.136.96	
Deudores morosos	5.587.08		
Menos: Amortización	5.587.08		
Accionistas		29.700.—	59.836.96
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		480.32	480.32
VI Activo nominal:			
Marcas registradas		169.20	
Gastos de organización	4.980.89		
Menos: Amortizaciones	3.730.15	1.250.74	1.419.94
Pérdidas			45.520.76
			177.174.70
Cuentas de orden:			
Garantía estatutaria (del Directorio)		400.—	400.—
			177.574.70
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		160.000.—	
Fondo de reserva legal		260.16	
Fondo de previsión		650.41	160.910.57
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		16.264.13	16.264.13
			177.174.70
Cuentas de orden:			
Directorio .-, Cuenta garantía		400.—	400.—
			177.574.70

José María Gómez, presidente.—Juan J. Máspero, director.—R. Vigliano, síndico

DMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Septiembre de 1933

DEBE	m$n.	m$n.
1 Saldo anterior		21.551.77
2 Amortizaciones sobre:		
Muebles y útiles - 10 o/o sobre $ 2.897.45	289.75	
Gastos de organizac. - 25 o/o s/ „ 4.980.89	1.245.22	
Deudores morosos	5.587.08	7.122.05
3 Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		16.937.11
4 Patentes e impuestos		13.253.17
5 Reserva para descuentos sobre facturas a cobrar		1.560.—
6 Fallas y mermas		5.830.72
		66.254.82
HABER		
1 Saldo anterior		
2 Mercaderías		17.236.60
3 Comisiones		2.334.83
4 Intereses		1.162.63
Saldo:		
Pérdida del año	23.968.99	
Más: Pérdida anterior	21.551.77	45.520.76
		66.254.82

José María Gómez, presidente.—Juan J. Máspero, director.—R. Vigliano, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — M. Ledesma, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 junio N.° 6659 v12 junio.

391:

SOCIETA NEBIOLO

Pais de origen: Italia (Torino)
Agencia en Buenos Aires, calle Piedras 629
Fecha de inscripción de los estatutos: febrero 10 de 1930
conforme a la Ley N°. 6788
Capital de la Casa Matriz: .... Lit. 40.000.000.—
» asignado a la Agencia.................. $ m/n 20.000.—

BALANCE ANUAL DEL EJERCICIO QUE TERMINA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

De las operaciones realizadas por la Agencia de Buenos Aires.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
.I Activo fijo:		
Muebles y útiles..............................		19774 76
II. Activo circulante:		
Mercaderías..............................		227377 85
III. Activo disponible:		
Caja..............................	1927 84	
Corresponsales..............................	19159 34	21087 18
IV. Activo exigible:		
Clientes..............................	248326 27	
Cartera..............................	4 89 35	253215 62
V. Activo tran itorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de pérdidas..............................		10750 45
Cuentas de orden:		
No existen.		
		532205 86
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Central..............................		488940 36
II. Pasivo exigible:		
Corresponsales..............................		43265 50
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		532205 86

Buenos Aires, febrero 28 de 1934
p. p. Societá Nebiolo:
Natalio Michelizzi.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior..............................		9795 09	
Gastos generales..............................		42689 08	
Patentes e impuestos..............................		500 —	
Clientes..............................		14535 38	
Muebles..............................		702 29	
HABER			
Ventas del depósito..............................			56425 02
Corresponsales..............................			1017 05
Intereses..............................			29 32
Saldo pérdida del año..............................	955 36		
Más pérdida anterior..............................	9795 09		10750 45
		68221 84	68221 84

Buenos Aires, febrero 27 de 1934
p. p. Societá Nebiolo:
Natalio Nichelizzi.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, marzo 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 junio N.° 6652 v12 junio.

Fma. 9. — 615.

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

1860 - Corrientes - 1860

Autorizado por el S. G. de la Nación, el 18 de Agosto de 1926
Inscripto en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
” suscripto	„ 1.832.400.—
” realizado	„ 1.750.570.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	81.830.—
Caja:	
En efectivo	184.792.42
Depósitos en otros Bancos	328.460.26
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	3.230.219.10
Adelantos	370.819.71
Deudores en gestión	40.254.80
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	113.148.61
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	21.825.44
Inmuebles	
Títulos en cartera	16.435.—
Valores diversos	5.076.50
Muebles y útiles	28.378.77
Cartas de créditos	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos	
Gastos de iniciación	
Personería jurídica	
Instalaciones	22.233.24
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	
(Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes	
Intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	33.527.13
Otras cuentas	116.171.93
Dividendos provisorios	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	6.000 —
Depósitos de títulos en custodia	13.225.—
Depósitos de valores recibidos en caución	3.850.—
Emisión cartas de créditos	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	57.431.55
Documentos en garantía	18.340.—
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	59.308.32
	4.753.627.78

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto	1.832.400.—
Fondos de reserva estatutaria	27.640.88
Fondos de reserva facultativa	19.935.25
Fondos de jubilaciones y auxilios p| empleados	
Depósitos en Cuentas Corrientes y a la vista	696.365 84
Depósitos a plazos	681.197.58
Depósitos en Caja de Ahorros	982.073 41
Depósitos diversos	36.205.42
Redescuentos	
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas	
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos, provenientes del ejercicio pasado	64.963.83
Intereses, comisiones, activos, cambios	
y beneficios diversos	38.282.06
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	49.670 75
Otras cuentas	166.437.89
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	13.225.—
Depositantes de títulos en garantía	3.850.—
Sucursales y Corresponsales Cta. carta de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	57.431.55
Documentos en garantía	18.340 —
Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	59.608.32
	4.753.627.78

B. Chornogubsky, presidente. — A. Ferstman, gerente. — N. Jusit, contador. — Jaimes Schwartz, protesorero. — A. Spivak, secretario. — L. Kohan, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 junio N.° 6707 v12 junio.

71—

SOCIEDAD ANONIMA CARROCERIAS Y AUTOMOVILES FORTUNATO FRANCONE LTDA. (ANTES DUNI)

Calle: JORGE NEWBERY N.° 1741-61

Autorizada por decreto del Superior Gobierno en fecha 26 de Noviembre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Febero de 1927

CAPITAL:	
Autorizado	$ 250.000.—
Suscripto	» 126 500.—
Realizado	» 126.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Del Séptimo Ejercicio

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l	$ e/l
I. — Activo fijo:			
d) Máquina y útiles Fábrica	25297 51		
Desval. ant. $ 14035 76 / » año 1933 » 2529 75	26565 51	8732 —	
e) Muebles y útiles	4148 30		
Desval. ant. $ 2532 78 / » año 1933 » 485 —	3017 78	1130 52	
f) Instalaciones	13171 51		
Desvalorizaciones anteriores	13170 51	1 —	
g) Vehículos y accesorios	16818 —		
Desval. ant. $ 9777 80 / » año 1933 » 1689 80	11467 60	5350 40	15213 92
II. — Activo circulante:			
a) Mercaderías			
Existencia según inventario		20570 32	
Cédulas Hipotecarias Argentina		9650 40	
Trabajos en ejecución		2.345 10	51565 42
III. — Activo disponible:			
a) Caja		1303 74	
b) Bancos		1477 65	2781 39
IV — Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		61644 46	
c) Documentos a cobrar		4558 76	66203 22
V — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida:			
Pérdidas el año 1932		4435 93	
» » » 1933		2848 28	7284 21
			143048 16
Cuentas de orden:			
b) Depósito de acciones en garantía			800 —
			143848 16
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto y realizado		126500 —	
b) Reserva legal		1456 53	127956 53
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuentas corrientes		5060 93	
b) Documentos a pagar		10000 —	15060 93
III. — Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			30 70
			143048 16
Cuentas de orden:			
b) Depositantes de acciones en garantía			800 —
			143848 16

Fortunato Francone, presidente. — Benjamín L. Giraldez, secretario. — Alberto S. Warther, Contador. — Benito Maquieira, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
1 Saldo pérdida anterior		4435 93	
2 Amortizaciones:			
Máquinas y útiles Fábrica	2529 75		
Muebles útiles	485 —		
Vehículos y Accesorios	1689 80	4704 55	
3 Gastos generales:			
Propaganda, alquileres sueldos y jornales y varios		67615 03	
4 Descuentos y rebajas		1038 29	
5 Patentes e impuestos		662 88	78456 68

HABER	$ m|n.	$ m/n.	$ m/n
2 Construcciones y reparaciones ..		70692 52	
3 Comisiones y consignaciones ...		8 80	
4 Intereses y descuentos		471 15	
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio actual	2848 28		
Pérdida del ejercicio 19 2	4435 93	7284 21	78456 68

Fortunato Francone, presidente. — Benjamín L. Giraldez, secretario. — Alberto S. Warther, Contador. — Benito Maquieira, síndico
Inspector que visó el balance, Dr. Rosso
Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por los reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 junio N.° 6668 v12 junio.

180.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:

Acciones preferidas	o$s.	2.475.000.—
Acciones ordinarias	„	25.000.—
	„	2.500.000.—
Equivalente a	c$l.	5.681.818.18

Debentures emitidos:

$ 2.500.000.— o|s., equivalente a	m$l.	5.681.818.18
$ 1.000.000.— o|s., equivalente a	„	2.272.727.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
4.° TRIMESTRE DEL 9.° EJERCICIO

ACTIVO	$ moneda legal	
Activo fijo:		
Inmuebles: Barraca Victoria	892953 43	
Maquinarias, herramientas y enseres	82185 86	
Instalación taller	4319 44	
Rodados	11152 —	
Muebles y útiles	6193 30	996504 03
Activo circulante:		
Mercaderías	256157 72	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	783503 84	1039661 56
Activo disponible:		
Caja	19432 89	
Bancos	241032 73	260465 62
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	10874366 09	
Obligaciones a cobrar	61003 31	10935369 40
Activo transitorio:		
Seguros		23905 24
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		1358557 50
		14614763 35
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	5681818 18	
Fondo de reserva	285761 51	
Fondo de reserva legal	107237 47	6074817 16
Pasivo exigible:		
Debentures 5 o|o	5681818 18	
Debentures 4 o|o	2272727 27	
Acreedores en cuenta corriente	146881 81	8101427 26
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		228058 31
Cuentas de explotación		
Intereses, etc.		210460 62
		14614763 35

G. H. Billson, presidente. — J. W. Sharples, director. — T. R. Ainscough, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 junio N.° 6593 v12 junio.

115.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANY S. A.

Chacabuco N.° 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	c$l.	2.500.000.—
Menos a emitir	„	750.000.—
Emitido y realizado	„	1.750.000.—
20.000 acciones preferidas, a $ 50.— c|u.	„	1.000.000.—
15.000 acciones ordinarias, a $ 50.— c|u.	„	750.000.—
	„	1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (1er. TRIMESTRE) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933 Y AL 20.° EJERCICIO

ACTIVO	$ oro sellado		$ moneda nacional	
I. Activo Fijo:				
Edificios de la Fábrica y poblaciones	168799 64			
Alambrados y aguadas	89075 24			
Máquinas y accesorios	394340 36			
Vías, accesorios y material rodante	577349 79			
Flotilla	68271 69			
Muelles y defensa Barranca ..	44999 13			
Taller mecánico y aserradero ..	21340 98			
Carros y teléfonos	42235 66			
Muebles y enseres varios	13689 06		1892 65	
Ladrillería	108 25			
Campos y montes propios (292 leguas Parag.)	410549 34			
Hospital y escuela	21740 59	1852499 73		1892 65
Menos amortización		741488 69		1891 65
Total Activo Fijo		1111011 04		1 —
II. Activo Circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	91628 87		294 31	
Rollizos y extracto de quebracho	42188 46			
Boyada y haciendas	196204 53			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay y otros	21620 —		1 —	
Total Activo Circulante ..		351641 86		295 31
III. Activo Disponible:				
Caja	6469 32		18495 97	
Bancos			33700 62	
Total Activo Disponible:		6469 32		52196 59
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente menos reserva	53098 56		201101 41	
Gobierno del Paraguay	94481 71			
Total Activo Exigible		147580 27		201101 41
V. Activo Transitorio:				
Intereses, impuestos, patentes y gastos adelantados	18606 63		3896 09	
Extracto de quebracho pendiente de liquidación			73439 10	
Total Activo Transitorio ..		18606 63		77335 19
VI. Activo Nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1 —		
VII. Pérdidas:				
Gastos de administración, intereses, impuestos, etc.			21081 12	
Pérdidas al 30|6|33			490642 07	
Total Pérdidas				511723 19

	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			15000 —	
Conversión			607302 11	
Total Cuentas de orden				3622302 11
Gran total		1635310 12		4464954 80
PASIVO				
Pasivo no Exigible:				
Capital subscripto e integrado			1750000 —	
Reserva legal			32787 87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6696 02	
Fondo de seguros	30622 50			
Fondo de beneficencia	79 33			
Total Pasivo no Exigible		30701 83		1789483 89
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	17097 36		1892214 61	
Obligaciones a pagar			156530 46	
Debentures en circulación			607300 —	
Total Pasivo Exigible		17097 36		2656045 07
Pasivo Transitorio:				
Impuestos pendientes		298 —		
IV. Ganancias:				
En ventas varias				4425 84
V. Cuentas de orden:				
Directores por acciones depositadas			15000 —	
Conversión	1587212 83			
Total Cuentas de orden		1587212 93		15000 —
Gran total		1635310 12		4464954 80

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

Ernesto Castelhun, presidente. — Felipe R. González, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia**. e9 junio N.° 6620 v12 junio.

Forma 48. — 1123

"LA UNION MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Incendio - Automóviles - Cristales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 8 de Marzo de 1901

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 1.° de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934

4.° Trimestre del 23° Ejercicio

DEBE	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	48907 60	
Propiedades inmuebles	1898085 94	
Títulos de renta - Valores diversos	55934 30	
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Material y mobiliario	2695 25	
Diversos deudores	136682 01	
Gastos organización a amortizar		
Cuenta explotación	469914 93	
Siniestros	172916 82	
Cuentas de orden (Títulos, Directores)	17500 —	
Conversión		
	2802638 85	
HABER		
Capital		1000000 —
Reservas		677743 18
Siniestros pendientes		48000 —
Diversos acreedores		304043 07
Cuentas de orden (Títulos, Directores)		17500 —
Cuenta explotación		755352 60
Conversión		
		2802638 85

Salvador Basualdo, vicepresidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia. e11 junio N.° 6648 v13 junio.

Convocatorias Anteriores

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

Se convoca a todos los Clubs afiliados con derecho a voto para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de junio, a las 21 1|2 horas, en la Secretaría de la entidad, Solís 160 -B- para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 26 de mayo 1933-31 de mayo 1934.

2.° Renovación de autoridades. Clubs activos. Elección de cinco miembros titulares por dos años y seis suplentes.

Clubs Aspirantes. Elección de tres miembros titulares por dos años y tres suplentes.

3.° Designación de dos Delegados que deberán firmar el Acta de la Asamblea.

Benigno Rodríguez Jurado, Presidente. — José Oriani, Secretario. H°

e9 junio N.° 6701 v18 junio

CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL PATENSE S. A.

(En liquidación)

Fábrica de Hielo en San Isidro

Avenida Centenario 350

Teléfono 614, San Isidro

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local calle Reconquista 134, 4.° piso, en el día 6 de julio próximo, a las diez y seis horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentadas por el Directorio correspondientes al sexto ejercicio vencido el 28 de febrero de 1934.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar las actas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

Emilio Albert, Vicepresidente

e9 junio N.° 6703 v20 junio

e21 junio N.° 6.704 v30 junio

SOCIEDAD ANONIMA HARAS SAN IGNACIO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16° de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 30 de Junio en curso, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio administrativo.

2.° — Elección de un Director titular por dos años, en reemplazo del señor Roberto I. Unanue, que término su mandato.

3.° — Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — El Presidente

e-7 junio N.° 6653 v-23 junio

"LA FLORESTA"

Società Italiana Di Cultura e Mutualità

Sede Social:

Calle Avellaneda N.° 3885 - Cap. Federal

Se convocan a todos los socios de esta Sociedad a intervenir en la

Asamblea General Ordinaria

que, en segunda convocatoria, tendrá efecto en la sede social, el próximo Miércoles 13 de Junio 1934, a las **20 horas**, en la cual será tratada la

ORDEN DEL DÍA:

que especifica la citación que se invía particularmente a cada socio.

Por el Consejo Directivo:

Eugenio Ongaro, Presidente. — Augusto Kantorowicz, Secretario.

e-7 junio N.° 6651 v-13 junio

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"

Fundada en 1913

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1934, a las 16 y ½ horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Reducción del Capital (anulación del 90 o|o suscripto que falta integrar de la serie "B").

2.° Disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora, con las atribuciones correspondientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — El Directorio

e1.° junio N.° 6558 v18 junio

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI Ltda.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio, a las 16 horas, en el local social, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimotercer Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

e2 junio N.° 6564 v19 junio

THE BUENOS AIRES HERALD Ltd.

(Sociedad Anónima)

Lavalle 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, el día 28 junio 1934, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio décimocuarto vencido el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de tres Directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e8 junio N.° 6635 v25 junio

"CEREAL MACHINE C°. LTD"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General extraordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 1934, a las 10.30 horas, en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificar las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1934, considerando nuevamente los cuatro primeros puntos de la Orden del Día de la respectiva Convocatoria, o sea:
A. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1933.
B. Elección de un Director titular.
C. Elección de tres Directores suplentes.
D. Elección de Síndico y Síndico suplente.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, Dto. Caja, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.
El Presidente.
e7 junio N.° 6.624 v23 junio.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico, correspondiente al décimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: Manuel Fontecha Morales, Carlos Aubone, Carlos Grünig y de un Director suplente, en reemplazo del señor Enrique Spijker, que terminaron su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, e día 28 de Junio, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asmblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — El Directorio.
e5 junio N.° 6550 v21 junio.

Cía. ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS, S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Callao 435, el día 19 de junio, a las quince horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1933.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por el término de un año.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.
El Secretario
e2 junio N.° 6573 v19 junio

BANCO PROTECTOR ARGENTINO
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Reconquista 358, el día 20 de Junio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital social.
2.° Nombramiento de dos accionistas a los fines del Art. 33 de los Estatutos.
— El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en las cajas del Banco, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, será admitido el depósito de los documentos que justifiquen, la propiedad de acciones que por causas especiales no puedan ser depositados en el Banco, y que a juicio de este merezcan confianza. (Art. 33).
e-2 junio N.° 6.563-v-20 junio.

COMPAÑIA ARROCERA MERCEDES

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Arrocera Mercedes Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, a las 11 horas, en su local social calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al primer Ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo de 1934.
2.° Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo al artículo 26 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos que dice así:

"En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituido mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la Convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo."

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.
El Directorio
e28 mayo N.° 6455 v14 junio

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 1934, a las quince horas en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Aumento del número de Directores tulares.
3.° — Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.
5.° Elección del Directorio local de Bolivia.
6.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 23 de junio de 1934, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico o Banco Anglo Sud Americano, Buenos Aires, o antes del 12 de junio en el Anglo South American Bank en Londres, o en el Banque Transatlantique Sociedad Anónima en París, o en el Banco Nacional de Bolivia en La Paz, debiendo acreditarse en las Oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.
El Directorio
e28 mayo N.° 6459 v18 junio

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Junio de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.
2.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — El Directorio
e-9 junio N.° 6680 v-26 junio

COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS DE AUTOMOVILES

La Cooperativa Lda. de Seguros de Automóviles, comunica al público en general, su disolución de acuerdo con la Asamblea de socios del 5 de Diciembre de 1933, disolución inscripta en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La Comisión Liquidadora atiende en Salguero 1838, los Lunes hábiles, de 17 a 19 horas.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Inocencio Rodríguez, Presidente. — José Sinde, Secretario. — Julio C. Urien, Director General.
e-9 junio N.° 6681 v12 junio

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY S. A.

San Martín 201, 7.° piso.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 201, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 28 que ha terminado el 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación ded os accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco, o en la Caja de la Compañía, San Martín 201, 7.° piso, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la misma.
El Directorio
e9 junio N.° 6650 v26 junio

UNION ISRAELITA "KNESETH ISRAEL" — DE BOCA Y BARRACAS
Magallanes 1265

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea Extraordinaria a verificarse en nuestro salón, calle Magallanes 1265, el día Jueves 28 de junio de 1934, a las 20 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan a Ud. muy atte.
Moisés Tabachnik, presidente. — Jaime Coler, secretario.

2.ª Convocatoria

Si a las 20 horas no habrá el quórum reglamentario, se cita en 2.ª Convocatoria, a los socios, para las 21 horas, en el mismo lugar y con igual objeto expuesto en la invitación que antecede.
La Comisión
e9 junio N.° 6649 v12 junio

"EDITORA LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita, a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Junio, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

1.° Memoria y Balance del décimo primero ejercicio anual, correspondiente del 1.° de Mayo de 1933 al 30 de Abril de 1934.
2.° Autorización al Directorio para acreditar a la cuenta "Fondo de Reserva", el saldo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas".
3.° Elección de siete directores titulares, cinco directores suplentes y tres síndicos, por terminar su mandato.
4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.
e9 junio N.° 6685 v26 junio.

"EL PLATA"

Compañía de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 26 de junio próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Diagonal Pte. R. S. Peña N.° 811, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Reducción del capital.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes le la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.
El Directorio
e9 junio N.° 6642 v26 junio

LUPPI HNOS. Y Cía. LTDA.

Sociedad Anónima — Fundada en 1866
Curtiduría y Anexos
1252 Esquiú 1252

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario, Balance General, Memoria e informe del Síndico.
2.° Sanción de la distribución de las utilidades.
3.° Elección de nuevo Síndico y suplente.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.
El Directorio
e9 junio N.° 6647 v26 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1934, en su local social, calle Lavalle número 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico.
2.º — Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.
3.º — Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1934. — El Gerente.

e1.º junio N.º 6554 v20 junio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HNOS. LDA.
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 15 horas, en el local social calle Corrientes 1985 (primer piso B), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección del Directorio.
4.º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1934.

José E. Costa, Presidente. — Leopoldo F. Costa, Secretario.

e28 mayo N.º 6.475 v14 junio.

SLARA Ltda. S. A. AGRICOLA GANADERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Arribeños N.º 896, el día 21 de junio de 1934, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.
2.º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo ... de 1934.

El Directorio

e30 mayo N.º 6490 v16 junio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 del corriente a las 16 horas, en Bmé. Mitre 430 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.º Elección de dos Directores titulares.
3.º Elección de dos Directores suplentes.
4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.º Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Secretario-Tesorero

e8 junio N.º 6638 v25 junio

BARBADAT
Sociedad Anónima, Compañía Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio, del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Consideración de las renuncias de tres Directores.
4.º Elección de tres Directores por dos años.
5.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

El Directorio

e6 junio N.º 6610 v22 junio

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta sociedad y de conformidad con lo establecido en el artículo 14, de los Estatutos, se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Junio, a las **11 horas, se efectuará** en el local de la calle 24 de Noviembre 62, **la Asamblea** General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.º — Elección de dos suplentes de Directores, de un Síndico y un suplente de Síndico, por el término de un año, por terminar su mandato.
3.º — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e6 junio N.º 6588 v22 junio.

"COLUMBIA"
Sociedad Anón. Nac. de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 28 de junio de 1934, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia N.º 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, el Balance General, Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el Informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1934.
2.º Elegir cuatro Directores titulares por dos años, por terminación del mandato, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, doctor José A. Podestá, Atilio Liberti y Antonio Meneghini, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.
3.º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

e7 junio N.º 6662 v23 junio

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria Anual que se efectuará en su Sede Social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.º 71, el día 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. (Art. 36 de los Estatutos).
2.º — Memoria del Directorio, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.º ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1934, y distribución de las utilidades.
3.º — Fijación del número de Directores para el ejercicio 9.º y elección de los mismos por un año en reemplazo de los señores: J. Antonio Calcagnino, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, Esteban Barón, Ermanno Mentaschi y Francisco Setuain San Emeterio, que terminan su mandato, de los señores doctor Manuel Augusto Montes de Oca, Ricardo Candriani y Alfredo E. Vázquez, que fallecieron, y del señor Manuel López Marín que renunció.
4.º — Nombramiento pr un año de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores: Rufino Hernández y Jorge Finino que terminan su mandato.
5.º — Autorización de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta Compañía a un precio no superior a la par.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía, las acciones o certificados de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera Convocatoria, se llevará a cabo en segunda Convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 16 de Julio de 1934, a la misma hora.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Directorio.

e7 junio N.º 6633 v23 junio

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de Junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.º 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.
2.º Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.
3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.º 317.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1934.

El Presidente

e5 junio N.º 6.579 v21 junio

"LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 615 al 617, el día 25 de Junio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al XXV.º Ejercicio, terminado el 31 Marzo 1934.
2.º Elección de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Valentín Llona y Virginio Mafei, que terminan su mandato.
3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.º Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de esta plaza, en la Caja de esta Sociedad.

e5 junio N.º 6603 v25 junio.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGRICOLA "CERES"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Junio de 1934, a las 12 horas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, 7.º piso para:

1.º) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.º) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3.º) Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio ... de 1934.

El Directorio.

e6 junio N.º 6596 v22 junio.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1934, en el local social, Rodríguez Peña 154, el día 18 de Junio de 1934, a las 15 horas, **para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio.
2.º — Nombramiento de Síndico titular y suplente.
3.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e1.º junio N.º 6552 v18 junio.

"LA COLONIA"
Compañía Mutua Ltda. de Seguros
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 19 de junio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Resolver nueva forma de liquidación de la Compañía, por no haberse podido cumplir con lo dispuesto en la Asamblea anterior.
2.º Confirmar el nombramiento de la Comisión Liquidadora ya efectuado en la Asamblea anterior, con amplias atribuciones.
3.º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

El Directorio

e1.º junio N.º 6529 v18 junio

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de Junio corriente, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 785, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reducción del capital en virtud de la caducidad de derechos de algunos accionistas, resuelta por sentencia judicial en los juicios seguidos por esta Compañía contra los mismos, y destino de los beneficios de la caducidad.

2.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario.

El Prseidente.

e6 junio N.° 6589 v26 junio.

E. MONTAGNAC LTDA.

(Cuchillería y Orfebrería S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria, para el 29 de junio, a las 15 1|2 horas, en el local social, Esmeralda 346, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, etc., correspondientes al ejercicio vencido el 28-2-1934.

2.° Elección de: a) 1 Síndico, para 1 año (Art. 18).

b) 1 Síndico suplente, para 1 año (Art. 18).

c) 4 Directores titulares, para 3 años (Art. 9).

d) 2 Directores suplentes, para 3 años (Art. 9).

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (Art. 26).

Buenos Aires, Junio 8 de 1934

e8 junio N.° 6671 v25 junio

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 15 de junio próximo, a las 16 horas, en su local Esmeralda 690, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y demás cuentas.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e-29 mayo N.° 6470 v-15 junio

SIERRAS DE BALCARCE, SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA

1.° Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 22 de junio, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

I.—Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

II.—Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

III.—Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, se requiere presentar tarjeta de entrada expedida por la Sociedad que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones o en su defecto, justificativo de su personalidad. En substitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibor de depósitos expedidos por los Bancos.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante cartas-poderes, presentados previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Junio ... de 1934. — El Gerente

e1.° junio N.° 6556 v18 junio

PANIFICACION ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Quinto Ejercicio: 1.° de Abril de 1933 — 31 de Marzo de 1934 — Asamblea General Ordinaria

28 de Junio de 1934

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, día 28 de Junio de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y reparto de utilidades correspondientes al quinto Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo del señor don Lucien Lang y señor don Jose De Volder.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Junio ... de 1934. — John Kuiper, presidente.

e8 junio N.° 6639 v28 junio

"NUMANCIA"

Seguros en General Soc. An.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1934, en el local de la Sociedad, Cangallo 430, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Aplicación de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 del Estatuto).

e4 junio N.° 6.574 v20 junio.

ERNESTO C. GUTHY y C.°

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, calle Garay 2858, el día 28 de junio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el día 31 de marzo de 1934.

2.° Fijar la remuneración al Director-Gerente.

3.° Fijar el honorario del Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los que han cesado en su mandato.

5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio

e11 junio N.° 6689 v 27 junio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA SOICEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para el día 22 de Junio de 1934, a las horas 16, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559 — primer piso — a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de Marzo de 1934 y respectivo informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 12 de Junio de 1934, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1933|34.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1934.

El Directorio

e4 junio N.° 6545 v22 junio

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea, General Ordinaria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, de un Director Titular por un año en reemplazo del doctor Manuel A. Montes de Oca, fallecido, y de tres Directores Suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 13 de Junio p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 9 de Junio p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Presidente

e21 mayo N.° 6.339 v12 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 11 de Julio del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública para la adquisición de 300 camas de hierro, dobles, para superponer (600 camas simples) para tropa, tipo Ejército, con destino al Pabellón 3.° de la Cárcel de Contraventores (Dirección de Alcaidías). — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550 (planta baja). — Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

e-11 junio v-19 junio

COMISION VALUADORA DE INMUEBLES PARA CONSTRUIR EDIFICIOS POLICIALES

(Ley 11.687)

Llámase a licitación pública para las fechas que seguidamente se indican, a efecto de adquirir inmuebles con destino a la construcción de los edificios policiales que a continuación se mencionan:

Julio 4 de 1934—Comisarías 1ra., 2da., 3ra., 5ta., 6ta., 12, 24, 36, 25 y Alcaidía de Menores.

Julio 5 de 1934 — Comisarías 30, 32, 29, 45, 40, 41, 44, 43, 11 y Caballeriza Flores.

Julio 6 de 1934 — Comisarías 23, 33, 27, 15, 13, 10, 31, 35, 37, 38, 42 y Sección Tráfico.

Las respectivas propuestas, que se abrirán en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán presentarse hasta las 14 horas de los días que se dejan indicados y a dicha hora, dentro del orden que para cada día se ha establecido, se procederá a la apertura de las mismas.

Para la presentación de propuestas, obtención de pliegos e informes, dirigirse a la Secretaría de la Comisión, Balcarce N.° 278 (4.° piso).

Buenos Aires, Junio de 1934. — El Presidente.

e4 junio v 6 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Hierro"

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas las sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central 2.° piso. L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 13 de junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

Carlos H. Sal, secretario.

e14 mayo v13 junio

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Chassis Autocamiones y bicicletas".

Por el detalle y pliego de condiciones respectivo, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las Propuestas serán recibidas y abiertas el día 11 de Junio de 1934, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e12 mayo v11 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué, Distrito 22.°
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°, Neuquén.
Jefe de la Dirección de Correos.
e-23 mayo v-20 junio.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación por treinta días, para proveer una máquina para imprimir circulares y direcciones, simultáneamente, de las características y en las condiciones que se determinan en el pliego que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.
La Administración
e1.° junio v2 julio

Llámase a licitación por treinta días, para proveer e instalar en diversas dependencias de la administración central, doce relojes fechadores receptores y un reloj regulador central, eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15.30 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.
La Administración
e1.° junio v2 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de hacienda vacuna en pie, destinada al consumo de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Colonia Nacional de Menores, en Olivera y Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, desde el 1.° de agosto al 31 de diciembre del año actual.
La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238 altos, Capital Federal, el día 30 de junio del corriente año a las diez (10) horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección de los establecimientos mencionados y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — l Director de Administración.
e21 mayo v-30 junio

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de ocho armarios de acero, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 12).
Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 6 de julio a las 15 y 15 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.
Buenos Aires, Junio 7 de 1934.
e7 junio — v6 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de julio de 1934, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico, para el Hospital Nacional de Alienadas. Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.
La Comisión de Obras
e7 junio — v5 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las 14 y 3' horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.
Las Inspectoras
e7 junio — v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las 14 horas, para la provisión de pan, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), durante el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del mencionado Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.
Las Inspectoras
e7 junio — v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital Vicente López y Planes, situalo en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de julio próximo.
Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.
Las Inspectoras
e29 mayo v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 26 de Junio de 1934, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Julio próximo.
Por informes dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento.
Las Inspectoras
e29 mayo v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio, a las 15.30 horas, para la provisión de Telas al Costurero Central.
Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.
Las inspectoras
e17 mayo — v18 junio

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio, a las 15 horas, para la provisión de Material de Calzado al Asilo de Huérfanos.
Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.
Las inspectoras
e17 mayo — v14 junio

Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, Córdoba, durante el corriente año, de los artículos relativos a los siguientes rubros: alimentos, combustibles, artículos de electricidad; vestuario; útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones, conservación y reparación de edificios; semillas; mantenimiento de vehículos y sus reparaciones; sanitarios; medicamentos; útiles y artículos de laboratorio; artículos de odontología; instrumentos de cirugía; menaje y cocina; herramientas y materiales de talleres; lavado y desinfección.
La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 12 de junio, a las 14 horas en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Sanatorio en Santa María, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.
Santa María, Mayo 12 de 1934
El Director
e-12 mayo v-12 junio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente mes, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio de 1934, de los siguientes empréstitos:
Empréstito Pavimentación 1904 — Ley 4391 — c|cupón Octubre de 1934. m$n. 65.400.—

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley 7091 — c|cupón Enero de 1935.

7.ª Serie.	m$m	398.000.—
8.ª Serie	„	345.900.—
11ª. Serie	„	218.700.—
12ª. Serie	„	269.700.—
13ª. Serie	„	230.000.—
		1.462.300.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de los que fuere aceptado, se efectuará durante el mes de Julio subsiguiente a la aceptación de las propuestas.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
El Secretario
Buenos Aires, Junio 9 de 1934.
e11 junio v20 junio

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente mes, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo, de los siguientes empréstitos:
Crédito Argentino Interno, 1934 - Ley 11.671

Serie B.	$	544.600.—
Serie E.	„	557.500.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
Los títulos de las ofertas aceptadas se abonarán durante todo el mes de Julio próximo.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías qeu conceptúe necesarias, en aquéllas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934.
El Secretario Gerente.
e9 junio v20 junio.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1934, a las 14 horas, para la provisión de treinta y cinco uniformes completos, compuesto de saco, chaleco, pantalón y gorra, en tejidos de lana color gris, debiendo las ofertas ser presentadas en la Contaduría General de la Nación, Casa de Gobierno, acompañando muestras del material que se ofrezca.
Los Secretarios
e29 mayo v28 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Oficina de Suministros — Victoria 344

Llámase a licitación privada para la provisión de materiales, útiles y maquinarias en las Escuelas de Orientación Rural y Normales de Adaptación Regional, todo lo cual se detalla a continuación:

Sección Jardín, Huerta y Agricultura General

Nómina de elementos y número de unidades

Palas de acero templado:
96 de puntear.
96 anchas, de palear.
36 para hoyos.
24 forma corazón.
72 azadas de jardín y huerta, de 17 x 23 cm. c|cabo.
48 azadines limpia caminos, 18 x 11 1|2 cm. c|cabo.
24 raspadores (limpia caminos).
72 escardillos, azadín, 11 x 8 cm., lengüeta 12.
72 escardillos, azadín, 10 x 8 cm. y dos dientes 11 cm.
48 grifas de cuatro dientes.
24 paletas de trasplante, p|jardinero (16 cm.).
24 paletas de trasplante, p|jardinero (20 cm.).
24 serruchos para podar, comunes, de 32 cm.
24 serruchos, doble filo, de 35 cm.
24 guadañas completas, reforzadas, de 70 cm.
24 guadañas completas, reforzadas, de 80 cm.
24 regaderas de hierro galvanizado, de 5 litros.
24 regaderas de hierro galvanizado, de 10 litros.
36 carretillas de acero tubular, 36 centímetros.
24 máquinas hormiguicidas, de doble efecto, tamaño chico.
12 pulverizadores "Vermorel".
12 pluviómetros c|canilla y probeta.
48 horquillas, 3 dientes, cabo largo, p|heno.
36 navajas de injertar, espátula fija, largo 15 cm.
12 arados mancera, Deering P. y O., serie J. 12 pulgadas.
48 rastrillos, c|cabo, dientes rectos, 16 dientes.
48 rastrillos, c|cabo, dientes curvos, 16 dientes.
48 tijeras de podar, hojas cambiables, c|resorte espiral, de 20 cm., de largo.
48 tijeras de podar, hojas fijas, de resorte horizontal, 17 cm.
24 machetes hojas medianas, cabo hasta de 52 cm.
36 tridentes de jardín, de 22 cm. de largo.
36 tridentes de jardín, de 15 cm. de largo.
36 plantadores curvos, punta de bronce.

36 plantadores derechos, de punta de acero.
36 cuchillos de injertar, cabos curvos, 68 x 14 mm.
24 serpete, cuchillo podadora, c|3 hojas.
24 horquillas casa-papas, s|punta cabo corto.
24 hachas colín, de 22 y medio por 13 cm.
24 picos de hachas y hachuclas, c| cabos.
24 picos de hachas y punta con cabo.
12 podadoras de desorugadoras, c| cabo, de 35 cm.
12 podadoras de desorugadoras, c| cabo, de 38 cm.
12 tijeras de cortar cercos, hojas 30 cm.
12 planet N.° 8, cultivador y carpidora a tracción, p|1 caballo, con equipo, 4 dientes de tres pulgadas, 1 diente de 4, dos rejas reversibles, 1 pala de 7 pulgadas, c|balancín.
12 planet, rastra de 12 dientes, con rueda de acero y palanca, N.° 90, con balancín.
12 planet, sembradora para dos surcos, ancho graduable, para tracción, a un caballo, con balancín.
12 guarniciones completas para caballo de trabajo, tiros de cadenas.

Sección Industria Lechera

12 desplantadoras a mano sin pic capacidad 60 litros hora.
12 batidores de manteca, capacidad total 22 litros.
12 amazadoras sencillas con rolletes cónico.
12 centrífugas a mano, para dos butirómetros.
12 hollas de hojalata c|tapa, capacidad 50 litros.
12 termos lacto dencímetro de "Quevenne".
12 butirómetros para leche.
12 butirómetros para crema.
12 butirómetros para suero.
24 pipetas de 10 cm. para alcohol.
24 pipetas de 10 cm., para ácidos.
24 pipetas de 11 cm., para leche.
12 liras, suiza para cortar cuajada, alambre, 65 cm.
12 liras norteamericanas, c|cuchillo horizontales.

12 prensas de pared, palanca cencilla, fuerza 65 kgs.
12 cucharones de hojalata, para cuajada.
12 cucharones de hojalata, perforada
36 tela suiza, para quesos de 70 x 70 cm.
36 queseras, tipo Chubut, con tapas.
36 queseras, tipo Petit Suisse, con tapa.
36 queseras, tipo Camembert, con tapa.
24 moldes de madera, para cortar manteca, 50 grs.
24 moldes de madera, para cortar manteca, 100 grs.
12 kilos papel parafinado, para envolver manteca, hoja de 12 hilos, de 65 x 100.
12 paletas para manteca, forma mano.
12 paletas para manteca, forma alargada.

24 baldes de ordeñe, ovalados, capacidad 10 litros.
24 coladores para leche, acero lac. N.° 9.
24 tejidos metálicos resupuesto lac. número 9.
24 cajas de 150 filtros, para lac. número 9.
24 medidas de hojalata, para leche, capacidad 1|2 litro.
24 medidas de hojalata, para leche, capacidad 1 litro.
12 palas para cuajada, redonda, "Kasequirl"
12 termómetros, c|armazón de madera, graduación cent.
12 termómetros s|armazón de madera, graduación cent.

24 cuajo, tarritos de 50 gramos.
12 colorantes para quesos, botellas de 1|2 litro.
12 cepillos p|platillos de la bola desnatadora.
12 cepillos para limpiar quesos.
12 cepillos redondos para limpiar tarros.
24 cedazos de crin, para colar suero de la manteca.

Sección Avicultura

12 incuvadoras a agua caliente, capacidad 120 a 150 huevos, lámpara a kerosene.
12 criadoras, lámpara a kerosene, p| 200 pollitos.
12 germinador cereales (medianos)
12 docenas anillos control p|gallinas, color.
12 docenas anillos control, |p|gallinas, numerados del 1 al 24.
12 molinillos triturador de cereales, a mano.
12 cajas de juego instrumentos de castración.
12 ovoscopios.
12 higrómetros para incuvadoras.
12 termómetros de repuesto para incuvadora.
12 termómetros de repuesto, para criadora.

Sección Economía Doméstica y Cocina

36 máquinas para coser y bordar.
12 balanzas, con platos para pesar hasta 10 kilos.
12 telares a lanzadera, de 1 metro.
12 telares a lanzadera, de 1.50 mts.
12 telares para alfombra.
36 máquinas para hilar, a pedal.
12 baterías completas de cocina aluminio reforzado.
12 máquinas para picar carne, tamaño familia.
12 tapas de mármol, para mesa de cocina, de 1 pulgada de espesor, y de 0.80 por 1.20.
12 pailas de cobre para dulces, de 0.40 centímetros de diámetro.
12 pailas de cobre para dulces, de 0.60 centímetros de diámetro
12 máquinas para rallar.

Sección Apicultura

36 colmenas con hojas internas de fundación armadas.
36 alzas con principios de fundación, diez marcos.
12 extractor de dos cuadros, a fuerza centrífuga, a mano.
24 cepillos para abeja, de doble cerda.
24 escapes para colmenas, armados sobre armazón madera, 10 marcos.
12 cuchillos para desopercular, a mano.
24 excluidores de reinas y zánganos.
24 guantes para apicultor, manga larga.
12 separador y raspador, diez pulgadas, niquelado.
24 velos para apicultores.
12 fumigadores "Standard".
12 espuelas.
24 alimentadores para colmenas, diez marcos.
12 cortador de fundición.

12 alambre estañado, para marcos, en carreteles de 1 b.
12 caza enjambres.
12 tachos de hierro galvanizado, de 50 litros, con tapa.
600 tarros redondos de hojalata, dorados por dentro, con tapa común a presión, para 1 kilo.

Sección Talleres

12 máquinas de agujerear, a mano, para colocar sobre mesa.
12 morzas, para herrero, tamaño mediano.
24 tornos paralelos, 7 cm. de boca.
12 piedras esmeril, armadas, p|colocar sobre mesa, piedra de 0.20 a 0.25 mts. de diámetro.

12 piedras de agua, armada, a pedal, diámetro de la piedra de 0.40 a 0.45 mts.
24 bigornias, de tamaño mediano, de 40 a 45 kilos.
12 fraguas portátiles, con ventilador, tamaño mediano.
12 morzas para caño, a cadena, tamaño mediano.
24 garlopas.
24 garlopines.
24 cepillos carpintero.
12 juegos formones, de 0.1 a 0.5.
12 juegos escoplos, de 0.006 a 0.015 metros, 12 piezas.
24 juegos serruchos, de 24".
48 juegos serruchos de costillas, de 12".
24 sierras de carpintería.
24 pulidores a mano N.° 51, "Stanley".
36 juegos escofinas de acero, de 10"
36 juegos limas, media caña, 10".
48 juegos barriletes banco carpintero.
24 juegos sargentos, de 0.60 mts.
24 juegos sargento, de 1.05 mts.
36 juegos prensas de mano, de 8".
12 juegos trozador, |c|manija de 4 1|2 pies.
12 juegos colero inglés, N.° 3.
12 juegos piedra de asentar.
12 juegos barrenas salomónicas, surtidas, juego de seis.
12 juegos mechas de alfajías, juego de seis.
12 juegos taladros carpinteros, con crick, tamaño mediano.
12 juegos destornilladores juegos de tres tamaños.
24 tenazas.
12 llaves inglesas, saca tuercas, tamaño mediano.
24 escuadras carpinteros, tamaño mediano.
48 martillos N.° 25.
24 sierras de vuelta, c|su armazón.
12 metros plegadizos, de acero.
24 metros plegadizos, de madera.
12 juegos mechas cilíndricas, para la máquina de agujerear, desde 2 milímetros hasta 5, 8 medidas.
12 taladros de pecho, tamaño mediano.
12 mármoles para ajuste, de 0.60 x 0.60.
12 compases de punta, chicos.
12 compases de punta, grandes.
12 compases de interior, chicos.
12 compases de interior, grandes.
12 pies a "colisse", común, de 0.12 mts.
12 gramiles, para ajuste.
12 juegos escuadras lisas, juego de tres tamaños.
12 escuadras a sombrero, de 0.25 centímetros.
12 niveles para mecánicos, rectificados.
12 reglas de acero, graduadas, de 1 metro.
12 tijeras para cortar caños, a rodillo.
12 tijeras para cortar latas.
12 lámparas a nafta para soldar, capacidad 1 litro.
24 bastidores para sierras de metales, de 14".
12 juegos cortafierros surtidos, de 20, 25 y 30 centímetros.
48 martillos bolita, de 400 grs.
24 martillos de pena, de 400 grs.
12 aceiteras, tamaño mediano.
12 cucharones de hierro, para fundir plomo.
12 martillos de cobre, de 2 kilos.
240 cabos para limas, surtidos.
24 limas planas, finas, de 10 a 12 pulgadas.
24 limas planas, medianas, de 10 a 12 pulgadas.
24 limas planas, bastardas, de 10 a 12 pulgadas.
24 limas paralelas, finas, de 14"
24 limas media caña, finas, de 12".
24 limas media caña, medianas, de 12".
24 limas media caña, bastardas, de 12".
24 limas redondas, finas, de 10"
24 limas redondas, medianas, de 10".

24 limas redondas, bastardas, de 10".
24 limas cuadradas, finas, de 10".
24 limas cuadradas, medianas, de 10".
24 limas cuadradas, bastardas de 10".
24 limas triángulo 4 bastardas.
24 limas triángulo, 8 bastardas.
24 martillos de 1 kilo, para herrería.
24 martillos de 2 kilos, para herrería.
24 martillos de 3 kilos, para herrería.
12 martillos de 5 kilos, para herrería.
12 juegos tenazas para herrero, surtidas, juegos de 40 piezas, medidas variadas.
12 juegos estampas para bigornia, variadas, de 1|4 a 2", 20.
24 tranchas, con cabo.
12 juegos estampas, con cabo, correspondientes, de 1|4 a 2", 20.
36 puntos.
36 punzones.
24 planas, con cabo de 2".

La licitación de referencia tendrá lugar el día 13 del mes corriente, a las 15 horas, en el local de la Oficina de Suministros, calle Victoria 344 Capital, con intervención de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran. — Por más datos y planillas, dirigirse a la Oficina de Suministros, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — c9 junio v13 junio.

Dirección de Administración
Oficina de Suministros - Victoria 344

Llámase a licitación privada para la provisión de muebles y útiles diversos, necesarios para la instalación del Registro de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Utiles para escritorio.—

3 cajas broches "Top".
1 carpeta de cuero (Jefe).
1 carpeta de cuero (Secretario).
5 carpetas de cuero (Jefes de Sección).
12 carpetas de hule.
3 numeradores movibles.
1 sello fechador movible para mesa de Entradas.
10 secadores.
2 juegos de tintero (Jefe y Secretario).
5 tinteros (Jefes de Sección).
12 tinteros.
6 almohadillas para sellos.
12 frascos de tinta azul para sellos.
4 frascos de tinta azul "Stephens".
1 frasco de tinta roja "Stephens"
20 libros de recibo para expedientes.
2 canastos de cuero para papeles (Jefe y Sec.).
18 canastos de alambre para papeles.
12 reglas (distintos tamaños).
10 leznas.
12 mojadores con esponja.
1 cartera para llevar correspondencia al correo.
2 almohadillas para perforador.
12 limpia plumas.
12 ovillos de hilo.
12 frascos de pasta para pegar.
6 porta sellos chicos.
4 tijeras.
12 corta papeles.
18 cajas broches varios tamaños.
18 cajas broches "Clips", varios tamaños.
12 cajas plumas "Leonard" número 516.
24 gomas para máquina.
24 gomas para lápiz.
24 lápices bicolor.
24 lápices tinta.
48 lápices "Fáber" N.° 2.
100 hojas de papel para embalar.
24 copiadores de oficio.
24 lapiceras.
2 libros "Caja".

2 libros "Asistencia personal".
2 libros borradores, "Borrador".
2 libros "Mayor".
24 cajas para archivos de expedientes.
2 colecciones Código de la República.
12 cajas de papel carbónico.

Muebles de Oficina.—

2 mesas escritorios "Directorio", con cristal (Jefe y Secretario).
9 sillones giratorios.
4 bibliotecas.
2 juegos de sofá y sillones de cuero (Jefe y Secretario).
2 mesas circulares con cristal.
12 perchas de pie.
2 porta libros para escritorio (Jefe y Secretario).
6 escritorios con trampa.
4 sillones.
2 armarios con cortinas.
4 escritorios "Ministros", con cristal.
5 mesas escritorios amplias.
15 sillas.
1 mesa chica para máquina de escribir.
1 escritorio con cortina.
1 escritorio caballete doble.
4 sillas altas.

Utiles varios.—

4 prensas de copiar completas.
9 máquinas de escribir de 120 espacios.
1 máquina de escribir de 180 espacios.
12 brazos de luz para escritorios (varios modelos).
4 lupas acromóticas cuenta hilos 30 x 30 N.° 81.713.
4 lupas aro de acero, mango madera, de 60 mm. acromóticas número 81.031. — Lutz, Ferrando.
2 alfombras 3 x 3 (Jefe y Secretario).
5 alfombras 3 x 3.
2 juegos de cortina y visillos (Jefe y Secretario).
1 bandera para edificio.
1 chapa de bronce con la siguiente leyenda; "Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria".

Menaje.—

2 felpudos (Jefe y Secretario).
12 salivaderas enlozadas.
4 salivaderas de porcelana (Jefe y Secretario).
1 juego de té metal blanco (Jefe).
1 juego de café metal blanco (Jefe).
1 juego de tazas de porcelana para café (½ doc.).
1 juego de tazas de porcelana para té (½ doc.).
½ docena cucharitas de alpaca (Jefe).
3 docena de tazas para café.
4 docenas de tazas para café con leche.
1 docena de copas para agua.
3 docenas de cucharas para café.
3 bandejas grandes de metal blanco.
1 pava de tres litros.
2 pavas de dos litros.
1 hervidor de tres litros.
1 hervidor de un litro.
6 coladores para té de metal blanco.
1 cafetera de dos litros.
1 cafetera de un litro.
2 jarras enlozadas.
12 escobas grandes.
12 escobillones.
24 trapos de piso.
6 plumeros.
6 gamuzas para muebles.
4 baldes.
6 cepillos de piso con mango.
12 felpudos.
24 tarros de Puloil.
6 toallas de hilo.
12 tarros de "Brasso".
12 toallas comunes.
12 repasadores.

Muebles de acero.—

1 Caja de hierro.
4 ficheros para fichas dactiloscópicas.
2 ficheros para tarjetas nominativas.
2 armarios para archivo de documentos.

La licitación de referencia, tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Oficina de Suministros, calle Victoria 344, Capital, con intervención de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran. Por más datos y planillas dirigirse a la Oficina de Suministros cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.
e9 junio v14 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación
Exp. 2163-C-930

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de Julio de 1934, a las 15 horas, para la adquisición de 500 bancos pupitres con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección Adminisrtativa del Consejo (Calle Charcas 1670).

El Secretario General.
e1.° junio v6 julio.

Licitación
Exp. 34.487-D-930

Llamar a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 3 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la realización de las obras de ampliación del edificio del Consejo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.
e1.° junio v 3 julio.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de películas rediográficas Agfa o Kodak y papel Ridax, con destino al consumo del establecimiento durante el segundo semestre del año corriente.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.
El Contador
e1.° junio v13 junio

Expte. 3204-I-1934

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 12 de Junio próximo, para contratar la provisión de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado Datos en Dirección Administrativa, calle Charcas 1670.

El Secretario General
e-8 mayo v-12 junio

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 13 de junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de aves, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos; jabón de Marsella y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, desde las 14 horas hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.
El Contador
e-14 mayo v-13 junio

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"CARLOS PELLEGRINI

De acuerdo con la ordenanza del 3 de Abril de 1933, llámase a concurso hasta el día 16 inclusive de Junio del corriente año, para proveer una cátedra de Idioma Nacional, vacante por renuncia del doctor Rómulo Martini. — La Secretaría funciona de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.
El Secretario.
e17 mayo v16 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 19 de junio de 1934:

Hora 16 — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", en los cuarteles de infantería en la Capital Federal, (Maldonado). Presupuesto oficial: $ 896.056,71 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel - Secretario.
e-23 mayo v-19 junio

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 16 de junio de 1934:

"Capital Federal"

Hora 9,30 — "Provisión e instalación en el Parque Sanitario Central de la Dirección General de Sanidad. (Presupuesto oficial: $ 7.972,50 m|n.)

Hora 9,45 — "Obras de ampliación del pabellón destinado a depósitos", del cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". (Presupuesto oficial: $ 12.216,94 m|n.)

"Concordia"

Hora 10 — "Transformación de parte del pabellón guardia, oficinas y depósitos en Casino de Oficiales", en el cuartel de caballería. (Presupuesto oficial: $ 18.306,48 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 11 de junio de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel - Secretario Acc.
e-23 mayo v-16 junio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas máquinas con destino al Depósito de Materiales de la Capital dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 19 de Junio de 1934 a las 14.30 horas.

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.
e4 junio v19 junio.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Julio de 1934 a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.
e4 junio v12 julio.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación pública 2526, por tractores fué postergada para 19 junio 1934, a 14 horas. Retirar circular, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.
e-23 mayo v-19 junio

Llámase a licitación pública para 27 junio 1934, de 14 a 15.15 horas, por: cabo manila (pliego 2546); casas desarmables de madera (pliego 2547); ácido sulfúrico concentrado, bicarbonato y carbonato de sodio (2548); caldera y accesorios (2549); hierros (2550); accesorios para cañerías y válvulas (2551). — Retirarlos, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.
e29 mayo v27 junio.

Llámase a licitación pública para el 24 de julio, a las 14 horas, por motores y elementos complementarios destinados accionamiento de aparato perforador a cable (pliego 2532). Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.
e29 mayo v24 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 3 de Julio de 1934, a las 17 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el Palacio Episcopal de Paraná (Entre Ríos).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional.
e2 junio v3 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinos Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4,500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 K. v. a. cada uno de 6.600|66.00 vols: parrarayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750 — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.
e20 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 22 de junio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo frigorífico, serpentinas,

aislación y puertas de cámaras frigoríficas y generador de hielo, con destino al Pabellón-Cocina del Hospital Mixto "Independencia", de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional serán entregados en Contaduría de la misma Dirección (1er. piso).

e23 mayo v22 junio

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 11.669-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 del mencionado mes de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e8 junio — v13 junio

(Expte. 12.100 DF. 1934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 600 metros cúbicos de arena, destinada a los filtros lentos existentes en el Establecimiento de Alto Godoy de Mendoza, de conformidad en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e-7 junio v-12 junio

(Expte. 7456-DC-1934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 12.000 toneladas métricas de pedregullo granítico, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e-5 junio v-13 junio

(Expte. 172-DP-1934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Inspección en el Distrito de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficianes del citado Distrito hasta el día 6 de julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 11 del mencionado mes de julio, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 29 de de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e1.° junio v6 julio

(Expte. 8120-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para atender las necesidades de las maquinarias del Distrito Corrientes, en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a **15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e28 abril v3 julio

(Expte. 8548-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, destinadas a las obras de saneamiento en la ciudad de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e9 mayo — v2 junio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán. — Km. 45 a Km. 60. — Provincia de Buenos Aires. — $ 144.537,—

Hasta el día 19 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 25 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-25 junio

Licitación pública de las obras del camino de Colón a Concordia, tramo Villa San José a Colonia Yeruá. — Longitud Kms. 84.170.—. Provincia de Entre Ríos. — $ 36.054.—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 6 de julio próximo, a las 14.30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán. — Km. 60 a Km. 69.550. — Provincia de Buenos Aires. — $ 248.952,—

Hasta el día 19 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 25 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-25 junio

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo San Justo — Cañuelas. — Longitud Km. 43,780. — Provincia de Buenos Aires. — $ 10.484,—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de julio próximo a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Catamarca por Cebollar y Chumbicha, tramo La Rioja a Progresiva Kms. 22,500. — Provincia de La Rioja. — $ 9.472,—

Hasta el día 30 del corriente mes en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 6 de julio a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Ruiz a Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Longitud Km. 92. Conservación, por un año, $ 47.936,40.

Hasta el día 12 de junio, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 18 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-28 mayo v-18 junio

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Aguapey en el camino de Perrugorría a Posadas, Provincia de Corrientes. Ley 11.658, $ 142.852.

Hasta el día 12 de junio, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 18 del precitado mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-28 mayo v-18 junio

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Mendoza por Rinconada y Media Agua, tramo San Carlos a Km. 100, Provincia de San Juan. $ 5.529,60 m|n.

Hasta el día 13 de junio, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 19 del precitado mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-28 mayo v-19 junio

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Don Cristóbal, en el camino de Aranguren a Viale, Provincia de Entre Ríos - Ley 5315. $ 50.406.

Hasta el día 15 de Junio en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 22 del precitado mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 junio v22 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Médanos a Meridiano V.°. Longitud Km. 61.170. — Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año. — $ 14.200.—.

Hasta el día 9 de Junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 15 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 mayo v-15 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a Santiago del Estero, tramo Jesús María a Río Ancasmayo - Plan de Conservación 1934. pesos 53.749.—

Hasta el día 8 de Junio, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 14 de Junio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 mayo v14 junio.

Licitación pública de adquisición de diez tramos metálicos, uno para el puente Feliciano y nueve para el puente sobre el río Neuquén. $ 415.778.—.

Prorrogada para el día 2 de Julio, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v2 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán — Provincia de Buenos Aires. $ 135.624.—

Hasta el día 19 de Junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 25 del precitada mes a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v25 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a La Rioja y Catamarca, tramo Carlos Paz al límite con La Rioja — Provincia de La Rioja. Conservación por un año. $ 67.706.35.

Hasta el día 12 de junio en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 18 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v18 junio.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovoltamperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General.

v-20 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 715-934. — Llámase a licitación pública para la ejecución de la renovación de vía con riel de 42 kgs. por metro lineal y aumento del número de durmientes hasta 1.558 durmientes por Km., en el tramo de vía comprendido entre Kms. 274-252 y 322-918 de la línea Patagones al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 2 de julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de $ 20.— moneda nacional, cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e2 junio — v2 julio

O. C. 1074|33; O. C. 483|34; O. C. 294|34; O. C. 958|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

11 de Junio de 1934. — Caños de hierro galvanizado, lisos, sin costura. — (O. C. 1074|33).

12 de Junio de 1934. — Acero dulce en barras y chapas (O. C. 483|34).

13 de Junio de 1934. — Caños y mangas de goma. — (O. C. 294|34.

22 de Junio de 1934. — Llantas y ejes. — (O. C. 958|33).

La apertura de propuestas se realizará los días indicados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina, y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e12 mayo v2? junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de madera de cochucho o pacará, en tablas aserradas, con fecha de apertura al 28 de Junio de 1934, expediente O. C. 1198|33, Anexo I.

Las ofertas serán abiertas en la oficina de licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
e29 mayo v28 junio.

O. C. 1200|33. — O. C. 233|34. — O. C. 847|33 A. 1—O. C. 296|34—O. C. 1208|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de junio de 1934: Chapas de hierro galvanizado canaleta y liso y zinc liso en chapas. (O. C. 1200|33)

21 de junio de 1934: Pinturas varias, preparadas y en polvo. (O. C. 233|34)

25 de junio de 1934: Alambres y cables eléctricos. (O. C. 847|33 A. 1)

26 de junio de 1934: Mangas de goma para freno. (O. C. 296|34)

27 de junio de 1934: Cilindros para freno al vacío. (O. C. 1208|33|1)

La apertura de propuestas se realizará los días señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial, a las 15 hora, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e23 mayo v27 junio

O. C. 602|34

Llámase a licitación pública para la provisión de autos y camiones para vía, de acuerdo con las condiciones y características del Pliego N.° 603|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 4 de Julio de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e- 7junio v-4 julio

O. C. 331|34. — Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión de un terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 331|34|1.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — Buenos Aires — el día 28 de Junio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 17 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e30 mayo — v28 junio

Exptes. O. C. 331|34; O. C. 514|34; O. C. 721|33. — Llámase a licitación pública para la adjudicación en concesión de un terreno y provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

28 de Junio de 1934. — **Arrendamiento del terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en el pueblo de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires. (Expte. 331|34).**

3 de Julio de 1934. — **Provisión de vidrios.** (Expte. 514|34).

4 de Julio de 1934. — **Instrumentos de medición y control. (Expte. 721|33).**

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, los días señalados a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 17, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e30 mayo v4 julio.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

Llámase a licitación pública N.° 370, para la provisión de dos camiones automóviles, uno de 1 1|2 tn. y otro de 3 toneladas de capacidad, con cajas metálicas volcadoras. El Pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3re. piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas.

e7 junio v10 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ricardo Fontana**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 229,50 m|n. (doscientos veintinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional), importe de la deuda de $ 199,50 dejada en el Ministerio de Agricultura, con más la suma de $ 30.— por gastos de publicación del edicto anterior. — Prevíénese que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 137 de 1930).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e-6 junio N.° 415 s|.p.p. v-16 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Juana Margarita Kuntze de Cohnen, por sí y sus hijos menores, Albino Arnoldo y Ernestina Olga Cohnen, en su carácter de viuda e hijos, del ex empleado de los Arsenales de Guerra, don Arnoldo Cohnen.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Esther Calonge de Gallas, en su carácter de viuda del ex jubilado don Leoncio Cándido Gallas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María del Carmen Rodríguez de Tissera, por sí y su hija menor, María Julia Tissera, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Roberto Angel Tissera.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Luz Esperanza Paz, en su carácter de hija del ex jubilado don Víctor Nemesio Paz.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Amelia Elvira Serrano de Báez, por sí y sus hijos menores, Nélida Candelaria, Mario Filiberto y Alicia Báez, en su carácter de viuda e hijos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Filiberto Báez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dolores Ignacia López de Calderón y doña Lorenza Amada Pérez de Calderón, en su carácter de esposa y madre del ex maestro de 2.ª categoría de la Escuela N.° 1 del C. E. 1.°, don Segundo L. Calderón.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Celia L. de López, por sí y su hija menor, Mercedes Elva López, en su carácter de viuda e hija del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Francisco López.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dolores C. de Schiavone, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Temistocle Schiavone.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosaura Frades de Falero, en su carácter de viuda del ex Agente de 1ra. clase de Investigaciones de la Capital, don Emilio Luis Ramón Falero.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Lucía Bossano de Márquez, en su carácter de viuda del ex jubilado don Demetrio Isidoro Márquez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Terranova de Furnó, por sí y sus hijos menores, Concepción Amelia, Raúl Ubaldo, Ernesto Francisco y Atilio Ricardo Furno, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Concetto Furnó.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Laura Vita de Ayala, por sí y sus hijos menores, María Alda, Amado, Ciriaco y Elsa Zulema Ayala, en su carácter de viuda e hijos, del ex jubilado don Ciriaco Ayala.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca C. de Andrich, en su carácter de madre de la ex maestra de la Escuela N.° 18 del C. E. 3.°, doña Rosa Antonia Dolores Andrich.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Irene D. Darruspe de Lartigue, por sí y su hija menor, Nélida Zulema Lartigue, en su carácter de viuda e hija, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Lartigue.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dolores Buteler de Torres, por sí y sus hijos menores, María Josefa, Josefa Graciela del Valle, Ricardo José Basilio, Dolores Josefa del Corazón de Jesús y Francisco José Ramón Torres, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Julián S. Torres.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Consuelo Cano de Passa-

lacqua, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Eduardo Passalacqua.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — El Prosecretario

e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Petrona de las Mercedes Iñiguez de Lassalle, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Silvano Lassalle.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — El Prosecretario

e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Rosa Basso de Senesi, en su carácter de viuda del ex jubilado don Felipe Senesi.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — El Prosecretario

e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Ana María Musachio de Luciano, en su carácter de viuda del ex mpleado de Correos y Telégrafos, don Luis Luciano.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — El Prosecretario

e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Eloísa Ramayón de Almanza, en su carácter de viuda del ex jubilado don Rodolfo S. Almanza.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — El Prosecretario

e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Modesta D. de Vanney, por sí y sus hijos menores, Celia Rosa, Elba Estela, Graciela María, José Orlando y Matilde Leonor Vanney, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Vanney.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Antonia Cressi de Limardo, en su carácter de viuda del ex portero de la Escuela N.° 8 del C. E. 3.°, don Domingo Limardo.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio v-12 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Depauli (H.), que deben apersonarse al domicilio de la mismo, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. El Secretario

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Gunzel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mazo 23 de 1934. — El Secretario.

e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mauricio Fich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — El Secretario.

e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **Raimundo Cozza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. El Secretario

e-28 mayo v-3 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Pedro Ferraris, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — El Secretario

e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabaja, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Albertí**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — El Secretario

e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Colombo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — El Secretario

e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lacquanita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — El Secretario

e18 mayo v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Gumina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. El Secretario

e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Siffo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. El Secretario

e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Colli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — El Secretario.

e-5 junio v-11 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Espindola, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — El Secretario

e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Francisco Laines Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — El Secretario.

v-12 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Benita Piñeiro de Flores, por sí y su hija menor Benita Flores, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Pedro José Flores.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1934. —El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Virginia Salati de Mussini, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Mussini.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. —El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Susana Silva de la Riestra de Pillado, en su carácter de viuda del ex Emp. de la Dirección General de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación, don Samuel J. Pillado.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Mezzano de Gardella, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Felipe Gardella.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Andrade, en su carácter de hija del ex jubilado, don Juan B. Andrade.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. —El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carmen Secreto de Cuello, por sí y su hija menor, María Teresa y por cuenta propia doña Dominga Zenobia Cuello, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Benigno Ricardo Cuello.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carolina Ortiz de Panizo, por sí y sus hijos menores, Alberto, Ofelia, Emma, Arnaldo Francisco y Gabriel Faustino Panizo, en su carácter de viuda e hijos del ex Emp. de Correos y Telégrafos, don Gabriel Panizo.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que ten-

gan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Melania Damiani de Filiberto, en su carácter de viuda del ex Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Héctor Filiberto.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don José Polito y doña Angela Paciano de Polito, en su carácter de padres, del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pedro Antonio Polito.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Teresa Gentile de Carlini, por sí y su hija menor, Nélida Olga Carlini, en su carácter de viuda e hija del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Juan Lorenzo Carlini.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e 9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Isabel Piñeiro de Elizondo, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Urbano Elizondo.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios re la pensión, doña Dolores Martínez de Melchiorri, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos don Juan Melchiorri.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Laura Miedan de Callante, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Jerónimo Callante García.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Balbina C. de Irimia, por sí y sus hijos menores, Blanca Balbina y Francisco Manuel Irimia, en su carácter de viuda e hijos del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Manuel Irimia.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Clodomira de los Angeles Etcheverry de López, por sí y sus hijos menores, Edmundo Marcelino, Mercedes Noemí, Víctor y Pedro Elías López, en su carácter de viuda e hijos del ex Maestro Auxiliar de la Esc. N.° 178 de San Luis, don Víctor López.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Marquesa Elena Zalazar de Azcona, por sí y sus hijos menores, Carlos, Bernabé Gaspar, Basilia Magdalena, Angela Dominga y Martina Emilia Azcona, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Bernabé Azcona.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Itala M. Rubado de Ferrari, por sí y sus hijos menores, Martha Elena y Heriberto Antonio Ferrari., en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Arquímedes J. Ferrari.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elvira Hornos, en su carácter de hija del ex jubilada, doña Emilia Tarrago de Hornos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Joaquín del Molino Torres en representación de su pupila, doña Matilde Atenas Morteo y Carignac, en su carácter de hija del ex jubilado, doña María L. C. de Morteo.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — El Secretario.

v-12 julio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Francisco A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, la siguiente constitución de Responsabilidad Limitada:

F. 521-V. Escritura N.° doscientos cuarenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el presente Escribano y testigos que se expresarán, comparecieron don Juan Miguel Barry, que firma "J. M. Barry", casado en primeras nupcias, inglés, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil trescientos veinte y seis, y don Alberto G. Manrique de Lara, argentino, soltero, que vive en la de Vicente López número mil novecientos ochenta y cinco, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, a quienes doy fe, conozco y dijeron: Que han convenido en celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes convenciones: Artículo primero: A contar desde la fecha y por el plazo de diez años, declárase constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya Sociedad se dedicará a la explotación del negocio de Fábrica de Helados y Productos similares. — Artículo segundo: Sirve de base a esta Sociedad, la Fábrica de Helados que el socio, señor Juan Miguel Barry, tiene establecida en esta Capital, calle Córdoba número dos mil novecientos ochenta y ocho, que será su asiento, bajo la denominación de "The London Ice Crean "El Dorado", cuyo activo y pasivo, toma a su cargo la sociedad que se constituye por este acto, pasando en consecuencia a pertenecer a la misma, toda las existencias, maquinarias, muebles, enseres y cuanto más lo constituye, conforme al balance e inventario, que de común acuerdo las partes declaran haber practicado y que tienen firmado por duplicado. — Artículo tercero: Conforme a dicho balance, el total del activo, arroja la suma de veinte y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos moneda nacional y el total del pasivo la cantidad de diez y siete mil ochocientos treinta y dos pesos nacionales, resultando un capital líquido de doce mil pesos moneda nacional. — Artículo cuarto: El capital social, lo constituye la suma de veinte y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado por partes iguales entre los socios en la forma siguiente: el socio señor Barry, la cantidad de doce mil pesos moneda nacional de curso legal o sea el capital líquido que arroja el balance aludido y que comprende el valor de las instalaciones, maquinarias, muebles, mercaderías y demás que constituye la Fábrica que él tiene instalada, todo lo cual pasa a pertenecer a la Sociedad que por este acto se celebra y el señor Manrique de Lara, la suma también de doce mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, de los cuales ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, la cantidad de seis mil pesos moneda nacional, con fecha veinte y nueve del mes próximo pasado, según nota de crédito que en este acto me exhibe a la orden de la Sociedad y los seis mil pesos restantes, se compromete a aportalos en cuotas sucesivas, en las fechas y cantidades que vayan siendo necesarias para la buena marcha y desenvolvimiento de los negocios sociales, cuyo capital social de veinte y cuatro mil pesos moneda nacional, se dividirá en dos cuotas de doce mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Artículo quinto: La firma social adoptada es la de "J. M. Barry y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuya firma tendrán el uso indistintamente cada uno de los socios, para todas las operaciones de la Sociedad, incluso las bancarias, estándoles absolutamente prohibido emplearla en asuntos ajenos a sus fines, ni en fianzas o garantías de terceros. — Artículo sexto: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación, que en cualquier momento podrán hacerlo, cualquiera de los socios y las utilidades que arroje, corresponderá un cincuenta por ciento a cada socio del cual sólo podrán retirar el cuarenta por ciento, debiendo quedar como fondos de reserva, el veinte por ciento restante; las pérdidas si las hubiere serán soportadas por partes iguales. — Artículo séptimo: Ambos socios tendrán la dirección y administración de los negocios de la sociedad, a los cuales deberán todo su tiempo, actividad y competencia, distribuyéndose entre ellos las tareas en la forma que lo creyeren más conveniente, para la mejor marcha y prosperidad. — Artículo octavo: Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares, la suma de trescientos pesos moneda nacional, que se le debitarán en su cuenta respectiva. — Artículo noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un balance general y la parte líquida que correspondiere a los herederos del socio fallecido, le serán entregada al plazo de dos años, firmándoles el socio sobreviviente, pagarés escalonados por igual suma, con vencimientos semestrales, sin interés, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio sobreviviente. — Artículo décimo: Cualquier duda, desavenencia o cuestión que pudiera suscitarse entre los socios, en relación al presente contrato, ella será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo éstos diez artículos celebran el presente contrato que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. Con el certificado agregado a la escritura del folio cuatrocientos setenta y cinco de este protocolo, se comprueba que la Fábrica del señor Barry, que sirve de base a este contrato, no adeuda suma alguna por concepto de patente. Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron en presencia de los testigos don Rafael Del Vitto y don Jorge S. Castro, ambos vecinos, mayores y hábiles, doy fe. — J. M. Barry. — Alberto G. Manrique de Lara. — Rafael Del Vitto. — Jorge S. Castro. (Hay un sello). Ante mí: Miguel A. Vadell. Es conforme con su original que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y siete de mi adscripción. Para la Sociedad J. M. Barry y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos números quinientos noventa y seis mil novecientos sesenta, quinientos noventa y seis mil novecientos sesenta y uno y el presente quinientos noventa y seis mil novecientos sesenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Es copia fiel, doy fe.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e-9 junio N.° 6.684-v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Tonsa, Sdad. de Responsabilidad Limitada"**, que dice así:

Testimonio: Primer Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Miguel Sans, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Parera ciento catorce y don Irving Tow, de estado casado, de nacionalidad norteamericano, domiciliado en la calle Sáenz Peña setecientos setenta y ocho, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen y demás condiciones se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los señores don Miguel Sans y don Irving Tow, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Tonsa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio actualmente en la calle Florida número doscientos sesenta. Segunda: La Sociedad se constituye por el término de cuatro años, contados de la fecha de esta escritura. Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de la casa de comercio establecida en esta Capital, en la calle Florida número doscientos sesenta y sus sucursales en el interior en el ramo de fabricación y comercio de calzado y afines, que per-

teneció a la disuelta Sociedad "Sans y Compañía", de cuyo activo y pasivo, como también de todos sus compromisos, se hicieron cargo los otorgantes y del que a su vez se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye. Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por las mercaderías, útiles, instalaciones, dinero efectivo y demás valores que constituyen el activo y pasivo de la casa de comercio que se menciona en la cláusula anterior, de acuerdo con los libros respectivos, cuyo capital se subdivide en cuatrocientas veinticinco cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una y corresponde a los socios en la siguiente proporción: Doscientos sesenta cuotas o sean doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, al señor Miguel Sans y ciento sesenta y cinco cuotas, o sean ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, al señor Irving Tow. En caso de aumento de capital, el socio señor Irving Tow, tendrá preferencia a subscribir las nuevas cuotas sólamente hasta igualar el capital del señor Sans. Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes tendrán conjuntamente el uso de la firma para todas las operaciones sociales, con las más amplias facultades, pudiendo delegar cualquiera de los socios el uso de la firma en un tercero, con la conformidad del otro, siéndoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades ajenas a la Sociedad, quedando exceptúado de esta disposición el señor Miguel Sans. Sexta: El socio señor Irving Tow, retirará mensualmente en concepto de remuneración la suma de mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, con cargo a gastos generales. Séptima: La Sociedad podrá aceptar bienes inmuebles en pago, vender los que adquiera por este u otro concepto, celebrar contratos de locación de inmuebles necesarios y útiles para cualquiera de los negocios sociales, pudiendo a tal fin aceptar y firmar las respectivas escrituras públicas o privadas. Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que reputare convenientes la Sociedad, el treinta y uno de Diciembre de cada año, se dará balance general, el que será controlado por una entidad de contadores públicos si así lo pidiera un socio. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se deducirá: Primero: El cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital. Tercero: La suma necesaria para abonar un interés del siete por ciento sobre el capital social, cuya suma será distribuída entre los socios en proporción al capital aportado, o bien se acreditará en la cuenta particular de cada uno de ellos respectivamente, según lo resuelva el sócio don Irving Tow. Segundo: Diez por ciento para fondo de reserva especiales o de provisiones, amortizaciones, desvalorizaciones, quebrantos, provisiones de maquinarias, herramientas, reparaciones de los talleres, etc. y el saldo restante se distribuirá: cincuenta por ciento para el señor Miguel Sans y cincuenta por ciento para el señor Irving Tow. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas entre los socios en la misma proporción. Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente podrá optar entre disolver o no la Sociedad. En caso de continuar, se cumplirá con las formalidades legales a los efectos de su anotación en el Registro Público de Comercio y en caso de disolución abonará a los herederos del socio fallecido lo que a éste le corresponda a la fecha del fallecimiento con más su parte en el importe de la llave, incluso marcas, patentes y enseña, cuyo valor se fijará oportunamente. El pago se efectuará en la forma siguiente: El veinte por ciento a los seis meses y el resto en nueve cuotas semestrales con interés del siete por ciento anual. Décima: En caso de incapacidad del socio señor Irving Tow, se procederá en la forma prevista en el artículo anterior. Undécima: Seis meses antes de la expiración del término de este contrato, los socios deberán ponerse de acuerdo respecto de si continuará o no la Sociedad. Duodécima: Para el caso de liquidación de la Sociedad, por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por los dos socios conjuntamente, y una vez cubierto el pasivo, el saldo si lo hubiere será distribuído entre los socios a prorrateo con el aporte de cada uno. Décimatercera: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto del funcionamiento de la Sociedad, así como cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato, será sometida a arbitradores amigables componedores comerciantes de esta plaza, nombrados uno por cada parte y el laudo que éstos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. Bajo las cláusulas que preceden, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos don Miguel J. Sans y doctor Pablo Calatayud, vecinos, hábiles, doy fe. — Miguel Sans. — Irving Tow. — Tgo.: Miguel J. Sans. — Tgo.: P. Calatayud. Hay un sello. Ante mí: Julio Otaegui. Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número ochenta y siete y queda al folio trescientos treinta vuelto del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, de numeración correlativa, llevando el primero el número cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos diez y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. Hay un sello.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e7 junio N.° 6661 v12 junio.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor don Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la constitución de sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Sociedad de Responsabilidad Limitada, para Administración de Campos Cáse ADCA", y cuyo testimonio dice así. Primer testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinte y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Doctor Mario Novaro, Escribano Público, ha comparecido el señor Carlos Roth, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calla Cangallo número trescientos veinte y ocho, en representación de la Sociedad Anónima, constituída y con domicilio en la Ciudad de Zurich (Suiza) denominada Banco Hipotecario Suizo Argentino, cuya personería se justifica con el poder general que original en idioma alemán debidamente legalizado y con su traducción el idioma nacional verificada por el Traductor Público don Kurt Schüler, se halla agregado y dicha traducción trascripta en la escritura otorgada ante el Escribano señor Juan Illa, el día nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y nueve y al folio dos mil dos vuelta de este Registro, que en testimonio fué inscripto en el Registro de Mandatos, bajo el número tres mil setecientos sesenta y dos, al folio ocho mil sesenta y uno del Registro número treinta y tres y en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuatrocientos ochenta y dos, al folio ciento cuarenta y siete del libro cincuenta y siete de poderes de que certifico, trascribiendo a continuación lo pertinente de la mencionada traducción que dice así: Por ante mí, el infrascripto Escribano Público de la Ciudad de Zurich (Altstadt) y en presencia de los testigos personalmente conocidos por mí, señores Dr. Hans Escher y Dr. Otto Hegetschweiler, ambos mayores de edad de nacionalidad suiza, domiciliados en Zurich, comparecen los Señores Dr. Hermann Kurz, Vice Presidente y Delegado del Directorio y Dr. Rudolf Gottfried Bindschedler, Miembro del Directorio, ambos de nacionalidad suiza, domiciliados en Zurich, a quienes conozco personalmente y como en el goce de sus derechos y aptos para comerciar en representación de la Sociedad Anónima por acciones Schweizerich Argentinische Hypothekenbank, Banco Hipotecario Suizo Argentino ... Que éllos en nombre y representación de la referida Sociedad Anónima, confieren al Señor Carlos Roth, domiciliado en Buenos Aires ... poder general tan amplio como pueda ser requerido en derecho y particularmente ... puedan dirigir, manejar, resolver y administrar en la República Argentina, todos los negocios y asuntos del mencionado Banco de cualquier clase que sean ... Administrar libremente las propiedades, actuales o futuras del Banco en la República Argentina, ya consistan en inmuebles urbanos o rurales, campos, muebles, semovientes ... Formar sociedades colectivas o en comandita, con el objeto y las participaciones, por el plazo y con las demás condiciones que les parecieran convenientes. ... Fundar compañías o sociedades por acciones o participar en ellas ... La escritura fué leída textualmente por el Escribano a los comparecientes, fué ratificada por éstos y firmada de propio puño con el Escribano y los testigos. Zurich a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve. Los comparecientes Dr. Hermann Kurz. — Dr. Rudolf Gottfried Bindschedler. Los testigos Dr. Hans Escher. Dr. Otto Hegetschweiler Notaria Zurich (Altstadt) M. Keller. Notario Substituto. — Hay un sello. Es conforme con su original de que certifico. El Banco Hipotecario Suizo Argentino, ha sido autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional, para establecer en el país, agencia o sucursal de sus operaciones, por decreto dictado el día diez y ocho de Julio de mil novecientos diez, como resulta del testimonio expedido por el Inspector General de Justicia Doctor Horacio Beccar Varela, que comprende dicho decreto, los estatutos del referido Banco y las actuaciones practicadas para obtener aquella autorización y que con la nota que acredita su inscripción bajo el número veinte y cuatro, al folio cuatrocientos setenta y seis del libro treinta, tomo B., para la inscripción de estatutos extranjeros del Registro Público de Comercio, he tenido a la vista y se halla copiado en la escritura formalizada ante mí, con fecha veinte y uno de Septiembre de mil novecientos diez y siete y al folio mil seiscientos ochenta de este Registro de que doy fe, copiando a continuación lo pertinente de los expresados Estatutos y del mencionado decreto, todo lo que dice así: "Art. uno. Bajo la razón social Schweizerisch Argentinische Hypothekenbank Banque Hypothecaire Suisse Argentine, Banco Hipotecario Suizo Argentino, créase una Sociedad por acciones que tiene su domicilio y jurisdicción en Zurich I., y cuya duración es limitada. Art. dos. La Sociedad tiene por objeto efectuar sola o en asociación con terceros por cuenta propia o ajena en la América del Sud, especialmente en la República Argentina, toda clase de operaciones bancarias con preferencia hipotecarias. Puede el Banco especialmente: a) ... d) comprar, explotar, arrendar, dar en arriendo o revender bienes inmuebles, si esto es necesario para las operaciones del Banco o si se trata de conseguir una liquidación más ventajosa o más rápida de créditos, adquiriendo los bienes hipotecados ... Art. tres. La Sociedad está autorizada para establecer en Suiza y en el extranjero, sucursales, representaciones y agencias. También puede interesarse en cualquier forma jurídica, adquiriendo acciones acordando comanditas y anticipos en otras sociedades, ya que rindan cuentas públicamente y que traten únicamente las operaciones descriptas en el art. dos y declaradas permitidas a la misma sociedad ... Art. trece. Los órganos de la sociedad son: A) La Asamblea General. B) La Administración .. Art. veinte y siete. El Consejo de Administración está revestido de poderes tan amplios como sean necesarios para la gestión de los negocios de la Sociedad, sin restricción o reserva alguna, está autorizado especialmente para: Uno) Establecer representaciones, agencias y sucursales en todos aquellos países en que lo estime conveniente ... Tres) Entablar y hacer contratos y convenios de toda clase sobre los asuntos relacionados con el objeto de la Sociedad ... Art. veinte y nueve. La firma en nombre de la Sociedad será en todo caso colectiva. El Consejo de Administración designa las personas de entre o fuera de sus miembros que están autorizadas a firmar, válida y legalmente por la Sociedad. Por medio de poder suficiente otorgado por dos personas autorizadas para usar la firma de la Sociedad, puede designarse también una sola persona autorizándola a proceder en nombre de la Sociedad en cualquier asunto legal, descripto especial o generalmente .... Buenos Aires, Julio diez y ocho de mil novecientos diez ..... El Presidente de la República: Decreta: Art. primero: Autorízase a la Sociedad Anónima Banco Hipotecario Suizo Argentino, constituída en Zurich, para establecer en el país, agencia o sucursal de sus operaciones debiendo previamente cumplir lo que dispone el art. doscientos ochenta y siete del Código de Comercio, dentro del término reglamentario y quedando sujeta a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren para las sociedades de su género. Art. segundo. Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección de Justicia a sus efectos. Fdo.: Figueroa Alcorta R. S. Naón". Es conforme con su original de que certifico. También concurren a este acto el señor Augusto Meili, de nacionalidad suiza, naturalizado argentino, de estado viudo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número mil cuarenta; el señor Juan Meyer, de nacionalidad argentina, de estado soltero, domiciliado en la Galería Güemes; el señor Walter Roesli, de nacionalidad suiza, de estado casado, que tiene su domicilio en la calle Bartolomé Mitre número mil cuarenta y el señor Juan Robert, también de nacionalidad suiza, de estado soltero y domiciliado en la calle Sarmiento número ochocientos cuarenta y seis, siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles para contratar de mi conocimiento de que doy fe y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que han convenido entre el Banco Hipotecario Suizo Argentino y los señores Meili, Meyer, Roesli y Robert en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada para los objetos que se expresarán y a fin de que las bases y condiciones consten en un instrumento público, las determinan en los siguientes artículos: Primero. Entre el Banco Hipotecario Suizo Argentino y los señores Meili, Meyer, Roesli y Robert, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Para Administración de Campos ADCA, fijándose su domicilio en esta capital en el lugar que se establezcan sus escritorios, sin perjuicio de poder establecer sucursales en el interior o en el extranjero y siendo su duración por tiempo indeterminado. Segundo. La sociedad tiene por objeto la administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles situados en cualquier punto de esta República, que se le confían para administrarlos o que tomen en locación pudiendo al efecto desarrollar en ellos cultivos, cría de ganados, industrias y en general, ejercer cualquier acto lícito que sirva a los fines indicados. Tercero. El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, y será aportado e integrado inmediatamente por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: ciento noventa y cinco mil pesos o sean

novecientas cincuenta cuotas por el Banco Hipotecario Suizo Argentino; dos mil pesos o sean veinte cuotas por el señor Meili; mil pesos o sean diez cuotas por el señor Meyer, mil pesos o sean diez cuotas por el señor Roesli y mil pesos o sean diez cuotas por el señor Robert. Cuarto. La Sociedad será administrada por el Banco Hipotecario Suizo Argentino, en calidad de gerente, con amplias facultades, pudiendo ejercer el cargo expresado por intermedio de su apoderado o apoderados generales. Sin perjuicio de la amplitud de facultades con que queda investido el Banco Hipotecario Suizo Argentino en su carácter de Gerente de la Sociedad que se constituye por la presente en mérito de lo consignado en este artículo y de lo que dispone el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se le autoriza expresamente para demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero y todo lo que por cualquier concepto corresponda y se adeudare a la sociedad; hacer toda clase de pagos; celebrar contratos de arrendamientos por plazos que excendan o no de seis años, solicitar, recibir y dar suma de dinero en letras, vales y pagarés como librador, aceptante o endosante y tomar giros sobre cualquier punto de esta República o del extranjero; retirar del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y de cualesquiera otros establecimientos bancarios y sus sucursales oficiales o particulares, las sumas de dinero que se depositen a nombre de la Sociedad o a su orden y a nombre de otras personas; hacer nuevos depósitos, establecer cuentas corrientes y girar cheques contra los fondos depositados o en descubierto, aceptar hipotecas y prendas y cualquier otro derecho real en garantía de sus créditos, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables, componedores, iniciar toda clase de demandas y contestar las que se promuevan contra la sociedad y proseguir los juicios y los incidentes que se susciten, hasta su completa terminación o desistir de unas y otros en los casos que estime conveniente, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar de jurisdicción, formular protestas, interponer, desistir o renunciar los recursos legales, conferir poderes especiales o generales y verificar en fin cuanto estime conveniente a los intereses sociales. Quinto. Anualmente el día treinta de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimen necesarios. Sexto. Para la formación de los balances, se estimarán los semovientes al precio de compra si éste fuera más bajo que el de plaza y a este último si resultara más alto el precio de compra, los frutos al precio de plaza y los muebles y útiles con una depreciación anual del veinte por ciento. Séptimo. De las utilidades líquidas que se obtengan se destinará en primer término un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios en la proporción del aporte del capital. Si hubiere pérdidas se depositarán en la misma proporción pero la responsabilidad de los socios se limitará al valor de las cuotas de capital comprometidas en este contrato o sean las sumas con que se obligan a integrar el capital social. Octavo. En caso de fallecimiento o retiro de alguno o algunos de los socios, la sociedad continuará con los restantes a cuyo favor quedará todo el activo social, sin otra obligación que la de abonar a los herederos del socio fallecido o al socio saliente la cuota o cuotas de capital aportadas a la sociedad, salvo que con el voto favorable de todos los socios sobrevivientes se resuelva, a solicitud de los interesados incorporar a la sociedad en calidad de socios a los herederos del socio fallecido. De acuerdo con el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la cuota no puede ser cedida a terceros, extraños a la sociedad sino con el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital cuando la sociedad contara con más de cinco socios. Se requiere la unanimidad cuando no exceda de este número. Noveno. La liquidación de la sociedad al resolverse su disolución se efectuará por el Banco Hipotecario Suizo Argentino, que podrá proceder también con amplitud de facultades incluso las mencionadas en el artículo cuarto del presente contrato. Después de pagado el pasivo de la sociedad, el haber líquido que resulte, se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda. Décimo. La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrán manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, suscribiendo el acta respectiva y también por correspondencia epistolar o telegráfica. Undécimo. Con excepción de las que expresa el primer párrafo del artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para cualquier modificación de las estipulaciones consignadas en esta escritura, aunque los socios fueran menos de cinco. Duodécimo. Los socios podrán ausentarse de esta capital cuando y por el tiempo que estimen conveniente y quedan también expresamente facultados para efectuar por cuenta propia operaciones similares a las que son objeto de la sociedad, pudiendo igualmente asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan las mismas actividades. Décimo tercero. Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su disolución y liquidación se susciten entre la sociedad o sus socios, sus herederos o representantes y también de éstos entre sí, serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y tercero que para el caso de discordia elegirán dichos arbitradores y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación. Si alguna de las partes se negara a nombrar arbitrador o si los arbitradores no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero, a pedido de cualesquiera de las partes será designado por el Juez de Comercio en turno de esta Capital. Décimo cuarto: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos y las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por dicha Ley. — En esta forma dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas su partes con arreglo a derecho, consintiendo que sin perjuicio de las copias a que tienen derecho cada una de las partes, expida para la sociedad cuantos testimonios soliciten. Leída esta escritura por mí, el Escribano autorizante a los comparecientes y testigos, los primeros se ratificaron en su contenido y la firman ante los segundos que lo fueron don Manuel García y don Francisco Solari, mayores de edad y domiciliados en esta Capital, de que doy fe. — Carlos Roth. — Augusto Meili. — Juan Meyer. — W. Roesli. — J. Robert. — M. García. — F. Solari. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Novaro. — Concuerda con su matriz que bajo el número sesenta y seis y al folio doscientos ochenta y cinco vuelta, pasó ante mí, en el Registro treinta y cuatro a mi cargo, cuya escritura ha sido repuesta con un sello de cien pesos número dos mil seiscientos cuarenta y uno que tiene agregada una estampilla de doscientos pesos número dos mil cuatrocientos sesenta y cinco. Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada, para Administración de Campo, ADCA, expido el presente en seis sellos de un peso cincuenta, números trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos al trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete que sello y firmo en Buenos Aires, el día seis de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. Enmendado - Schweizerisch - Vale Entrelíneas - Banque Hypothecaire Suisse Argentine - Vale - Testado: Expresamente - No Vale. — Mario Novaro. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Ernesto Segovia, secretario.

e-7 junio N.° 6.631-v-12 junio.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber a los interesados, el presente edicto, por el término de cinco días:

Testimonio.

En la Ciudad de Buenos Aires, se ha convenido entre los señores, Don Francisco Bechem, argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Lacar 3668, y Don Alberto P. Ortiz, argentino de estado civil soltero, con domicilio en la calle Arengreen 1076, celebrar el presente contrato bajo las bases y condiciones siguientes:

1.°) Queda constituida entre los señores Don Francisco Bechem y Don Alberto P. Ortiz, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo el nombre Alberto Ortiz & Cía.

2.°) La duración de la sociedad, será de un año con opción a otra año más, siempre que ninguna de las dos partes expresase por escrito opinión contraria por lo menos dos meses antes de vencer el primer año.

3.°) La sociedad explotará el comercio en general y especialmente la compra, venta de frutas, consignaciones, representaciones y provisiones.

4.°) El capital lo constituye la suma de: diez mil pesos m|n. $ c|l. 10.000.—) de curso legal, en efectivo, formándose con el aporte de: cinco mil pesos m|n. (c|l. $ 5.000.—) de curso legal cada uno y que por carecer de ellos en ese momento el socio Ortiz, se los facilita el socio Bechenm para serle devueltos en la forma que se indica en el artículo 7.°.

5.°) El uso de la firma adoptada, estará indistintamente a cargo de ambos socios para todos los negocios sociales, siéndoles absolutamente prohibido comprometerla en negocios aleatorios o ajenos, que no sean los ordinarios de la administración de la sociedad, lo mismo que para dar fianzas o garantías por obligaciones de terceros.

6.°) Trimestralmente se practicará un balance general de los negocios sociales, debiendo hacerse los parciales o de comprobación, cuando cualquiera de los socios lo solicitara. La contabilidad, correspondencia y documentación se llevará con estricta sujeción a la ley.

7.°) Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones sociales, serán divididas entre los dos socios por partes iguales y acreditadas conforme al Balance trimestral; la parte del señor Bechem, en su cuenta particular y la parte del señor Ortiz en la cuenta particular del señor Bechem, para reintegrarle el préstamo de los cinco mil pesos m|n. hechos al socio Ortiz a que se refiere el artículo 4.°, quedando el señor Bechem autorizado para retirar esa suma y la demás de su cuenta cuando deseara. En caso de que hubiere pérdidas, éstas serán soportadas entre los socios por partes iguales.

8.°) Anualmente se separará el (5 o|o) cinco por ciento de las utilidades líquidas para el fondo de reserva.

9.°) Los socios podrán retirar mensualmente para su uso personal la suma de: trescientos pesos m|n. (c|l. $ 300.—) de curso legal el señor Bechem y también el señor Ortiz.

10°) La administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente debiendo dedicarse el señor Bechem al trabajo de escritorio, contabilidad, movimiento de bancos y el señor Ortiz, a la venta, despachos, distribución y cobranzas, debiendo reemplazarse en sus tareas en caso necesario.

11°) La sociedad podrá otorgar poderes generales o especiales para ser representados en asuntos judiciales con la amplitud de facultades que fuera necesario.

12°) En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente, podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad previo balance que se practique de común acuerdo con los herederos del socio fallecido; en tal caso el socio sobreviviente deberá efectuar dicho pago al contado o en pagarés hasta noventa días, con garantía a satisfacción de los herederos, debiendo éstos últimos nombrar un solo representante a los efectos indicados.

13°) En caso que el socio sobreviviente no quiera hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad o no dar las garantías que se le pidan, se procederá a la liquidación de la sociedad, para lo cual también los herederos del premuerto deberán nombrar un sólo representante.

14°) Para todos los efectos de este contrato y aún para el caso de intervención judicial, las partes se someten a la justicia ordinaria de los tribunales de esta Capital con exclusión de toda otra, incluso la federal a cuyo efecto, constituyen sus domicilios especiales en el consignado al principio de la presente.

Bajo las catorce cláusulas que preceden dan por formalizado el presente contrato que se obliga a aceptar y cumplir en forma y con arreglo a la ley, firmando en prueba de ello:

Buenos Aires, Mayo cuatro de mil novecientos treinta y cuatro. Firmado: por F. Bechem y Alberto P. Ortiz.

En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, entre los señores Francisco Bechem y Alberto P. Ortiz, hemos resuelto, de común acuerdo, completar o aclarar para llenar las exigencias de la Ley N.° 11.380, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de $ 10.000.— m|n. curso legal, que tenemos celebrado en fecha 4 de Mayo para explotar el negocio de compraventa de frutas, etc., en la siguiente forma:

Art. 1.° Que el socio Don Francisco Bechem, tiene la edad de 49 años y el socio Don Alberto P. Ortiz, tiene la edad de 31 años. Art. 2.° Que el aporte de $ 5.000.— m|n. c|l. que hacemos cada uno de los socios para formar el capital de $ 10.000.— m|n. c|l., se divide en cuotas de $ 100.— m|n. c|l.

Con estos dos artículos adicionales, dejamos concluído el contrato aludido, en la fecha ut supra.

Firmado: F. Bechem. — Alberto P. Ortiz.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e7 junio N.°6634 v12 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Bodola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-16 mayo N.° 00662 s|p.p. v-21 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eladio Campos**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-6 junio N.° 837 s.p.p. v-11 [illegible]

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Blima Sterzys de Merszou o Bina Merzou o Flora**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo N.° 647 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Toledo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 mayo. N.° 648 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, a **Antonio Pérez García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 846 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Sargenti o M. Romano**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-6 junio N.° 838 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pereira Civit**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-6 junio N.° 839 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Benjamín Prigoshin**, procesalo por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 mayo N.° 00723 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Massocco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo aperc.bimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00667 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Eulalio Marchese**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-6 junio N.° 809 s.p.p. v-12 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Mario Gisimundo**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-6 junio N.° 810 s.p.p. v-12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00660 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Schinco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 786 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Boquete**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

e30 mayo N.° 787 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato que se transcribe a continuación: Folio 89. — Primer testimonio. — Escritura número sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Juan José Clark, casado en primeras nupcias con doña Ana Skutnicki, de sesenta y seis años de edad, de nacionalidad inglés, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos cincuenta y dos, de la vecina local dad de Bernal, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Pablo Monier, casado en primeras nupcias con doña Juana Bezat, de treinta y cuatro años de edad, de nacionalidad francés, domiciliado en la calle Caseros número dos mil seiscientos noventa y cinco, ambos comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar entre los comparecientes un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Clark y Monier, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Veinticuatro de Noviembre número dos mil doscientos sesenta y nueve, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier punto de la República y en el extranjero. Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de la fábrica de artículos de goma, instalada en la calle Rondeau número tres mil doscientos doce, así como la venta de los mismos y fabricación de todos sus derivados, incluyendo la explotación de un procedimiento de regeneración de caucho, registrado por la patente número treinta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro, y cualquier otra industria o negocio que resolvieran establecer en lo futuro. Tercero: La Sociedad se constituye por el término de duración de diez años, a contar de la fecha, pudiendo ser prorrogada por el voto unánime de los socios. Sólo podrá ser disuelta antes del vencimiento del plazo; por pérdida del capital aportado en efectivo que represente el cincuenta por ciento del mismo, o por el voto unánime de los socios. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, representado por ciento treinta cuotas de un mil pesos cada una, y será aportado en la siguiente forma: licen; y las utilidades o pérdidas que resulten, serán distribuídas o soportadas por partes iguales entre ambos socios. De los beneficios líquidos realizados, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reservas, de acuerdo al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El setenta y cinco por ciento para constituir un fondo de reserva especial, cuya utilización será fijada por los Gerentes. Cubierto el fondo de reserva legal, ingresará el ochenta por ciento al fondo de reserva especial hasta tanto los socios por voto unánime resuelvan lo contrario. El veinte por ciento restante será distribuído entre los socios. Sexto: La Sociedad será administrada indistintamente por ambos socios y durante toda su duración quienes especialmente investirán: El señor Clark el cargo de Gerente administrativo y el señor Monier el de Gerente técnico, sin perjuicio de poder reemplazarse indistintamente en esas atribuciones. Los gerentes nombrados gozarán de una remuneración mensual de seiscientos pesos moneda nacional cada uno. En caso de nombrarse un gerente no socio, su designación, fijación de atribuciones y sueldo se resolverá en la forma que establece el artículo siguiente. Son facultades de los gerentes: administrar con amplias facultades los bienes e intereses de la sociedad, celebrar contratos de locación y adquirir para la sociedad toda clase de bienes, muebles, raíces, sea a título oneroso o gratuito sesenta mil pesos en dinero efectivo y veinticinco mil pesos representados por la mitad del valor de la fábrica, de que se hable en el artículo segundo por señor Clark y los cuarenta y cinco mil pesos restantes por el señor Monier en la siguiente forma: veinte mil pesos valor en que estima la patente número treinta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro y de que se ha hecho más arriba mérito, la cual pasa a poder de la compañía, y el saldo en la otra mitad del valor de la fábrica aludida. Quinto: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales que se realicen, darlos en locación, venderlos, hipotecarlos, permutarlos, darlos en pago o de algún otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, pactos y demás condiciones que estime conveniente pagando o percibiendo sus producidos; celebrar toda clase de contratos que tengan por fin la adquisición, extinción o modificación de derechos reales sobre bienes, inmuebles, conferir poderes especiales o generales con todas o partes de las facultades aquí expresadas, incluso la de entablar y contestar demandas, prorrogar y declinar de jurisdicción, fijar domicilios especiales para el cumplimiento de las obligaciones que contraiga la sociedad, poner y absolver posiciones, transar, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar, suscribir las escrituras públicas o documentos públicos o privadas que fueren menester otorgar a nombre de la Sociedad, así como los cheques, giros u obligaciones que importen o signifiquen un compromiso de carácter pecuniario para la misma. Séptimo: Todas las resoluciones que se tomen con referencia a la administración de la Sociedad, su marcha y aprobación de los balances, serán tomadas por unanimidad absoluta de votos, y dichas resoluciones serán asentadas en un libro de actas, cada una de las cuales llevará la firma de los socios que intervienen en la deliberación. Octavo: En caso de que alguno de los socios quisiera ceder toda o parte de sus cuotas, se procederá de acuerdo a lo que dispone el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del mismo, designarán un representante en la Sociedad, cuya admisión será resuelta, así como la fijación de sus atribuciones por el socio sobreviviente, no pudiendo dicha representante en manera alguna exigir la entrega del manejo de la sociedad. Décimo: En caso de divergencia en la interpretación de las cláusulas de este contrato o en el desenvolvimiento de la Sociedad, los socios resuelven desde ya someterse a la decisión de un tribunal arbitral formado por un representante de cada socio y con facultad éstos de designar un tercero para el caso de discordia, cuya decisión será acatada por ambas partes, las cuales renuncian desde ya a toda intervención judicial. — Bajo las expresadas cláusulas y condiciones, dan por constituída esta Sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de las mismas. Leída y ratificada así la otorgan y firman junto con los testigos don Víctor Broseu y don Eleuterio Barca, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan José Clark. — P. Monier. — V. Broseu. — Eleuterio Barca. — Hay un sello. — Ante mí. Raúl H. Belsunce. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro doscientos treinta y nueve a mi cargo. — Para "Clark y Monier, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento, extendido en este sello y en otros dos igual valor, números seiscientos treinta y tres mil quinientos catorce y seiscientos treinta y tres mil quinientos catorce y seiscientos treinta y tres mil quinientos quince. — Raúl H. Belsunce. — Hay un sello.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Raúl de Labougle, secretario.

e11 junio N.° 6686 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio M. Valdez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00678 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Ricardo Trainor**, procesado por defraudación; **Ismael Balboa**, por lesiones; **Cayetano o Carlos o Cayetano Carlos Grignetti**, por matrimonio ilegal; **Antonio Ríos**, por hurto y **Eulogia Fernández**, por igual delito, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e16 mayo N.° 00682 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Huerta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 mayo N.° 00680 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia Villanueva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e16 mayo N.° 00681 s|p|p| v21 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Mitruk**, procesado por tentativa de estafa y robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo. N.° 645 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Emilio Gross**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del pesente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo N.° 640 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Perrone**, procesado por el delito de corrupción y lesiones para que dentro del término de teinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo. N.° 641 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Wilfredo Brown**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 642 s|p.p. v-14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Guerrero**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 643 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por e término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nijkoloy Chazczolnski**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo N.° 646 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carnevale**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo N.° 00736 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Tempone**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavelle y Uruguay.

e23 mayo N.° 00721 s|p|p. v28 junio.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Laura Centurión o Senturión o Laura Miño Centurión**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la **Secretaría N.° 14.**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 mayo N.° 00668 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. José C. Miguens se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pergamino entre Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 19 B, manzana 89, parcela 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00750 s|p|p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 822 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Lavorello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 820 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bruno Antonelli Debella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito le robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 821 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Mansueto**, procesado por el delito de malv. de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo. N.° 649 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Brull Aieta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo N.° 650 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Skendzic y Emilio Skendzic**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 651 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Chiquiti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — José Luis Romero Victórica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e-9 mayo. N.° 652 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita y emplaza por treinta días a **Alfredo Bonifatti**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-9 mayo N.° 653 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos Hipólito Burghi y Juan María Ferraris**, procesados por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 mayo N.° 654 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Boveda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00659 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y empaza a **Lucas o José o Luis o Raúl Domínguez**, procesado por el delito de corrupción y matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-30 mayo N.° 00.773-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Louro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-30 mayo N.° 00.774-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-30 mayo N.° 00.775-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera pubicación del presente, a **Emilio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-30 mayo N.° 00.776-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Mahamud Geder**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e23 mayo N.° 00734 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e23 mayo N.° 0075[illegible] s|p.p. v28 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de D. **Alejandro Sanguitu**.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e23 mayo s|pp. 716 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Daloya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e16 mayo N.° 00684 s|p.p. v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, dotor Ezequiel S. de Olaso, se hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Jacobo Lipobeski**, que debe comparecer dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre nulidad de su carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de designarse, a fin de que lo represente, al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces (Art. 65 de la Ley número 50 y 80 del Código de Procedimientos Supletorio).
Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, Mayo 22 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e30 mayo N.° 00759 s|p.p. v16 junio.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Ana Rosa Laporfido o Loperfidio de Zito**.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e30 mayo N.° 00760 s|p.p. v5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Eusebia Munilla de Lara**.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.
e30 mayo N.° 00761 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio **Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aristóbulo Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00762 s|p.p. v5 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro F. García**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e30 mayo N.° 00763 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Mateo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-30 mayo N.° 00.768-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Brusilovsky**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-30 mayo N.° 785 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Rodríguez (a) "Carmona"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 mayo N.° 00783 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00765 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Bonazzo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 mayo N.° 00782 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Ayersa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00780 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Manes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e30 mayo N.° 00781 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo López o Loto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00778 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Luján Kettle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00779 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Caracas entre Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B, manzana 49, parcela 29, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro deafirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.974.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e30 mayo N.° 00758 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00777 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Crámer entre Iberá y Quesada, parroquia 18, manzana 403 A, parcela 17, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.961.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e30 mayo N.° 00751 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **María Pilar Fernández y José Blanco**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan an te su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00835 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la firma **L. Van Bokkelen Inc.**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el jucio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e6 junio N.° 00811 s|p|p. v12 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llma y emplaza a don **Aralio A. Zugarrendo**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a reconocer firmas que le son atribuídas en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e6 junio N.° 00812 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 c., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00813 s|p|p|. v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Biakiarian**, procesado por el delito de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 mayo N.° 00677 s|p|p v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vito Socicero (a) Benito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00731 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carlos Incossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00732 s|p.p. v28 junio.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Foges Llauradó o Fages Dalmau.**

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e-23 mayo N.° 00.710-s.p.p.-v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Edelmiro o Delmiro Barros**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00663 s| p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Gey**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 789 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Baltazar Binaschi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 790 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan A. Blanes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 788 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 a., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00814 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1, d., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Bueno sAires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00816 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angela Varela**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio s|pp. 823 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Prina o Roberto Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atent. autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00818 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gómez Oliver**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00819 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gualdoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-6 junio N.° 00840 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Termine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-6 juni N.° 00841 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barronte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Centro.

e-6 junio N.° 00842 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres y Fernándo Olguin**, que en los autos caratulados "Redaeli Virgilio, Impuestos Internos, 505 1.ª 1926.- Incidente por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Abril 17 de 1933. — Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Fiscal hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Firma de: Jantus".

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — B. Gache Piran, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja, Talcahuano y Tucumán.

e-6 junio N.° 00843 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Fresco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 845 s.p.p. v-12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Kurt Lommtzsch**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 mayo N.° 00733 s|p.p. v28 junio.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Pilar Desia de Alfredi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e6 junio N.° 00817 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Mar Chiquita entre Aizpurúa y Constituyentes, parroquia 21 B, manzana 353, parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.964.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00752 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida Centenario entre Canning y Salguero, parroquia 15, manzana 194, parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.972.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00753 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avda. Olivera entre Medina y Ameghino, parroquia 20 D, manzana 121, parcela 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro deafirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.973.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00754 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Mar Chiquita entre Ceretti y Aizpurúa, parroquia 21, manzana 351, parcela 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.962.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00755 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Caballito entre Neuquén y Avellaneda, parroquia 19, A, manzana 18, parcela 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.971.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00756 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Riglos entre Guayaquil y Formosa, parroquia 16, B, manzana 37 B, parcela 10, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.963.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00757 s|p.p. v16 junio.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **José Wild, para que comparezca** a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparecencia, se designará al señor Defensor de Ausentes para que le represente.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e30 mayo N.° 00748 s|p|p| v16 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Isgut**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e16 mayo N.° 00676 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Hernández**, para que comparezca dentro de dico plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo N.° 00727 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Manasevich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Medro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00675 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lezona Almagro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de . . . . . bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1934.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.772 s.p.p. v-5 julio

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Roncarolo**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Alfredo Miguens, secretario.

e-9 mayo. N.° 638 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°.

e23 mayo N.° 00722 s|p|p. v28 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Sconda**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e23 mayo N.° 00724 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cóloglus Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00725 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Luis Lorenzo Martínez (a) "El Cholo"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones graves, a Arturo Liñeas, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00726 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00728 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Ríos o Toribio González Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00729 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Patricio Raúl Belso**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 719 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Nadur**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 720 v28 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelo Martínez**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e23 mayo s|pp. 712 v28 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Benito Gaspar**.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 714 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Dedoich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e30 mayo N.° 791 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00698 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Parelladas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00687 s|p|p. v21 junio

El Juez doctor José C. Miguens cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Vicente Yannella o Iannella**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Estéban Imaz, secretario.

e-9 mayo. N.° 637 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, lama y emplaza a la prófugo **Nélida Sarmiento o Julia Nélida Sarmiento**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.770-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instruccin en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tomás Ugarte**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.771-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alonso y a Diego Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.766 s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de la Fuente**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00658 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Hermida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárscle rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00685 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José D'Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Buenos Aires Mayo 11 de 1934. — Pedro M Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00686 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Godoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00666 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Roberto Farrace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00730 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Orlando Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-9 mayo N.° 639 s|p.p. v-14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Wiegand; Icho Kakovichi y Juan Schaerer**, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 656 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Mario Alio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00669 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Grinstein**, para que dentro de dicho teérmino, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-16 mayo N.° 00661 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00664 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Serratti o Cerrato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00671 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Pía**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00672 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Kueijovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00673 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Cheveri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00674 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rolando Zaldívar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00665 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios, del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 b., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00815 s|p|p|. v22 junio

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Francisco Quiroga Arce**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e30 mayo N.° 00746 s|p|p. v8 junio.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Georgetee Horasse y Leonie Demonche**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933 bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no comparecieren, de designará al Defensor de Ausentes para que las represente.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e30 mayo N.° 00747 s|p|p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Murguiondo entre C. Alvarez y Santander, parroquia 19 E, manzana 131, parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00749 s|p|p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Pujadas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle **rebelde, si** no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00670 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, lama y emplaza a **Guillermo Bocchio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.769-s.p.p.-v-5 julio.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Catalina Molinari de Maggio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Carlos F. Rivero secretario.

e16 mayo N.° 00683 s|p|p. v21 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Héctor Medardo Latorre**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-9 mayo. N.° 644 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.767-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Rogelio Luski Durand, o Roger Luski**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia**, calle Uruguay y Lavalle, tercer **piso.**

e30 mayo N.° 00764 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio s|pp. 824 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Camilo Gil Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se **le sigue**, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, **Mayo 8 de 1934.** — Rodolfo A. **González, secretario.**

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, piso 3.°

e16 mayo N.° 00679 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital de la República Argentina, doctor** Antonio L. **Beruti, se cita, llama y emplaza a Basilio Dañasky, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e2 mayo N.° 629 s|p.p. v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Alberto Rimoldi y Julio C. López**, procesados por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00784 s|p.p. v5 julio.

El señor Juez de **1.ª Instancia en lo** Civil de la Capital, **doctor José C. Miguens**, cita, llama y emplaza por el término de quince días, **a contar de la primera publicación del presente**, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Rondeau entre Mármol y Pasaje Alaes, parroquia 16 A, manzana 159, parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la **Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires**, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.708-v-11 junio.

El Juez, doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Bautista Lapique.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Luis F. Jaen, Carlos M. Dóllera, secretarios.

e-23 mayo N.° 00.709-s.p p-v-28 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Manuel Orús, llamase **por treinta días**, a herederos y acreedores de doña **Carolina Arnau**, juicio que tramita ante la Secretaría del doctor Meléndez, bajo apercibimiento

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-23 mayo N.° 00.711-s.p.p.-v-28 junio

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Mahmud Mohamed.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 713 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lommo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 717 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Schvartz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio s|pp. 825 v12 julio.

El Juez e nlo Civil, Dr. Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **D. Alejandro Cani.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e23 mayo s|pp. 715 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos (a) "El Chiquito" y Felipe Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00826 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Irma Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la casa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00827 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Freyres**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro - Palacio de Justicio.

e6 junio N.° 00828 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rey y María Esther Leisa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00829 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bernabé García, para que comparezca** dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito **de robo y lesiones**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00830 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Andrés Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Atilio Albornoz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00831 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00832 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Luisa Lascano**, para que en el término de treinta días,, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00833 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Mario Braga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00834 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Benguria B.**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuer do con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00836 s|p|p. v12 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 175.360

FLUID CARNIS ESTRELLA

Mayo 30 de 1934. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.035. — Aviso número 17.497.

v-16 junio

Acta N°. 175.317

MANIMO

Mayo 29 de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.457.

v-16 junio

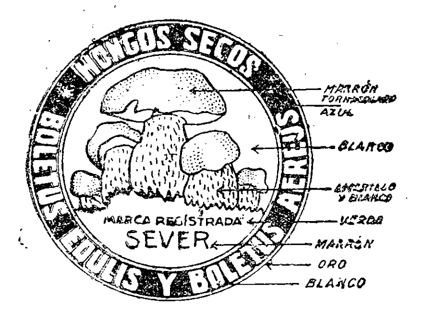
Acta N.° 175.299

Ancon

Mayo 29 de 1934. — Domingo L. Bombal & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.445.

v-16 junio

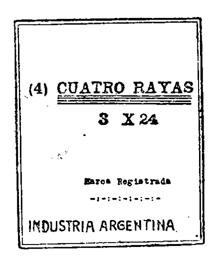
Acta N. 175.309



Mayo 29 de 1934. — Angel Velyanovsky. — Para distinguir hongos, de la clase 22. — Aviso N.° 17.453.

v-16 junio

Acta N.° 175.105



Mayo 18 de 1934. — Córdova Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos mercería y guantería. — Renovación de la N.° 85.126. — Aviso N.° 17.255.

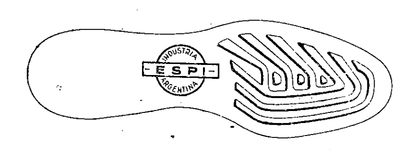
v-16 junio

Marca Renunciada N.° 129.452

Mueller Brass C.°, de Michigan, E. U. de América. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Mueller", N.° 129.452, que le fué concedida por esta Dirección en agosto 4 de 1931, para distinguir metales usados en las industrias y demás, de la clase 4. — Aviso N.° 13.979.

v-16 junio

Acta N.° 175.005



Mayo 14 de 1934. — Eugenio Jorge Espí. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 17.139.

v-16 junio

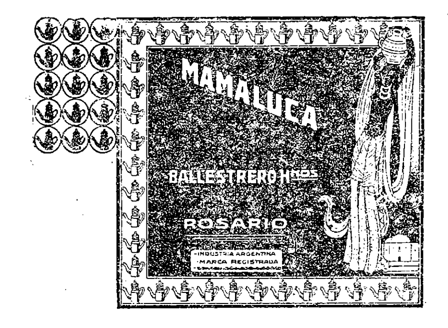
Acta N.° 175.032



Mayo 16 de 1934. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir sombreros, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.789. — Aviso N.° 17.183.

v-16 junio

Acta N.° 175.053



Mayo 16 de 1934. — Ballestero Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.171.

v-16 junio

Acta N.° 175.120

RICIMALT

Mayo 18 de 1934. — Salvador Calvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.263.

v-16 junio

Acta N.° 175.202

NEO

Mayo 23 de 1934. — Blanchisserie & Teinturerie de Thaon, de Vosges, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.231. — Aviso N.° 17.353.

v-16 junio

Acta N.° 175.234

viva cien años...

Mayo 28 de 1934. — Arturo León López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.384.

v-16 junio

Acta N.° 175.235

HELIUM

Mayo 28 de 1934. — Droguería Suiza-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.303.

v-16 junio

Acta N.° 175.236

HELIUM

Mayo 28 de 1934. — Droguería Suiza-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.305.

v-16 junio

Acta N.° 175.237

HELIUM

Mayo 28 de 1934. — Droguería Suiza-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.304.

v-16 junio

Acta N.° 175.238

CIARYL

Mayo 28 de 1934. — Droguería Suiza-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.779. — Aviso N.° . ...

v-16 junio

Acta N.° 175.239

SILICION

Mayo 28 de 1934. — Droguería Suiza-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.020. — Aviso N.° 17.302.

v-16 junio

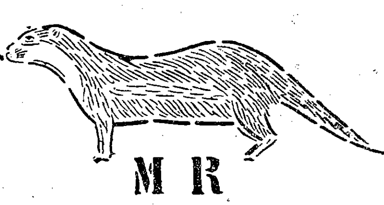
Acta N.° 175.240

IMPREGNOL

Mayo 28 de 1934. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.406.

v-16 junio

Acta N.° 175.241



M R

Mayo 28 de 1934. — Estévez & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 86.028. — Aviso N.° 17.407.

v-16 junio

Acta N.° 175.242

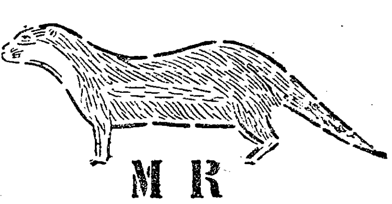


Mayo 28 de 1934. — Estévez & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.029. — Aviso N.° 17.408.

v-16 junio

Acta N.° 175.243





M R

Mayo 28 de 1934. — Estévez & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos plumas de adorno y flores artificiales. — Renovación de la N.° 86.052. — Aviso N.° 17.409.

v-16 junio

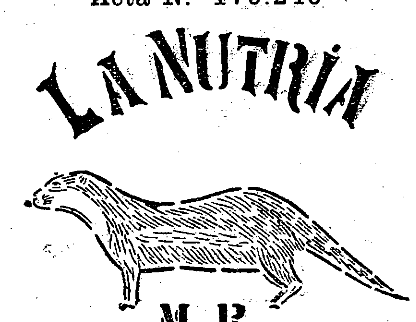
Acta N.° 175.244



Mayo 28 de 1934. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.030. — Aviso N.° 17.410.

v-16 junio

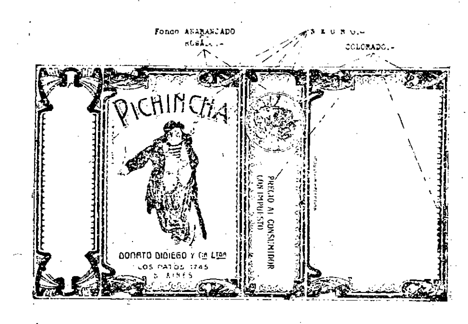
Acta N.° 175.245



Mayo 28 de 1934. — Estévez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.031. — Aviso N.° 17.411.

v-16 junio

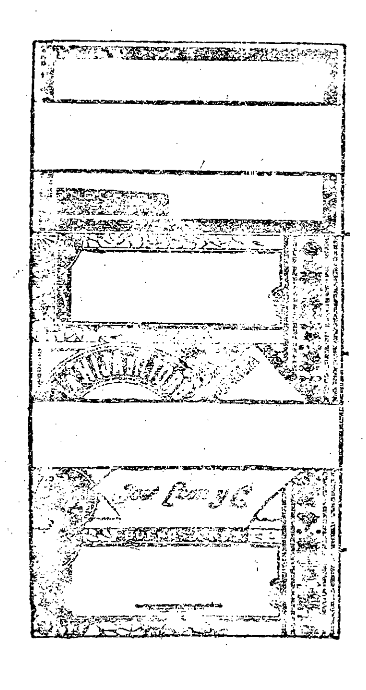
Acta N.° 175.246



Mayo 28 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.373.

v-16 junio

Acta N.° 175.247



Mayo 28 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 85.495. — Aviso N.° 17.371.

v-16 junio

Acta N.° 175.248

LA PRIMERA

Mayo 28 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 85.765. — Aviso N.° 17.372.

v-16 junio

Acta N.° 175.249

GRAND JEAN

Mayo 28 de 1934. — Juan Leandro Vecino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.404.

v-16 junio

Acta N.° 175.250

CUATRERA

Mayo 28 de 1934. — Carlos S. Madoery. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.387.

v-16 junio

Acta N.° 175.251

DON ZOILO

Mayo 28 de 1934. — Carlos S. Madoery. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.388.

v-16 junio

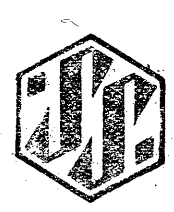
Acta N.° 175.254

SONRISAS

Mayo 28 de 1934. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. - Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.386.

v-16 junio

Acta N.° 175.255



Mayo 28 de 1934. — Ehlert Nash Motors S. A. de Automóviles. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.401.

v-16 junio

Acta N.° 175.256

HOSTERIA

Mayo 28 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.385.

v-16 junio

Acta N.° 175.258

SILBERFLUSS

Mayo 28 de 1934. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.091. — Aviso N.° 17.392.

v-16 junio

Acta N.° 175.259

CANTON

Mayo 28 de 1934. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88295 — Aviso N.° 17.393.

v-16 junio

Acta N.° 175.260

PITINA

Mayo 28 de 1934. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.527. — Aviso N.° 17.394.

v-16 junio

Acta N.° 175.261

RAMO

Mayo 28 de 1934. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.025. — Aviso N. 17.395.

v-16 junio

Acta N.° 175.262

RHODOQUINE

Mayo 28 de 1934. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.397.

v-16 junio

Acta N.° 175.263

QUINACRINE

Mayo 28 de 1934. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.398.
N.° 17.398.

v-16 junio

Acta N.° 175.266



Mayo 28 de 1934. — Muñoz Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.389.

v-16 junio

Acta N.° 175.264

STOVOQUINE

Mayo 28 de 1934. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.399.
N.° 17.399.

v-16 junio

Acta N.° 175.265

APERTONICO

Mayo 28 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.396.

v-16 junio

Acta N.° 175.267



Mayo 28 de 1934. — Muñoz Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.390.

v-16 junio

Acta N.° 175.269

Colautti
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 28 de 1934. — Atilio Colautti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.254. — Aviso N.° 17.412.

v-16 junio

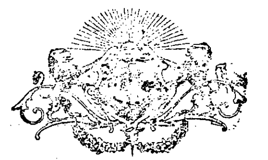
Acta N.° 175.270

Colautti
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 28 de 1934. — Atilio colautti. — Para distinguir caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 85.255. — Aviso número 17.413.

v-16 junio

Acta N.° 175.271



Mayo 28 de 1934. — Maglione y Mosto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.252. — Aviso N.° 17.414.

v-16 junio

Acta N.° 175.292

SAN FERNANDO

Mayo 29 de 1934. — Ambrosio Porretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.435.

v-16 junio

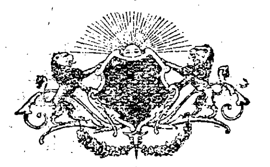
Acta N.° 175.268

ORIA

Mayo 28 de 1934. — S. A. des Bijoux Oria, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 86.858. — Aviso número 17.402.

v-16 junio

Acta N.° 175.272



Mayo 28 de 1934. — Maglione & Mosto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos vinos. — Renovación de la número 85.253. — Aviso N.° 17.415.

v-16 junio

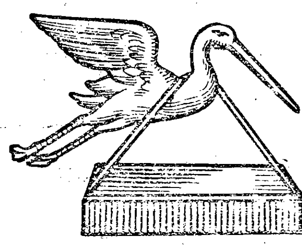
Acta N. 175.273

ANCORA

Mayo 28 de 1934. — Luis Quattrocchio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.416.

v-16 junio

Acta N. 175.274



Mayo 28 de 1934. — Erico Ahrens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.417.

v-16 junio

Acta N.° 175.278

AEROGOL

Mayo 28 de 1934. — Ramón Deu & Félix Velasco. — Para distinguir juguetes, de la clase 9. — Aviso N.° 17.405.

v-16 junio

Acta N.° 175.279

ULTRADEN

Mayo 28 de 1934. — Laboratorios Arcy S. A. de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.951.

v-16 junio

Acta N.° 175.280



Mayo 28 de 1934. — Hodara & Arditti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.421.

v-16 junio

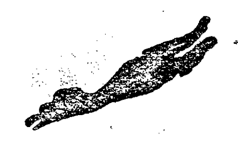
Acta N.° 175.285

ROYAL

Mayo 28 de 1934. — The Vinolia Company, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.907. — Aviso N.° 17.428.

v-16 junio

Acta N.° 175.286



Mayo 28 de 1934. — The Renold & Coventry Chain Company Ltd., de Londres y Manchester, Inglaterra. — Para distinguir cadenas de trasmisión y similares, así como ruedas catalinas, guías para las mismas y en general cadenas de conexión con sus correspondientes ruedas catalinas, particularmente en maquinarias para cortar y sus partes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 87.989. — Aviso N.° 17.429.

v-16 junio

Acta N.° 175.289

"TESTA"
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 28 de 1934. — Nicolás Testa & José Della Vedova. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.431.

v-16 junio

Acta N.° 175.291

CIENTIF

Mayo 29 de 1934. — Arístides Aquiles Redaelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, levijado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.436.

v-16 junio

Acta N.° 175.293

TAURIL

Mayo 29 de 1934. — Hungarian Rubber Goods Factory Ltd., de Budapest, Hungría. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 85.949. — Aviso N.° 17.437.

v-16 junio

Acta N.° 175.294

PUBLICINE

Mayo 29 de 1934. — Quirino Cristiani & Werner Robertson. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.298.

v-16 junio

Acta N.° 175.295



Mayo 29 de 1934. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.284. — Aviso N.° 17.311.

v-16 junio

Acta N.° 175.296



Mayo 29 de 1934. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.283. — Aviso N.° 17.310.

v-16 junio

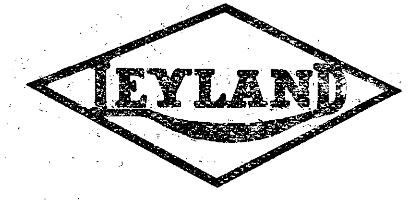
Acta N.° 175.297



Mayo 29 de 1934. — Pincus & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.433.

v-16 junio

Acta N.° 175.305



Mayo 29 de 1934. — The Leyland & Birmingham Rubber Company Ltd., de Leyland, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.569. — Aviso N.° 17.440.

v-16 junio

Acta N.° 175.298

IBERICA FILMS

Mayo 29 de 1934. — Jean J. Letsch. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 17.444.

v-16 junio

Acta N.° 175.300

CONTINENTAL

Mayo 29 de 1934. — Continental Gummi-Werkw A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.446.

v-16 junio

Acta N.° 175.301

MARMITE

Mayo 29 de 1934. — The Marmite Food Extract Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.447.

v-16 junio

Acta N.° 175.302

TOXEMENT

Mayo 29 de 1934. — Toch Brothers Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 86.671. — Aviso N.° 17.448.

v-16 junio

Acta N. 175.303



Mayo 29 de 1934. — The Leyland & Birmingham Rubber Company Ltd., de Leyland, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.438.

v-16 junio

Acta N.° 175.304



Mayo 29 de 1934. — The Leyland & Birmingham Rubber Company Ltd., de Leyland, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 86.566. — Aviso número 17.439.

v-16 junio

Acta N.° 175.306



Mayo 29 de 1934. — The Leyland & Birmingham Rubber Company Ltd., de Leyland, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.570. — Aviso número 17.441.

v-16 junio

Acta N.° 175.307



Mayo 29 de 1934. — The Leyland & Birmingham Rubber Company Ltd., de Leyland, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 86.571. — Aviso N.° 17.442.

v-16 junio

Acta N.° 175.308



Mayo 29 de 1934. — The Leyland & Birmingham Rubber Company Ltd., de Leyland, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.573. — Aviso N.° 17.443.

v-16 junio

Acta N. 175.310

TECNIGON

Mayo 29 de 1934. — Juan José Clark & Pablo Enrique Monier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.455.

v-16 junio

Acta N.° 175.311

TECNIGON

Mayo 29 de 1934. — Juan José Clark & Pablo Enrique Monier. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 17.456.

v-16 junio

Acta N.° 175.312

ATLANTA

Mayo 29 de 1934. — Trasoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.454.

v-16 junio

Acta N.° 175.313



ESPIRAL

Mayo 29 de 1934. — Oscar S. Podestá. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.462.

v-16 junio

Acta N.° 175.314



Mayo 29 de 1934. — Bustos Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.423.

v-16 junio

Acta N.° 175.315

PARAGON

Mayo 29 de 1934. — Guillermo Monti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.459.

v-16 junio

Acta N.° 175.316

CICLON

Mayo 29 de 1934. — Alberto Giacobbo & Arturo Giacobbo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.458.

v-16 junio

Acta N.° 174.560

LA SFIDA

Abril 19 de 1934. — Ingouville & Cía. — Para distinguir máquinas sulfatadoras, de la clase 5. — Aviso N.° 16.723.

v-16 junio

Acta N.° 175.318

celer

Mayo 29 de 1934. — Francisco Martín Calvo, Víctor Vitale e Ignacio Martínez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.461.

v-16 junio

Acta N.° 175.319



Mayo 30 de 1934. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.490.

v-16 junio

Acta N.° 175.320



Mayo 30 de 1934. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.491.

v-16 junio

Acta N.° 175.321

EL LUCHADOR "MASIÁ"

Mayo 30 de 1934. — José Macía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.489.

v-16 junio

Acta N.° 175.322

IDEAL

Mayo 30 de 1934. — Mauricio Romera. — Para distinguir escarbadientes, de la clase 10. — Aviso N.° 17.88.

v-16 junio

Acta N.° 175.323

LA CUMBRE

Mayo 30 de 1934. — Amadeo Rodolfo Pascual Sirolli. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 85.301. — Aviso número 17.472.

v-16 junio

Acta N.° 175.324

PURGEN

Mayo 30 de 1934. — Bayer & C.°, de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.103. — Aviso N.° 17.467.

v-16 junio

Acta N.° 175.325

OZALID

Mayo 30 de 1934. — Kalle & C.° A. G., de Biebrich s|Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 86.102. — Aviso. N.° ...

v-16 junio

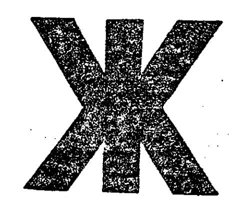
Acta N.° 175.326

OZALID

Mayo 30 de 1934. — Kalle & C.° A. G., de Biebrich s|Rhein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 85.400. — Aviso N.° 17.463.

v-16 junio

Acta N.° 175.327



Mayo 30 de 1934. — Kalle & C.° A. G., de Biebrich s|Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 86.628. — Aviso N.° 17.465.

v-16 junio

Acta N.° 175.328



Mayo 30 de 1934. — Kalle & C.° A. G., de Biebrich s|Rhein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.630. — Aviso N.° 17.466.

v-16 junio
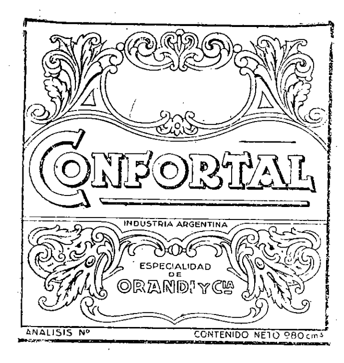
Acta N.° 175.329

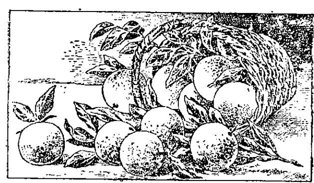


Mayo 30 de 1934. — Parodi Hijos & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.104. — Aviso N.° 17.470.

v-16 junio

Acta N.° 175.330





Mayo 30 de 1934. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.468.

v-16 junio

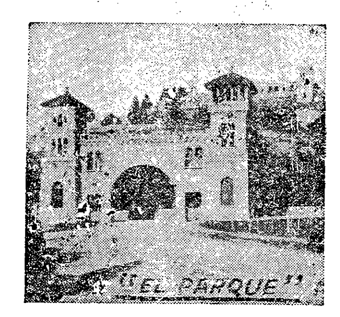
Acta N.° 175.331

MANZANAS MACEDO

Mayo 30 de 1934. — F. G. & A. E. Leloir. — Para distinguir manzanas, de la clase 24. — Aviso N.° 17.469.

v-16 junio

Acta N.° 175.332



Mayo 30 de 1934. — Millán Pinto. — — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.502.

v-16 junio

Acta N.° 175.333



Mayo 30 de 1934. — Millán Pinto. — Para distinguir confecciones en general únicamente, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.654. — Aviso N.° 17.503.

v-16 junio

Acta N.° 175.334

CLACK

Mayo 30 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.452.

v-16 junio

Acta N.° 175.335

IEGENAR

Mayo 30 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschatt, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.451.

v-16 junio

Acta N.° 175.336

SOLINAR

Mayo 30 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.450.

v-16 junio

Acta N.° 175.337

PORTRIGA

Mayo 30 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.449.

v-16 junio

Acta N.° 175.338

FLOR DE SELVA

Mayo 30 de 1934. — Eusebio J. Wiernes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.492.

v-16 junio

Acta N.° 175.339

DAMBRUS

Mayo 30 de 1934. — Farmacia Las Colonias, Sucesión de Juan B. Ambrosio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.493.

v-16 junio

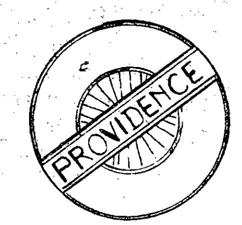
Acta N.° 175.340



Mayo 30 de 1934. — Andrés Torres. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.494.

v-16 junio

Acta N.° 175.341



Mayo 30 de 1934. — Antonio Arias Sanz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.495.

v-16 junio

Acta N.° 175.343



Mayo 30 de 1934. — Raffaele Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.498.

v-16 junio

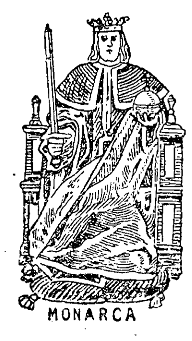
Acta N.° 175.344

DILUVIO

Mayo 30 de 1934. — Roberto H. B. Roberts. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clases de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.487.

v-16 junio

Acta N.° 175.345



Mayo 30 de 1934. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir productos de confitería, pastelería, panadería, y empanadas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.497.

v-16 junio

Acta N.° 175.347

TECARINE

Mayo 30 de 1934. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la número 85.933. — Aviso número 17.474.

v-16 junio

Acta N.° 175.348

STOVAINE

Mayo 30 de 1934. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la número 86.465. — Aviso número 17.475.

v-16 junio

Acta N.° 175.349

DMEGON

Mayo 30 de 1934. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la número 86.466. — Aviso número 17.476.

v-16 junio

Acta N.° 175.350

PROPIDEX

Mayo 30 de 1934. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la número 78.426. — Aviso número 17.477.

v-16 junio

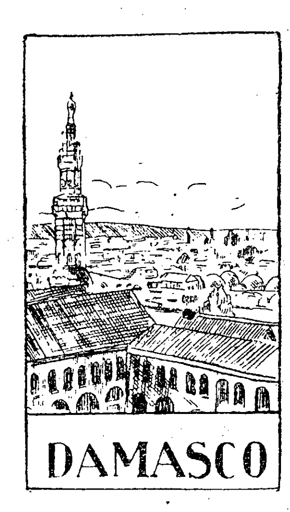
Acta N.° 175.351

SOLUBYL

Mayo 30 de 1934. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la número 88.427. — Aviso número 17.478.

v-16 junio

Acta N.° 175.352



Mayo 30 de 1934. — José Odid & Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. — Renovación de la número 86.532. — Aviso número 17.482.

v-16 junio

Acta N.° 175.353



Mayo 30 de 1934. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.485.

v-16 junio

Acta N.° 175.354

MILKA

Mayo 30 de 1934. — Maskin-Och Brobyggnads Aktiebolaget, de Helsingfors, Finlandia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 87.572. — Aviso número 17.486.

v-16 junio

Acta N.° 175.355

BLEINMUNOL

Mayo 30 de 1934. — Walterio G. Soto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.484.

v-16 junio

Acta N.° 175.356



Mayo 30 de 1934. — Bodegas Bilbainas S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 85.920. — Aviso número 17.479.

v-16 junio

Acta N.° 175.357

FOLINA

Mayo 30 de 1934. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domést co, de la clase 2. — Renovación de la número 85.795. — Aviso número 17.480.

v-16 junio

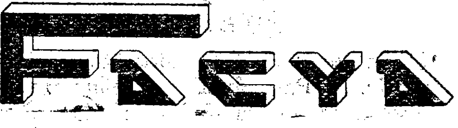
Acta N.° 175.358

ULTRAVON

Mayo 30 de 1934. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domést co, de la clase 2. — Aviso número 17.481.

v-16 junio

Acta N.° 175.359



Mayo 30 de 1934. — Adolfo González Poccard & José Miguel Barneche. — Para distinguir cementos dentales, goma o caucho para la odontología amalgama, aleaciones y mercurio para amalgama empleados en odontología, cera para impresiones odontólogas, dientes artificiales y demás artículos, afines, de la clase 25. — Aviso número 17.496.

v-16 junio

Acta N.° 175.361



Mayo 30 de 1934. — T. Agustín Aguilar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.329.

v-16 junio

Acta N.° 175.362



Mayo 30 de 1934. — Hienz Lutke. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingred entes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.501.

v-16 junio

Acta N.° 175.363

INDUSTRIA ARGENTINA

"EL ARGENTINO"

Mayo 30 de 1934. — La Pepelera Argentina S. A. — Para distinguir cuadernos de la clase 18. — Renovación de la número 85.292. — Aviso número 17.499.

v-16 junio

Acta N.° 175.364



Mayo 30 de 1934. — La Pepelera Argentina S. A. — Para distinguir cuadernos, de la clase 18. — Renovación de la número 85.293. — Aviso número 17.500.

v-16 junio

Acta N.° 175.365

SUPRARRENOSERUM

Junio 1.° de 1934. — S. A. Instituto de Biología y Sueroterapia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.920. — Aviso número 17.511.

v-16 junio

Acta N.° 175.366



Junio 1.° de 1934. — Raúl Saisi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.510.

v-16 junio

Acta N.° 175.376

"BERNAL"

Junio 1.° de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.504.

v-16 junio

Acta N.° 175.368

PETRI

Junio 1.° de 1934. — Julia Borghi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.533.

v-16 junio

Acta N.° 175.369



Junio 1.° — de 1934. — S. A. Del Bono Ltda. — Para distinguir vinagres, de la clase 22. — Aviso número 17.473.

v-16 junio

Acta N.° 175.370

"J. F. B"

Junio 1.° de 1934. — Jorge Camelis Castro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.518.

v-16 junio

Acta N.° 175.371

PHARGENE

Junio 1.° de 1934. — Etablissements Rigaud. S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.509.

v-16 junio

Acta N.° 175.372

FORVIL

Junio 1.° de 1934. — S. A. Les Dentifrices Du Dr. Pierre, de Nanterre (Seine), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 86.740. — Aviso número 17.508.

v-16 junio

Acta N.° 175.374



Junio 1.° de 1934. — Maison Moet & Chandon Fondee en 1743, S. A., de Epernay, Marne, Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la número 86.272. — Aviso número 17.506.

v-16 junio

Acta N.° 175.532

LA GUARANY

Junio 1.° de 1934. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 17.532.
v-16 junio

Acta N.° 175.377



Junio 1.° de 1934. — La Química "Bayer - Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.525.
v-16 junio

Acta N.° 177.378



Junio 1.° de 1934. — "Farma Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.— m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.526.
v-16 junio

Acta N.° 175.379



Junio 1.° de 1934. — "Farma Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.— m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.527.
v-16 junio

Acta N.° 175.381



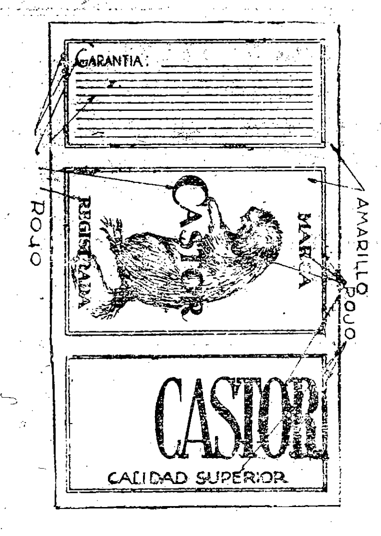
Junio 1.° de 1934. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 86.073. — Aviso número 17.512.
v-16 junio

Acta N.° 175.382

Van Dyck

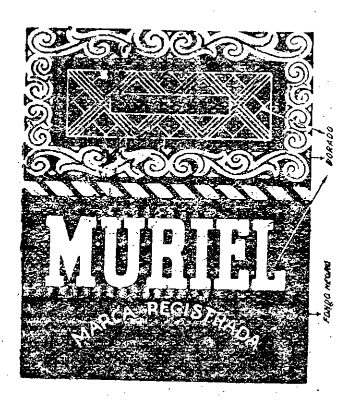
Junio 1.° de 1934. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 86.074. — Aviso número 17.513.
v-16 junio

Acta N.° 175.383



Junio 1.° de 1934. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.514.
v-16 junio

Acta N.° 175.384



Junio 1.° de 1934. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.515.
v-16 junio

Acta N.° 17.517

SEDO-KLAUSONA

Junio 1.° de 1934. — Constancio B. Bodino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.517.
v-16 junio

Acta N.° 175.388



Junio 1.° de 1934. — Juan M. Sastre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.528.
v-16 junio

Acta N.° 175.389

TERCI

Junio 1.° de 1934. — Dic Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N. 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.519.
v-16 junio

Acta N.° 175.387

SEMITILLO

Junio 1.° de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.520.
v-16 junio

Acta N.° 175.391

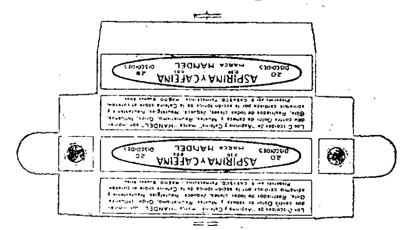
Industria Argentina



Junio 1.° de 1934. — Casasco Hnos. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 86.117. — Aviso número 17.522.
v-16 junio

Acta N. 175.392

Industria Argentina



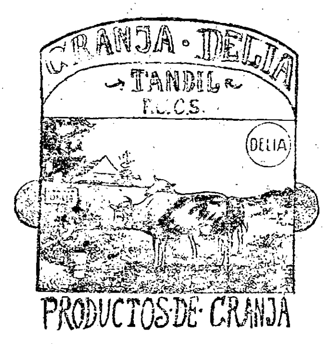
Junio 1.° de 1934. — Casasco Hnos. — Para distinguir comprimidos de aspirina y cafeína, de la clase 2. — Renovación de la número 86.721. — Aviso número 17.523.
v-16 junio

Acta N.° 175.390

LA SAMARITANA

Junio 1.° de 1934. — Domingo Fasano. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.521.
v-16 junio

Acta N.° 175.393



Junio 1.° de 1934. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22, menos manteca. — Renovación de la número 87.120. — Aviso número 17.524.
Junio 1.° de 1934. — Pedro Martín
v-16 junio

Acta N.° 175.394

"SAN MARTIN"

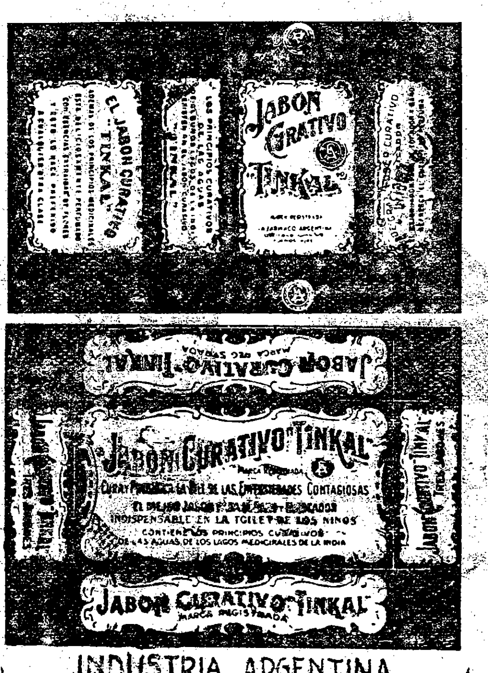
Arribas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos pinturas y colores finos y lonería. — Aviso número 17.520.
v-16 junio

Acta N.° 175.253



Mayo 28 de 1934. — Reckitt & Sons Ltd. de Hull, Inglaterra. — Para distinguir azul para lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 17.400.
v-16 junio

Acta N.° 175.257



Mayo 28 de 1934. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.089. — Aviso N.° 17.391
v-16 junio

Acta N.º 175.373







Junio 1º de 1934. — S. A. Le Pippermint, de Revel (Haute Garonne), Francia. — Para distinguir un licor a base de menta, de la clase 23. — Renovación de la N.º 86.445. — Aviso N.º 17.507.

v-16 junio

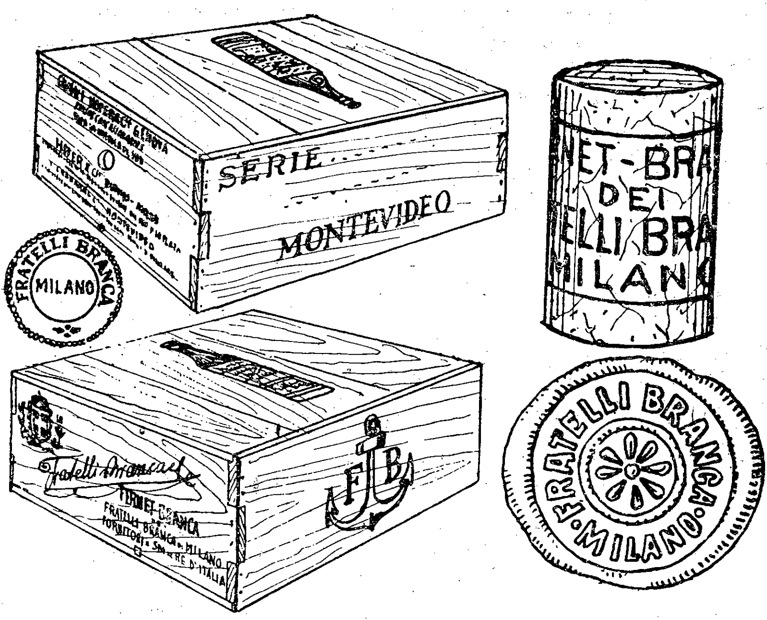
Acta N.º 175.252



Mayo 28 de 1934. — Maison J. Hre. Secrestat S. A. de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.º 85.967. — Aviso N.º 17.403

v-16 junio

Acta N.º 175.380



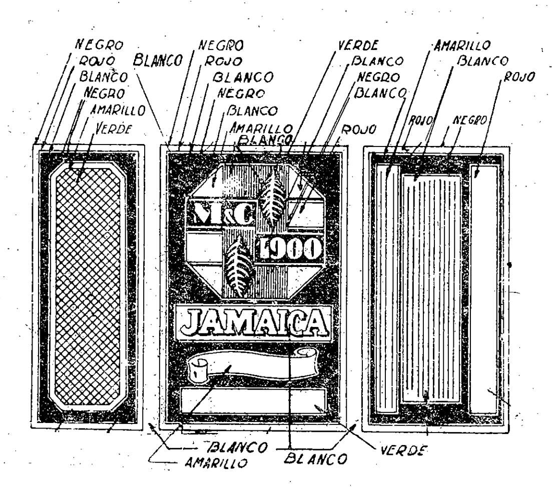




Junio 1.º de 1934. — S. A. Fratelli Branca, de Milán, Italia. —Para distinguir fernet, de la clase 23. — Aviso Nº 17.530.

v-16 junio

Acta N.º 175.385



Junio 1.º de 1934. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 17.516

v-16 junio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional